

Estudio Ambiental Estratégico

II Plan de Desarrollo Sostenible
Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de
influencia socioeconómica

Diciembre 2020



0

Índice

1 INTRODUCCIÓN.....	5
1.1. ANTECEDENTES.....	5
1.2. LA EVALUACIÓN AMBIENTAL DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	5
1.2.1. Documento de Alcance.....	7
1.2.2. Aportaciones a los Documentos.....	12
2 OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y SUS ALTERNATIVAS.....	16
2.1. ÁMBITO TERRITORIAL.....	16
2.2. FINES DEL PLAN.....	16
2.3. PROCESO DE ELABORACIÓN.....	17
2.3.1. Grupo de Trabajo.....	17
2.3.2. Fase de Participación.....	18
2.4. OBJETIVOS GENERALES Y LINEAS DE ACTUACIÓN.....	20
2.5. MEDIDAS DEL PLAN.....	21
2.6. PLANIFICACIÓN RELACIONADA.....	25
2.7. SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS RAZONABLES.....	25
3 OBJETIVOS DEL PLAN Y COHERENCIA CON LOS PLANES DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y CON LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.....	32
3.1. ENCUADRE TERRITORIAL.....	32
3.2. LAS CARACTERÍSTICAS Y PROBLEMAS MEDIOAMBIENTALES EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE.....	33
3.2.1. Clima.....	33
3.2.2. Geología y geomorfología.....	33
3.2.3. Edafología, erosión y desertificación.....	36
3.2.4. Hidrografía.....	38
3.2.5. Oceanografía y dinámica litoral.....	38
3.2.6. Paisaje.....	39
3.2.7. Espacios Naturales Protegidos.....	40
3.2.8. Red Natural 2000.....	40
3.2.9. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales.....	41
3.2.10. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía.....	42
3.2.11. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE).....	42
3.2.12. Hábitats de Interés Comunitario (HIC).....	42
3.2.13. Catálogo de Humedales.....	44
3.2.14. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas.....	44
3.2.15. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares.....	50
3.2.16. Montes Públicos.....	50



3.2.17. Vías Pecuarias.....	51
3.2.18. Inventario Andaluz de Georrecurso.....	53
3.2.19. Patrimonio Histórico y Cultural.....	54
3.2.20. Dominio Público Hidráulico y Zona de Servidumbre de Protección.....	57
3.3. CONDICIONANTES AMBIENTALES.....	57
3.4. EVOLUCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE.....	58
4 OBJETIVOS AMBIENTALES Y DE SOSTENIBILIDAD EN LOS ÁMBITOS EUROPEOS Y ANDALUCES, Y SU INTEGRACIÓN EN EL PLAN.....	59
4.1. PRINCIPIOS Y CRITERIOS EN EL ÁMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA.....	59
4.1.1. Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 21 final).....	59
4.1.2. Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM (2011) 244 final).....	60
4.1.3. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final).....	60
4.1.4. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final).....	62
4.2. PRINCIPIOS Y CRITERIOS EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.....	62
4.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Horizonte 2017.....	63
4.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030.....	65
4.2.3. Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático.....	70
4.2.4. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030.....	71
4.2.5. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Bahía de Cádiz.....	72
4.2.6. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Bahía de Cádiz.....	72
4.2.7. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.....	73
4.2.8. Plan de Ordenación del Territorio del Bahía de Cádiz-Jerez de la Frontera.....	81
4.2.9. Estrategia de Paisaje de Andalucía.....	81
4.2.10. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental.....	82
4.2.11. Plan Forestal Andaluz.....	83
4.2.12. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.....	84
4.2.13. Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020.....	85
4.2.14. Estrategia Energética de Andalucía 2020.....	86
4.2.15. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.....	87
4.2.16. Planificación Implicada.....	88
5 PROBABLES EFECTOS EN EL MEDIO AMBIENTE Y SU INCIDENCIA EN EL CAMBIO CLIMÁTICO DEL PLAN Y LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR O COMPENSAR LOS MISMOS.....	90
5.1. EFECTOS SOBRE EL MEDIO AMBIENTE.....	90
5.2. EFECTOS SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO.....	126
6 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	131
7 RESUMEN Y VIABILIDAD ECONÓMICA.....	135





7.1. RESUMEN DE CARÁCTER TÉCNICO.....	135
7.2. VIABILIDAD ECONÓMICA DEL PLAN. LOS PROGRAMAS OPERATIVOS.....	137



1

Introducción

1.1. Antecedentes.

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Parque Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Sostenible la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Parque Natural Bahía de Cádiz fue declarado en la misma Ley 2/1989, de 18 de julio, y atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Mediante Decreto 177/2006, de 10 de octubre, se aprobó el I Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz, cuya formulación se dispuso por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 10 de diciembre de 2002, el cual tenía un horizonte temporal de 6 años.

Mediante Acuerdo de 19 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de influencia socioeconómica.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de influencia socioeconómica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además está sometido al proceso de evaluación ambiental de planes y programas establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

1.2. La Evaluación Ambiental del Plan de Desarrollo Sostenible

La Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de junio de 2001, relativa a la evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

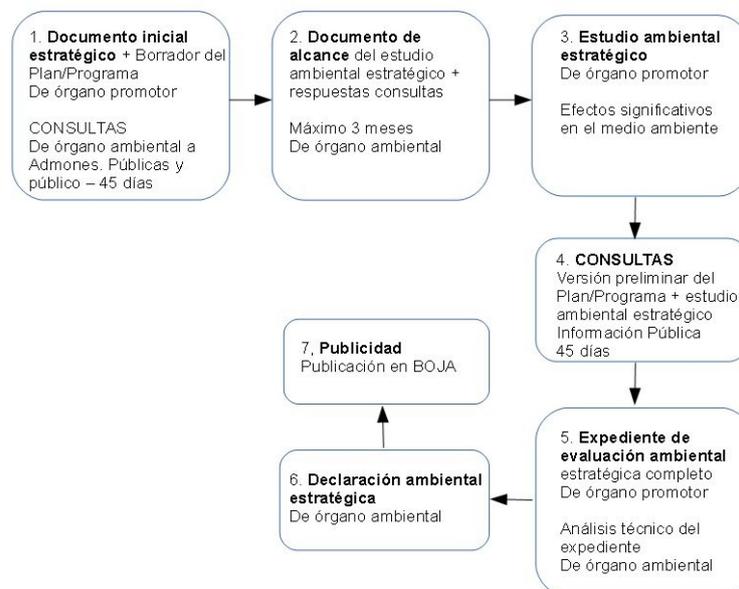
El objetivo de la Ley 21/2013 es establecer las bases que deben regir la evaluación ambiental de los planes, programas y proyectos que puedan tener efectos significativos sobre el medio ambiente, garantizando en todo el territorio del Estado un elevado nivel de protección ambiental.

Atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, modificada por el Decreto-Ley 3/2015, de 3 de marzo, la evaluación ambiental de planes y programas supone la realización de un proceso analítico cuyo objetivo es valorar la forma de promover el desarrollo sostenible, proporcionar un elevado nivel de protección del medio ambiente y contribuir a integrar los aspectos ambientales en el ámbito del plan o programa en Andalucía.

El proceso de Evaluación Ambiental del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de influencia socioeconómica ha sido iniciado, en calidad de órgano promotor, por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, atendiendo a lo contemplado en la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental. La Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible desarrolla sus competencias en este proceso en calidad de órgano ambiental.

Este Estudio Ambiental Estratégico deberá contener la información precisa para dar a conocer de forma clara y justificada el grado de sostenibilidad del Plan atendiendo a los efectos ambientales significativos que producirá, sus posibles alternativas, a las medidas que puedan paliar tales efectos, así como el seguimiento ambiental de estos efectos, medidos a lo largo del periodo de vigencia del Plan.

Las consultas son inseparables de la evaluación ambiental. Su resultado debe tenerse en cuenta en la toma de decisiones por lo que son un elemento fundamental en la elaboración del plan o programa. Las consultas, sobre todo en las primeras fases del proceso, pueden revelar información de relevancia que lleve a la introducción de cambios sustanciales en el plan o programa y, por consiguiente, en sus efectos sobre el medio ambiente.



Esquema del procedimiento de Evaluación Ambiental de Planes y Programas

El procedimiento establece que el órgano promotor del Plan presentará una solicitud de inicio acompañada del borrador del Plan y de un documento inicial estratégico que contendrá una evaluación de los siguientes aspectos:

- Los objetivos de la planificación.
- El alcance y contenido del plan o programa propuesto, sus alternativas razonables, técnica y ambientalmente viables.
- El desarrollo previsible del plan o programa.
- Los potenciales impactos ambientales tomando en consideración el cambio climático.
- La incidencia previsible sobre los planes sectoriales y territoriales concurrentes.

Este procedimiento se inició el 11 de febrero de 2020 con la presentación al órgano ambiental de la anterior documentación, sin que se resolviera su inadmisión por ninguna razón. La identifica y realiza

consultas a la Administraciones públicas afectadas y público interesado.

1.2.1. Documento de Alcance

En Noviembre de 2020 el Órgano Ambiental emitió el Documento de Alcance que propone cuál deberá ser la amplitud, nivel de detalle y grado de especificación que habrá de presentar el Estudio Ambiental Estratégico.

De esta forma el Documento de Alcance recoge la siguiente información:

Principios de sostenibilidad y criterios ambientales estratégicos:

- En el ámbito de la Unión Europea
- Coherencia con planificación estratégica de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Contenidos del Estudio Ambiental Estratégico

El Documento de Alcance establece que en el Estudio Ambiental Estratégico se deberán identificar, describir y evaluar los posibles efectos significativos en el medio ambiente de la aplicación del Plan, así como unas alternativas razonables técnica y ambientalmente viables, que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación del Plan, según establece el artículo 38.3 de la Ley 7/2007.

Según la citada Ley (anexo II apartado C) los contenidos mínimos del Estudio Ambiental Estratégico deberán ser:

1. Resumen del Plan: objetivos y líneas de actuación propuestas. Interacciones con otros planes y programas existentes en el ámbito del Plan.
2. Aspectos y problemáticas ambientales de mayor relevancia existentes en el ámbito del Plan. Probable evolución en caso de no aplicación.
3. Identificación y caracterización ambiental de las zonas que puedan resultar afectadas significativamente, así como su posible evolución teniendo en cuenta el cambio climático.

Con relación a este contenido, el órgano ambiental aporta en el apartado 4 toda la información ambiental disponible en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM) de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. El análisis de esta información ambiental deberá tenerse en cuenta como condicionante a la hora de evaluar la incidencia ambiental del Plan (ver anexo II: Metodología empleada en el análisis de la información ambiental).

4. Análisis y valoración de las repercusiones del Plan, sobre los objetivos de conservación establecidos en los documentos de planificación de los espacios incluidos en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y en la Red Natura 2000.
5. Identificación de los objetivos de protección medioambiental y principios de sostenibilidad fijados en los ámbitos internacional, comunitario, estatal o de la Comunidad Autónoma de Andalucía tenidos en cuenta durante la elaboración del Plan.

6. Caracterización y valoración de los probables efectos ambientales significativos de las líneas de actuación del Plan sobre el medio ambiente: la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, la incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se evaluarán los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos, y se expondrá la metodología empleada para ello.

Desde un enfoque de gran escala el análisis deberá valorar la coherencia del Plan con los resultados de la

Evaluación de los Ecosistemas del Milenio en Andalucía (Consejería de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente. Red de Información Ambiental de Andalucía. 2012). El uso de recursos naturales y sus efectos negativos son los factores que en mayor o menor medida interactúan con los servicios que aportan los ecosistemas del ámbito. El análisis de estos servicios en el ámbito del Plan permitirá evaluar los cambios que estos pueden experimentar procedentes de las líneas de actuación propuestas.

Desde un enfoque de menor escala, los efectos negativos de las líneas de actuación deberán ser descritos con el mayor detalle y nivel de comprensión posible.

7. Medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo significativo, incluyendo las de mitigación y adaptación al cambio climático.

8. Análisis de alternativas basado en la evaluación de necesidades/prioridades y su relación con los problemas, amenazas y oportunidades existentes en el ámbito del Plan. Descripción de las alternativas finalmente consideradas y justificación de la opción elegida.

9. Programa de seguimiento ambiental que describa las medidas previstas para el seguimiento de los efectos significativos del Plan. Este programa velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y los objetivos de protección ambiental marcados durante el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, proporcionando una valoración de las afecciones reales y de la integración ambiental alcanzada durante el desarrollo del Plan. El capítulo 4 del presente documento desarrolla los requerimientos a contemplar en el estudio ambiental estratégico.

10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes.

11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Estos contenidos se encuentran incluidos en el presente Estudio Ambiental Estratégico conforme la siguiente estructura:

Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
2. Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas.	1. Un esbozo del contenido, objetivos principales del plan o programa y relaciones con otros planes y programas conexos. 2. Un resumen de los motivos de la selección de las alternativas contempladas y una descripción de la manera en que se realizó la evaluación, incluidas las dificultades (como deficiencias técnicas o falta de conocimientos y experiencia) que pudieran haberse encontrado a la hora de recabar la información requerida.
3. El Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible: Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución.	4. Los aspectos relevantes de la situación actual del medio ambiente y su probable evolución en caso de no aplicación del plan o programa. 5. Las características medioambientales de las zonas que puedan verse afectadas de manera significativa y su evolución, teniendo en cuenta el cambio climático esperado en el plazo de vigencia del plan o programa. 6. Cualquier problema medioambiental existente que sea importante para el plan o programa, incluyendo en particular los problemas relacionados con cualquier zona de especial importancia medioambiental, como las

Capítulos del Estudio Ambiental Estratégico	Contenidos establecidos en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007
	zonas designadas de conformidad con la legislación aplicable sobre espacios naturales y especies protegidas y los espacios protegidos de la Red Natura 2000.
4. Objetivos de Sostenibilidad y Ambientales tenidos en cuenta en la elaboración del Plan.	3. Los objetivos de protección medioambiental fijados en los ámbitos internacional, comunitario, Estatal y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que guarden relación con el plan o programa y la manera en que tales objetivos y cualquier aspecto medioambiental se han tenido en cuenta durante su elaboración.
5. Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos.	7. Los probables efectos significativos en el medio ambiente, considerando aspectos como la biodiversidad, la población, la salud humana, la fauna, la flora, la tierra, el agua, el aire, los factores climáticos, su incidencia en el cambio climático, los bienes materiales, el patrimonio cultural, incluyendo el patrimonio arquitectónico y arqueológico, el paisaje y la interrelación entre estos factores. Se deberán analizar de forma específica los efectos secundarios, acumulativos, sinérgicos, a corto, medio y largo plazo, permanentes y temporales, positivos y negativos. 8. Las medidas previstas para prevenir, reducir y, en la medida de lo posible, compensar cualquier efecto negativo importante en el medio ambiente de la aplicación del plan o programa, incluyendo aquellas para mitigar su incidencia sobre el cambio climático y permitir su adaptación al mismo.
6. Evaluación y Seguimiento.	9. Una descripción de las medidas previstas para el seguimiento y control de los efectos significativos de la aplicación de los planes y programas.
7. Resumen de carácter no técnico y viabilidad económica.	10. Un resumen de carácter no técnico de la información facilitada en virtud de los párrafos precedentes. 11. Un informe sobre la viabilidad económica de las alternativas y de las medidas dirigidas a prevenir, reducir o paliar los efectos negativos del Plan.

Información Ambiental

Se aporta información ambiental y un análisis previo de los elementos ambientales que deben ser objeto de estudio en el Estudio Ambiental Estratégico. El análisis realizado persigue identificar los condicionantes ambientales que deberán tenerse en cuenta a la hora de evaluar la incidencia ambiental del Plan, a partir de la información ambiental integrada en la Red de Información Ambiental de Andalucía (REDIAM).

El Documento de Alcance selecciona los siguientes aspectos ambientales: Espacios Naturales Protegidos, Espacios Protegidos Red Natura 2000, Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales, Hábitats de Interés Comunitario (HIC), Catálogo de Humedales, Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas, Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares, Montes Públicos, Red Hidrográfica y Lámina de Agua, Vías Pecuarias, Inventario Andaluz de Georrecursos, Dominio Público Marítimo Terrestre y Servidumbre de Protección, Especies de Interés, Áreas de Distribución de las Especies incluidas en la Directiva 92/43/CEE, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestre, año 1997, Áreas IBA (áreas importantes para las aves), Zonas de Interés para Aves



Esteparias (ZIAE), Inventario de Lugares de Interés Hidrogeológico de Andalucía (LIH).

Sistema de seguimiento y evaluación

Este sistema velará por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental mencionados, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución.

Consultas

Se indican a continuación las administraciones públicas afectadas y público interesado a los que se ha informado y consultado mediante correo ordinario. Se reflejan los nombres de las administraciones tal y como se denominaban en los oficios enviados a las mismas y tal y como aparecen reflejados en sus envíos de respuesta, aunque en ambos casos puedan no coincidir con la estructura actual de la administración andaluza. De forma complementaria se ha dispuesto en la Web de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de un acceso para facilitar dicha información y consulta:

ENTIDAD	DESTINO	RESPONDE
JUNTA DE ANDALUCÍA		
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior. Viceconsejería.	Sevilla	
Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Viceconsejería.	Sevilla	
Consejería de Hacienda, Industria y Energía. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de Educación y Deporte. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de Salud y Familias. Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica.	Sevilla	
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación. Viceconsejería.	Sevilla	
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Viceconsejería.	Sevilla	X
Consejo Andaluz de Gobiernos Locales.	Sevilla	
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Varios centros directivos.	Sevilla	X
Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.	Cádiz	
ADMINISTRACIÓN LOCAL		
Ayuntamiento de Cádiz	Cádiz	
Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	Chiclana de la Frontera	

ENTIDAD	DESTINO	RESPONDE
Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	El Puerto de Santa María	
Ayuntamiento de Puerto Real	Puerto Real	
Ayuntamiento de San Fernando	San Fernando	
Diputación Provincial de Cádiz	Cádiz	
Mancomunidad de municipios Bahía de Cádiz	Cádiz	
OTRAS INSTITUCIONES Y COLECTIVOS SOCIALES		
Grupo de desarrollo rural del litoral de la Janda	Vejer de la Frontera	
Grupo de desarrollo rural campiña de Jerez costa noroeste	Jerez de la Frontera	
Grupo de Acción Local del Sector Pesquero Comarca Noroeste de Cádiz	Sanlúcar de Barrameda	
Grupo de Acción Local de Pesca del Litoral Cádiz-Estrecho	Conil de la Frontera	
Universidad de Cádiz. Oficina para la sostenibilidad.	Cádiz	
Unión de consumidores de Cádiz	Cádiz	
Federación de Consumidores y Usuarios de Cádiz	Cádiz	
Asociación de empresas de servicios de la Bahía de Cádiz	Cádiz	
Asociación Bahía de Cádiz	Cádiz	
Asociación de empresas de turismo náutico Bahía de Cádiz	Cádiz	
Asociación de empresas medioambientales de la provincia de Cádiz	Cádiz	
CEA (Confederación de Empresarios de Andalucía)	Sevilla	
Confederación de empresarios de la provincia de Cádiz	Cádiz	
Asociación de hoteles rurales de Andalucía	Priego de Córdoba	
Red Andaluza de Alojamientos Rurales	Almería	
CCOO (Comisiones Obreras) – Andalucía	Sevilla	
CCOO (Comisiones Obreras) - Cádiz	Cádiz	
UGT (Unión General de Trabajadores) – Andalucía	Sevilla	
UGT (Unión General de Trabajadores) – Cádiz	Cádiz	
Ecologistas en Acción – Sevilla	Sevilla	
Ecologistas en Acción – Cádiz	Cádiz	X
Asociación ecologista Verdemar	Cádiz	
Asociación medioambiental amigos parque Los Toruños Bahía de Cádiz	Cádiz	
GRUPO SEO – Andalucía	Sevilla	
GRUPO SEO – Cádiz	Cádiz	
ADENA	Madrid	
Cámara de comercio – Cádiz	Cádiz	
ASAJA - Andalucía	Sevilla	
ASAJA - Cádiz	Cádiz	



ENTIDAD	DESTINO	RESPONDE
COAG - Andalucía	Sevilla	
COAG – Cádiz	Cádiz	
UPA - Andalucía	Sevilla	
UPA – Cádiz	Cádiz	
CSIC ANDALUCIA	Sevilla	
EBD (Estación Biológica Doñana)	Sevilla	
IRNAS (Instituto de Recursos Naturales y Agrobiología de Sevilla)	Sevilla	
FAMP (Federación Andaluza de Municipios y Provincias)	Sevilla	
UCA (Unión de Consumidores de Andalucía)	Sevilla	
FACUA (Federación Andaluza de Consumidores y Usuarios)	Sevilla	
Fondo para la custodia y recuperación de la marisma salinera (SALARTE)	Cádiz	
Colegio Oficial de Biólogos de Andalucía	Sevilla	
Colegio de Ambientólogos de Andalucía	Granada	
Colegio de Geógrafos de Andalucía	Sevilla	
Colegio de Ingenieros de Montes – Delegación Andalucía	Sevilla	
ENTIDADES NO CONSULTADAS QUE HAN REALIZADO APORTACIONES		
Atlántida		X

1.2.2. Aportaciones a los Documentos.

Las respuestas recibidas, al documento del Plan por vía oficial o a través del correo electrónico habilitado a tal efecto en la web de la Consejería en la fase de consultas, se detallan en la tabla adjunta:

ORGANISMO/ENTIDAD	VALORACIÓN	Nº ALEGACIONES
Atlántida Medio Ambiente – Marítima de Sales	Estimada	1
	Parcialmente estimada	1
Ayto. San Fernando – Área Desarrollo Sostenible	Estimada	1
	Parcialmente estimada	3
	Desestimada	1
	No procede resolución	7
Ayuntamiento de Puerto Real	Estimada	6
	Parcialmente estimada	6
	No procede resolución	1
CAGPDS – DG Pesca y Acuicultura	Estimada	4
CAGPDS – DG Producción Agrícola y Ganadera	No formula sugerencias	1
CAGPDS – DGMNByEPPP. Sv.RENPA	Estimada	1

ORGANISMO/ENTIDAD	VALORACIÓN	Nº ALEGACIONES
	Desestimada	1
	No procede resolución	1
CAGPDS – IFAPA	Estimada	1
CAGPDS – SG Fondos Europeos al Desarrollo Rural Sostenible	No formula sugerencias	1
Confederación de Empresarios de Cádiz	Estimada	7
	Parcialmente estimada	14
	Desestimada	3
	No procede resolución	3
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Departamento de Calidad de Suelos	No formula sugerencias	1
	No procede resolución	4
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Departamento de Residuos No Peligrosos	No formula sugerencias	1
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Departamento de Residuos Peligrosos	No formula sugerencias	1
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. DT Cádiz – Dtor Conservador	Estimada	6
	Parcialmente estimada	2
	No procede resolución	1
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. SG Agric. Ganad. Y Alimentación	Estimada	2
	No formula sugerencias	1
	No procede resolución	2
Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico – DT Cádiz	Parcialmente estimada	1
	No formula sugerencias	1
	No procede resolución	2
Consejería de Economía, Ciencia, Empresas y Universidad – DG Análisis, Planificación y Política Económica	Estimada	1
	No procede resolución	3
Consejería de Economía, Ciencia, Empresas y Universidad – DG Comercio	Estimada	4
	Parcialmente estimada	1
	No formula sugerencias	1
	No procede resolución	2
Consejería de Economía, Ciencia, Empresas y Universidad – DG Economía Digital e Innovación	Estimada	1
	Parcialmente estimada	2
	No procede resolución	1
Consejería de Educación y Deporte – DG Planificación, Instalaciones	No procede resolución	1

ORGANISMO/ENTIDAD	VALORACIÓN	Nº ALEGACIONES
y Eventos Deportivos		
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio - Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo	Estimada	1
	No procede resolución	2
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio – Agencia de Obra Pública (Área Movilidad e Infraestructuras)	Estimada	5
Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del territorio – SG Vivienda	Estimada	2
Consejería de Hacienda Industria y Energía – SG Ind. Energía y Minas	Estimada	7
	Parcialmente estimada	1
	No formula sugerencias	1
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior – Dirección General de Emergencias y Protección Civil	Estimada	1
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Admón Local – SG Turismo	Estimada	1
	Desestimada	1
	No procede resolución	8
Diputación de Cádiz – Área Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible	Parcialmente estimada	2
	Desestimada	1
	No formula sugerencias	3
	No procede resolución	6
Ecologistas en Acción de Cádiz	Estimada	3
	Parcialmente estimada	17
	No formula sugerencias	1
	No procede resolución	3
Kimbiri Tactics	Estimada	2
	No procede resolución	2
Motricity – José A. Duarte	Parcialmente estimada	1
Salinas Los Hermanos y San Basilio	Estimada	1
Santiago Mesa Díaz. Servicio de Fomento (Desarrollo Rural) Concejalía de Agricultura y Pesca, Ayuntamiento de El Puerto de Santa María	Estimada	7
	No procede resolución	1
Univ. Cádiz – Facultad CC del Mar y Ambientales	Estimada	5
	Desestimada	2
	No procede resolución	1
Total Resultado		194

Además de al documento del Plan, se han realizado aportaciones al Documento Inicial Estratégico, que se recogen en la tabla adjunta:

ORGANISMO/ENTIDAD	VALORACIÓN	Nº ALEGACIONES
Ayto. San Fernando – Área Desarrollo Sostenible	Parcialmente estimada	1
	No procede resolución	1
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Departamento de Calidad de Suelos	Parcialmente estimada	1
Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. SG Agric. Ganad. Y Alimentación	No procede resolución	1
Consejería de Educación y Deporte – DG Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos	No formula sugerencias	1
Consejería de Hacienda Industria y Energía – SG Ind. Energía y Minas	Parcialmente estimada	1
Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior – Dirección General de Emergencias y Protección Civil	No formula sugerencias	1
	No procede resolución	2
Total Resultado		9

2

Objetivos Principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus Alternativas

La Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El concepto de desarrollo integral, concepto que evoluciona a desarrollo sostenible, constituye el eje vertebrador de la protección del medio ambiente, entendiéndose como desarrollo sostenible aquel que satisface las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer la capacidad de las futuras para satisfacer sus propias necesidades.

Actualmente, en función de las experiencias adquiridas, tanto en Andalucía como a nivel internacional, el concepto de desarrollo sostenible ha devenido en un modelo de desarrollo con una visión más integradora e interdependiente del espacio natural-rural y las distintas formas del capital territorial, orientándose hacia un fortalecimiento de las capacidades adaptativas de los ecosistemas que redunden en una mayor y estable prestación de servicios ambientales que contribuyen decisivamente a un desarrollo humano sano y sostenible y, viceversa, la adaptación de los procesos productivos y sociales de un territorio a las capacidades de sus ecosistemas constituyen un factor de identidad, cohesión social, diferenciación y, por tanto, de valor añadido.

2.1. **Ámbito territorial**

El Área de Influencia Socioeconómica del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz será el comprendido por los términos municipales de Cádiz, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Puerto Real y San Fernando, localizados en la costa atlántica de la provincia de Cádiz, más la zona marina del Parque Natural situada fuera de aquellos, en total tiene una superficie de 10.522 ha, el ámbito territorial del Plan tiene una extensión total de 61.885 ha., correspondiente a la extensión de los términos municipales que se incluyen el parque.

2.2. **Fines del Plan**

Los Fines del Plan constituyen el conjunto de propósitos que justifican la formulación del PDS y son previos al análisis y procesos participativos o de consenso. En este sentido, la versión definitiva deberá asegurar que responde a estos fines:

- Extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales a los procesos económicos y sociales.
- Fomentar un modelo de desarrollo socioeconómico sostenible que integre los procesos productivos



en el territorio y sus procesos naturales, incrementando su competitividad por la calidad, ecoeficiencia, innovación y diferenciación del Parque Natural respecto a otros ámbitos territoriales, todo ello en coherencia con los objetivos de sostenibilidad y la calidad de vida de los ciudadanos, lo que implicará una mejora de la rentabilidad de los sectores productivos existentes.

- Será más un “Plan para el fomento de las capacidades sociales” para afrontar los nuevos retos, que de “infraestructuras materiales”, sin perjuicio de las que ordinariamente habrán de realizarse por las diferentes Administraciones. La identidad cultural, social e histórica, el carácter comarcal y la igualdad de género, son elementos básicos imprescindibles para el desarrollo de las capacidades sociales en el ámbito del Parque Natural, que deben ir orientadas a la construcción colectiva de una nueva cultura de la participación ciudadana y de la sostenibilidad.
- La protección de la salud, del bienestar y la mejora de la calidad de vida de los habitantes del ámbito, debe ser también una finalidad del plan. La población tiene derecho a disfrutar de una vida sana y productiva en armonía con la naturaleza. La conservación de la naturaleza debe servir como herramienta para invertir en la esfera social, porque el simple crecimiento económico no implica el desarrollo.
- El II Plan de Desarrollo Sostenible tiene un compromiso con la cohesión social y territorial del espacio. La equidad social, expresada también como integración social, así como una justa distribución territorial de las actuaciones, han de ser una divisa que identifique el proceso de sostenibilidad en el Parque Natural Bahía de Cádiz.

2.3. Proceso de elaboración

El proceso de elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de influencia socioeconómica ha seguido el siguiente esquema:

2.3.1. Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y de su área de influencia socioeconómica se constituyó mediante Resolución, de 24 de abril de 2018, de la Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático, estando formado por:

- La persona titular del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Cádiz.
- El/la Director/a Conservador/a del Parque Natural Bahía de Cádiz.
- La persona responsable del Servicio de Espacios Naturales Protegidos del Órgano Territorial con competencias en materia de Medio Ambiente en la provincia de Cádiz.
- La persona responsable del Servicio de Dinamización Socioeconómica del Órgano Directivo con competencias en la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Pesca y Acuicultura de la provincia de Cádiz.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Turismo en la provincia de Cádiz.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Cultura en la provincia de Cádiz.

- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de Minas en la provincia de Cádiz.
- Una persona en representación del Órgano Territorial con competencias en materia de parques metropolitanos en la provincia de Cádiz.
- Una persona en representación de cada uno de los Grupo de Desarrollo Rural y Grupos de Desarrollo Pesquero que se encuentra en el área de Influencia Socio-Económica
- Una persona en representación de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía (IDEA) en la provincia de Cádiz
- Una persona en representación de cada uno de los Centros de Apoyo al Desarrollo Empresarial (CADE) que se encuentra en el área de Influencia Socio-Económica.
- Una persona en representación de cada uno de los Ayuntamientos que forman el área de Influencia Socioeconómica.
- Una persona en representación de la administración titular del dominio público marítimo terrestre.

Han sido funciones del Grupo de Trabajo las siguientes:

- a) Dinamizar la participación social en el proceso de elaboración del Plan.
- b) Dirigir los trabajos y estudios técnicos donde se apoye la participación responsable y consecuente de las entidades locales concernidas.
- c) Redactar los documentos del Plan y elevarlos al Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible para su informe.
- d) Dinamizar el seguimiento, evaluación y participación social durante la gestión del Plan.
- e) Proponer al Comité de Acciones para el Desarrollo Sostenible los sucesivos Programas Operativos, así como dinamizar la coordinación interadministrativa para la elaboración del mismo.

2.3.2. Fase de Participación

Tal y como establece el Acuerdo de Formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible, el proceso de elaboración incluye una Fase de Participación, en la que se dará a conocer y compartirá con los principales actores institucionales, empresariales, asociaciones y colectivos locales interesados la concepción del Plan. El objetivo es lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de los agentes tanto institucionales como privados del territorio, para lo que se propiciará que sea lo más amplia y representativa posible, tanto en la fase de elaboración estratégica del Plan como en el seguimiento y evaluación del mismo.

Esta participación en la elaboración del PDS se ha desarrollado fundamentalmente a través de la celebración de foros ciudadanos, en los que han participado miembros y representantes del sector privado, de colectivos ciudadanos, de organismos públicos, de administraciones responsables de la toma de decisiones, de organismos de investigación... o ciudadanía a título individual. Su objetivo ha sido poner en común problemas y potencialidades para el desarrollo económico de los municipios del Parque Natural de una forma sostenible y definir actuaciones para superar esos problemas y aprovechar esas potencialidades que puedan incluirse en el Plan de Desarrollo Sostenible.

Se han llevado a cabo cuatro foros de participación temáticos, Investigación e Innovación, Turismo, Recursos Marinos y Ciudadanía, en el mes de marzo de 2019.

Por otra parte, para completar la fase de participación, se han realizado entrevistas o reuniones temáticas

con agentes del territorio relacionados con los sectores de actividad tratados en el Plan. Los objetivos de las mismas han sido contrastar y ampliar de manera detallada el diagnóstico preliminar, identificando necesidades, problemas y oportunidades para el desarrollo de los diferentes sectores de actividad, recabar propuestas de soluciones y actuaciones para dar respuesta a esas necesidades, problemas y oportunidades, así como buscar la implicación de los actores locales en el proceso participativo de elaboración del PDS y su seguimiento posterior.

Foro	Lugar	Fecha	Temas tratados
Investigación e innovación	Facultad de Ciencias del Mar y Ambientales, Campus Universitario de Puerto Real	12/03/2019	<ul style="list-style-type: none"> - El Parque Natural como objeto de investigación científica: mejora del conocimiento de los valores y procesos naturales y culturales del espacio. - Investigación sobre los recursos del Parque Natural, u otros recursos endógenos del ámbito, y su transferencia para el desarrollo de actividades económicas basadas en el aprovechamiento de los mismos. - Innovación en los procesos y actividades productivas vinculadas a los recursos del Parque Natural y otros recursos endógenos del ámbito. - El Parque Natural en la educación superior: la utilización del Parque Natural y sus recursos y aprovechamientos en los currículos educativos de titulaciones universitarias y profesionales.
Turismo	Centro de Interpretación del Vino y la Sal, Chiclana de la Frontera	12/03/2019	<ul style="list-style-type: none"> - Capacidad del Parque Natural para generar una oferta turística diferenciada - Turismo activo y en la naturaleza en el Parque Natural y otros espacios naturales del ámbito - Turismo cultural y etnográfico en el Parque Natural - Turismo de salud y bienestar vinculado a la naturaleza - Relación del sector turístico del ámbito con el Parque Natural: el Parque Natural como oferta complementaria del turismo del ámbito - Gastronomía vinculada a los productos del Parque Natural y su área de influencia socioeconómica
Recursos marinos	Centro de Visitantes del Parque Natural Bahía de Cádiz, San Fernando	15/03/2019	<ul style="list-style-type: none"> - Acuicultura - Salinas - Pesca artesanal - Marisqueo - Pesca recreativa - Recolección de algas y plantas
Ciudadanía	Casa de Los Toruños, El Puerto de Santa María	15/03/2019	<ul style="list-style-type: none"> - La relación entre ciudadanía y Parque Natural - El uso público del espacio (recreativo, deportivo, cultural...) - El Parque Natural como recurso y objetivo para la educación ambiental de la ciudadanía - Servicios ecosistémicos prestados por el Parque Natural y otros espacios naturales del ámbito - Servicios ambientales en los municipios del ámbito (residuos, agua, energía, movilidad...) - Las necesidades de infraestructuras, equipamientos o formación para un desarrollo sostenible - Los aspectos sociales del desarrollo (desigualdad, empleo, género...)

2.4. Objetivos generales y Líneas de Actuación

El proceso de participación, tanto el desarrollado dentro del Grupo de Trabajo, como en las mesas de participación, ha permitido generar los Objetivos Generales del Plan, los cuales responden a las



conclusiones de los análisis técnicos realizados y la percepción de oportunidad sobre los temas en los que es conveniente concentrar la tarea del Plan y como resultado ha generado la siguiente tabla.

Objetivos Generales
1. Contribuir a la conservación de los sistemas naturales y culturales, mejorar su conocimiento científico y fortalecer su capacidad adaptativa o resiliencia ante un escenario de cambio global
2. Establecer las bases de un modelo de desarrollo económico y de producción y consumo basados en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos, la economía circular y baja en carbono y las energías renovables, reduciendo su contribución al cambio climático y global
3. Contribuir a la sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos mediante su diversificación, innovación y aumento del valor añadido en su transformación y comercialización
4. Contribuir a la sostenibilidad, la diversificación y la desestacionalización del turismo a través de la creación de una oferta basada en los espacios naturales, el patrimonio cultural y los aprovechamientos tradicionales
5. Mejorar el conocimiento, valoración y vinculación con el Parque Natural de la población local y visitante, así como su reconocimiento como un activo para el desarrollo sostenible

Por cada Objetivo General se han definido varias líneas de actuación que constituyen el cuerpo programático del Plan. Concretan los objetivos y especifican cómo van a tratar de lograrse estos objetivos. Las líneas de actuación son contenidos que el Plan formula y que deben ser trasladados a las actuaciones administrativas regulares, a los planes que se formulen, a los proyectos que se desarrollen en los programas operativos, a la gestión de espacios y a la gestión de procesos. De esta forma, en el siguiente cuadro se relacionan las líneas de actuación contenidas en cada objetivo:

Relación de objetivos y líneas de actuación del Plan

Objetivos	Líneas de actuación
1. Contribuir a la conservación de los sistemas naturales y culturales, mejorar su conocimiento científico y fortalecer su capacidad adaptativa o resiliencia ante un escenario de cambio global	1.1. Mejora del conocimiento y conservación de hábitats naturales y especies de interés
	1.2. Conservación y mejora de la biodiversidad, el suelo, la conectividad ecológica y el paisaje de las zonas rurales
	1.3. Mejora ambiental de los entornos urbanos y de la integración territorial de las infraestructuras
	1.4. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno
2. Establecer las bases de un modelo de desarrollo económico y de producción y consumo basados en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos, la economía circular y baja en carbono y las energías renovables, reduciendo su contribución al cambio climático y global	2.1. Mejora del ciclo integral del agua y de la gestión de residuos
	2.2. Fomento de la energía y la movilidad sostenibles
	2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
3. Contribuir a la sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos mediante su diversificación, innovación y aumento del valor añadido en su transformación y comercialización	3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos
	3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de marismas y salinas
	3.3. Aumento del valor añadido de los productos marinos mediante su transformación y mejora de la comercialización

4. Contribuir a la sostenibilidad, la diversificación y la desestacionalización del turismo a través de la creación de una oferta basada en los espacios naturales, el patrimonio cultural y los aprovechamientos tradicionales	4.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística
	4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales
	4.3. Conexión de la oferta turística con el Parque Natural
5. Mejorar el conocimiento, valoración y vinculación con el Parque Natural de la población local y visitante, así como su reconocimiento como un activo para el desarrollo sostenible	5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno
	5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo
	5.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación

2.5. Medidas del Plan

Tras las mesas de participación y las consultas realizadas a agentes socioeconómicos y centros directivos institucionales, el Plan contendrá medidas que se concretarán en proyectos y definirán en los sucesivos Programas Operativos. La relación entre las medidas y las líneas de actuación se detallan a continuación.

1. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL IMPACTO Y CAPACIDAD ADAPTATIVA AL CAMBIO CLIMÁTICO Y GLOBAL DE LOS ECOSISTEMAS LITORALES DEL ÁMBITO

- 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de hábitats naturales y especies de interés

2. ACCIONES PARA POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL PARQUE NATURAL Y AUMENTAR SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN DEL ESPACIO

- 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de hábitats naturales y especies de interés
- 1.4. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno
- 5.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación

3. CONSERVACIÓN Y MEJORA DE POBLACIONES DE ESPECIES RELEVANTES Y DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

- 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de hábitats naturales y especies de interés.
- 1.2. Conservación y mejora de la biodiversidad, el suelo, la conectividad ecológica y el paisaje de las zonas rurales.
- 4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales

4. PROGRAMA DE GESTIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS DEL LITORAL

- 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de hábitats naturales y especies de interés
- 1.3. Mejora ambiental de los entornos urbanos y de la integración territorial de las infraestructuras
- 3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos

5. RECUPERACIÓN DE VÍAS PECUARIAS Y MEJORA DE CAMINOS PÚBLICOS Y COMUNALES

- 1.2. Conservación y mejora de la biodiversidad, el suelo, la conectividad ecológica y el paisaje de las zonas rurales.
- 1.4. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno
- 2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
- 4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales

6. ACTUACIONES PARA REDUCIR LA FRAGMENTACIÓN DEL TERRITORIO Y MEJORAR LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA Y AMBIENTAL DE BORDES URBANOS E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

- 1.3. Mejora ambiental de los entornos urbanos y de la integración territorial de las infraestructuras
- 4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales
- 5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno





7. ACTUACIONES PARA LA MEJORA AMBIENTAL DE LOS ENTORNOS URBANOS

- 1.3. Mejora ambiental de los entornos urbanos y de la integración territorial de las infraestructuras
- 2.2. Fomento de la energía y la movilidad sostenibles
- 4.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística

8. ACTUACIONES PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

- 2.1. Mejora del ciclo integral del agua y de la gestión de residuos.
- 2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
- 3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos.
- 4.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística

9. ACTUACIONES PARA REDUCIR LA GENERACIÓN Y MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

- 2.1. Mejora del ciclo integral del agua y de la gestión de residuos.
- 2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
- 3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos
- 4.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística

10. FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DEL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

- 2.2. Fomento de la energía y la movilidad sostenibles
- 2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
- 3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos
- 4.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística

11. CREACIÓN DE UNA RED INTERURBANA DE VÍAS CICLISTAS Y PEATONALES Y DE CONEXIÓN CON ITINERARIOS URBANOS

- 1.3. Mejora ambiental de los entornos urbanos y de la integración territorial de las infraestructuras
- 2.2. Fomento de la energía y la movilidad sostenibles
- 4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales

12. MEJORA DE LOS SERVICIOS, LA GESTIÓN Y LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE PÚBLICO

- 2.2. Fomento de la energía y la movilidad sostenibles
- 4.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística
- 4.3. Conexión de la oferta turística con el Parque Natural

13. FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICAS Y DE CONSERVACIÓN Y PARA LA RECUPERACIÓN DEL PAISAJE AGRARIO TRADICIONAL

- 1.2. Conservación y mejora de la biodiversidad, el suelo, la conectividad ecológica y el paisaje de las zonas rurales
- 1.4. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno
- 2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible

14. PROGRAMA DE ACERCAMIENTO DE LA POBLACIÓN LOCAL AL MUNDO RURAL Y SALINERO

- 2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y ecológico
- 3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de marismas y salinas
- 5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo

15. FOMENTO DE LOS CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y DE LA VENTA DIRECTA DE LA PRODUCCIÓN LOCAL

- 2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
- 3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de marismas y salinas
- 3.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de los productos marinos
- 4.3. Conexión de la oferta turística con el Parque Natural



5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo

16. ACTUACIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD, DIVERSIFICACIÓN, INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PESCA ARTESANAL, EL MARISQUEO Y OTRAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS ARTESANALES EN EL LITORAL

- 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de hábitats naturales y especies de interés
- 3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos
- 3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de marismas y salinas
- 3.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de los productos marinos

17. ACTUACIONES PARA PROPICIAR LA DISPONIBILIDAD DE ANTIGUAS SALINAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES VINCULADAS A LOS VALORES DEL PARQUE NATURAL

- 3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos
- 3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de marismas y salinas
- 5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo

18. ACCIONES PARA FAVORECER LA SOSTENIBILIDAD DE LA ACUICULTURA EXTENSIVA DE MARISMA

- 2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
- 3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos.
- 3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de marismas y salinas.
- 3.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de los productos marinos.
- 4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales
- 5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo.

19. IMPULSO A LA INNOVACIÓN Y LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE LA ACUICULTURA

- 2.1. Mejora del ciclo integral del agua y de la gestión de residuos
- 2.2. Fomento de la energía y la movilidad sostenibles
- 3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos.

20. APOYO A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PRODUCTOS MARINOS

- 2.1. Mejora del ciclo integral del agua y de la gestión de residuos.
- 2.2. Fomento de la energía y la movilidad sostenibles.
- 3.1. Diversificación y sostenibilidad de los aprovechamientos de recursos marinos vivos.
- 3.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de los productos marinos

21. ACCIONES PARA FAVORECER LA SOSTENIBILIDAD DE LAS SALINAS TRADICIONALES

- 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de hábitats naturales y especies de interés
- 3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de marismas y salinas
- 3.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de los productos marinos
- 4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales
- 5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo

22. IMPULSO Y PROMOCIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL DE ANDALUCÍA Y OTROS DISTINTIVOS DE CALIDAD

- 2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
- 3.3. Fomento de la transformación y mejora de la comercialización de los productos marinos
- 4.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística
- 4.3. Conexión de la oferta turística con el Parque Natural
- 5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo

23. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA ACTIVIDAD



COMERCIAL Y EMPRESARIAL

- 2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
- 5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo

24. ACCIONES PARA MEJORAR LA CONEXIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA LITORAL Y URBANA CON EL PARQUE NATURAL

- 4.3. Conexión de la oferta turística con el Parque Natural
- 4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales
- 5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo

25. CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE UNA OFERTA TURÍSTICA DIFERENCIADA VINCULADA AL PARQUE NATURAL Y OTROS ESPACIOS NATURALES

- 3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de marismas y salinas
- 4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales
- 4.3. Conexión de la oferta turística con el Parque Natural
- 5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo

26. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ACOGIDA Y ACTUACIONES PARA EL MANEJO DEL USO PÚBLICO DEL PARQUE NATURAL Y OTROS ESPACIOS NATURALES DEL ÁMBITO

- 4.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística
- 4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales
- 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de hábitats naturales y especies de interés
- 5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural

27. MEJORA DE LA SEÑALIZACIÓN, ACCESOS Y EQUIPAMIENTOS DEL PARQUE NATURAL Y OTROS ESPACIOS NATURALES DEL ÁMBITO

- 4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales
- 4.3. Conexión de la oferta turística con el Parque Natural
- 5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno

28. ACTUACIONES PARA LA PROTECCIÓN, REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

- 4.1. Mejora de la sostenibilidad de la oferta turística
- 3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de marismas y salinas
- 4.2. Fortalecimiento de la oferta de uso público y turismo de espacios naturales
- 5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno

29. ACCIONES PARA LA INTEGRACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DEL PARQUE NATURAL EN LA OFERTA DIDÁCTICA Y TURÍSTICO-CULTURAL DEL ÁMBITO.

- 1.4. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno
- 3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de marismas y salinas
- 4.3. Conexión de la oferta turística con el Parque Natural
- 5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural
- 5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo

30. PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DIFUSIÓN SOBRE EL PARQUE NATURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN LOCAL Y VISITANTE

- 1.4. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno
- 3.2. Mantenimiento y recuperación de los aprovechamientos tradicionales sostenibles de marismas y salinas
- 5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural.
- 5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo.

31. ACCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO

- 2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible



5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo

32. IMPULSO A INICIATIVAS DE VOLUNTARIADO EN EL PARQUE NATURAL Y OTROS ESPACIOS NATURALES Y CULTURALES DEL ÁMBITO

- 1.1. Mejora del conocimiento y conservación de hábitats naturales y especies de interés
- 1.4. Conservación, investigación y difusión del patrimonio cultural del Parque Natural y su entorno
- 5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural
- 5.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación

33. CREACIÓN Y MEJORA DE CANALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL Y EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL ÁMBITO

- 5.3 Fomento de la participación ciudadana y la cooperación

34. ACCIONES PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN DEL PARQUE NATURAL EN LA DOCENCIA UNIVERSITARIA Y SU RELACIÓN CON EL CAMPUS DE PUERTO REAL

- 5.1. Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno
- 5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo.
- 5.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación

35. FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE EMPRESAS Y DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE

- 2.3. Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible
- 5.2. Promoción del Parque Natural como activo para el desarrollo
- 5.3. Fomento de la participación ciudadana y la cooperación

2.6. Planificación relacionada

Para la elaboración del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica se ha tenido en cuenta, además de la coherencia con los planes de ordenación de territorio y con la sostenibilidad ambiental, aquellos planes sectoriales de índole socio-económicos, que afectan a los municipios del área de influencia socioeconómica de este Parque Natural, y relacionados con la siguientes materias: medio ambiente y agua, ordenación del territorio, agricultura, turismo, economía, infraestructuras y emergencias.

2.7. Selección de alternativas razonables

A la hora de implementar medidas adicionales en los Parques Naturales que permitan una política de conservación compatible con el desarrollo económico, se deben buscar alternativas encaminadas a la sostenibilidad, por ello la "Alternativa Cero" la opción de no implementar un Plan de Desarrollo Sostenible no se considera oportuna habida cuenta que el plan es:

- Una petición expresa de la población, así como de los distintos sectores económicos e institucionales del área que abarca.
- Un imperativo legal establecido en el art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección.
- Necesario para establecer las prioridades de acción en un territorio fuertemente castigado por la crisis económica, pero a su vez con un gran potencial de crecimiento, el cual deberá estar orientado hacia una mejora del nivel de vida de su población y por tanto promover el desarrollo local.



- Un instrumento para un espacio natural, que gracias a su estratégica situación, posee un alto valor ecológico, y por tanto es fundamental establecer claras líneas de trabajo para que la conservación del mismo sea compatible con su desarrollo socioeconómico.

Una vez planteada la necesidad de acometer la redacción del Plan de Desarrollo Sostenible, éste se puede plantear desde tres perspectivas diferentes y una cuarta integradora.

Alternativa 1 prioridad social: en esta alternativa, se prioriza el desarrollo social y el mantenimiento de la población local en el territorio, frente a la conservación de los ecosistemas y el desarrollo económico de la zona.

Esta alternativa choca en primer lugar, no ya con las finalidades del plan, sino con la propia Ley 2/1989 de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de espacios Naturales Protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección, que en su Artículo 20.4, establece como objetivo de los entonces llamados Planes de Desarrollo Integral: *“la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica del territorio de conformidad con lo dispuesto en el Plan de ordenación de los recursos Naturales y el Plan rector de uso y Gestión.”*

Por su parte, un mayor desarrollo social, con mejores infraestructuras y servicios y mayor equidad, pero que no lleve aparejado un desarrollo económico, no generaría nuevas oportunidades de desarrollo económico para las nuevas generaciones en las zonas deprimidas del interior. Esto favorecería su emigración, con lo que estos territorios ahondarían en el proceso de despoblamiento que sufren, el desequilibrio social presente entre las diferentes poblaciones del ámbito socioeconómico se acentuaría y con ello se pondría en peligro el objetivo que inicialmente se buscaba.

Alternativa 2 prioridad económica: en esta alternativa, se prioriza el desarrollo económico, aunque ello puedan conllevar un deterioro del medio ambiente local o la generación de mayores desequilibrios sociales en las poblaciones locales del territorio.

Al igual que en la alternativa anterior, la no consideración de la protección ambiental en el desarrollo de las medidas de desarrollo económico choca frontalmente con la Ley 2/1989 de 18 de julio, en su artículo 20.4. Igualmente choca con la propia concepción del Plan de Desarrollo Sostenible, que contempla el Espacio Natural como motor de desarrollo socioeconómico del territorio. Un desarrollo a espaldas del mismo, supone una clara contradicción frente al fin último del PDS. Por su parte, un desarrollo con base en los recursos y servicios que el parque ofrece, pero que traiga como consecuencia la degradación de los mismos, no podrá ser sostenible a largo plazo.

Por su parte, si no se preserva y garantiza el equilibrio social en el territorio, el desarrollo económico podría conllevar un incremento en los desequilibrios territoriales, con poblaciones asentadas y con un desarrollo económico sostenido, frente a otras abocadas a procesos de despoblación y de pérdidas de los servicios mínimos. En el caso del presente PDS, esta situación podría fácilmente producirse entre los municipios costeros y los de interior. Con ello se iría contra una de las finalidades del propio Plan: *“la protección de la salud, del bienestar y la mejora de la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad.”*

Alternativa 3 prioridad ecológica: en esta alternativa, se prioriza la conservación del medio ambiente frente al desarrollo económico del territorio o frente al desarrollo social de sus habitantes. La conservación del Parque Natural es objeto propio del PORN y del PRUG, que marcan las limitaciones y ordenan los usos dentro del espacio protegido con el fin de preservar los recursos naturales y los servicios ecosistémicos que aporta el parque a la sociedad andaluza.

El PDS, sin embargo, tiene un fin distinto, que no debe entrar en contradicción con los anteriores instrumentos de planificación, pero sí ser complementario a los mismos. Un PDS que primara la

conservación frente al desarrollo socioeconómico sería un documento reiterativo, sin utilidad ninguna, dado que para ello ya se cuenta con los mencionados PORN y PRUG.

Alternativa 4 equilibrio entre los tres ámbitos del desarrollo: en esta alternativa, se contempla la necesidad de mantener un desarrollo del territorio en los tres ámbitos, económico, social y ambiental, sin priorizar ninguno frente a los demás. Esta es, finalmente la solución por la que se ha optado. La razón para optar por esta alternativa es clara, un Plan de Desarrollo **Sostenible**, debe considerar la sostenibilidad en su concepto más amplio, frente a “sostenibilidad económica o social o ecológica”, se plantea “sostenibilidad económica, social y ecológica”. Cualquier otra opción, pudiendo ser sostenible a corto o medio plazo, no podrá mantenerse a largo, puesto que la degradación de los otros dos ámbitos, como ya se ha argumentado en la presentación de las alternativas anteriores, llevará a una pérdida del equilibrio necesario para su sostenibilidad.

Esta alternativa enlaza directamente con el primer fin del plan: *“Se pretende extender una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible en el ámbito del Parque Natural, que abarque un conjunto de procesos estratégicos los cuales han de tratarse de forma integrada, con intensas repercusiones entre sí, desde los procesos naturales, a los procesos económicos y sociales.”*

El Plan se concibe como un instrumento centrado en fortalecer una cultura social y productiva de desarrollo local basada en los valores de sostenibilidad, innovación y diferenciación, con la integración y participación de los agentes locales como eje vertebrador del mismo; todo en el ámbito del Desarrollo Sostenible, con un uso racional de los recursos naturales garantizando su capacidad de renovación, y la reducción de emisiones contaminantes y alentando políticas que fomenten el desarrollo de la agricultura ecológica, el turismo sostenible, la protección de los cauces fluviales y la red de espacios naturales, todo ello con la ayuda de una tecnología eficiente y limpia.

Tal y como establece el Acuerdo de Formulación del Plan, el proceso de elaboración incluye una fase de participación, con los principales actores institucionales, empresariales, asociaciones y colectivos locales interesados la concepción del Plan. El objetivo ha sido lograr una visión compartida de los objetivos estratégicos del Plan por parte de los agentes tanto institucionales como privados del territorio, así como establecer los escenarios necesarios para contrastar las diferentes visiones del desarrollo que pudieran tener los diferentes colectivos, para poder llegar al modelo antes seleccionado. Con esta metodología se logra una mayor implicación del territorio en el plan, así como una mayor comprensión de la alternativa seleccionada, al haber sido discutida en el foro y resultar de un proceso en el que las posturas enfrentadas han expuesto sus motivaciones, para llegar finalmente a un punto de equilibrio en el que se contemplen las tres vertientes del desarrollo.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de influencia socioeconómica ha conformado sus propuestas de desarrollo a partir de la participación, tanto en la fase de elaboración estratégica y propositiva del Plan, así como en el futuro seguimiento y evaluación del mismo. El planteamiento de objetivos se ha basado en el análisis de los problemas, amenazas y oportunidades. Todo este camino puede considerarse un complejo proceso de generación, evaluación y selección de las alternativas ambiental, social y económicamente más viables, tomando en consideración las aportaciones recibidas a través del proceso de participación pública.

La participación en la elaboración del PDS se ha desarrollado fundamentalmente a través de la celebración de foros ciudadanos, en los que han participado miembros y representantes del sector privado, de colectivos ciudadanos, de organismos públicos, de administraciones responsables de la toma de decisiones, de organismos de investigación y de ciudadanía a título individual. Su objetivo ha sido poner en común problemas y potencialidades para el desarrollo económico de los municipios del Parque Natural de una forma sostenible y definir actuaciones para superar esos problemas y aprovechar esas potencialidades



que puedan incluirse en el PDS.

Se han llevado a cabo seis foros de participación temáticos durante el mes de marzo de 2019, con 115 asistentes, que agrupan a diferentes sectores sociales y económicos: sector agroganadero y forestal, turismo, emprendimiento y servicios y ciudadanía en general.

A lo que hay que añadir las aportaciones surgidas en el Grupo de Trabajo y entrevistas individuales con personas relacionadas con los sectores de actividad vinculados al territorio, muchas de las cuales se han trasladado a los foros.

La metodología de participación de los foros se ha desarrollado, tras una breve presentación e introducción a la definición, objetivos y alcance del Plan de Desarrollo Sostenible, en dos partes:

- ✓ Identificación de problemas y oportunidades. Una primera parte estuvo dedicada a realizar un diagnóstico de los temas tratados en el foro correspondiente a cada actividad, identificando de forma colectiva problemas y oportunidades para su desarrollo. Para ello, cada participante indicó problemas que encuentran en el desarrollo de su actividad, dificultades para que esta sea sostenible u oportunidades del territorio que no se están aprovechando. Estas ideas fueron posteriormente puestas en común y agrupadas por similitud, creando un árbol de problemas y oportunidades del sector en el ámbito.
- ✓ Propuesta de soluciones y actuaciones. Una segunda parte estuvo dedicada a dar respuesta a los problemas y oportunidades identificados en la primera parte. De nuevo, cada participante indicó soluciones o actuaciones, que fueron posteriormente puestas en común y agrupadas por similitud, creando un árbol de propuestas.

Fruto de los foros y de las opiniones expresadas se han detectado una serie de “Problemas-Necesidades”, que se agruparon en 53 problemáticas que agrupaban un importante número de opiniones y otras 38 “Soluciones y Actuaciones” de grandes áreas que su vez se dividían en un amplio número de aportaciones sobre “que hacer”.

De estas aportaciones una vez agrupadas por tipología y con el fin de descartar la menor cantidad de propuestas, en aquellos casos en los que ha sido posible se han reorientado para cumplir con los criterios establecidos en la visión homolítica e integradora que se impulsa; así surgen las 35 medidas que finalmente se han incluido en el plan y que en su selección, se han considerado los siguientes aspectos:

- Su viabilidad técnica y económica, validada por los organismos responsables de su implementación.
- Un efecto ambiental de regeneración de los ecosistemas y conservación de la biodiversidad, recuperando la función ecológica de los elementos naturales del territorio.
- Su demanda generalizada, de modo que redunde en beneficio de la población local.
- La cohesión territorial. El desarrollo de las economías locales, y más fundamentalmente las rurales.
- Su potencial capacidad para estabilizar la población local y atraer a las nuevas generaciones al territorio.
- El desarrollo de las pequeñas y medianas empresas cuya base de negocio sean productos diferenciados y con un alto componente territorial.
- La formación y el apoyo a la creación de empleo y emprendedores. Revitalización de los sectores económicos tradicionales.
- Y que además promuevan una economía sostenible basada en el aprovechamiento de los recursos



naturales y servicios ecosistémicos que aporta el Parque.

Por su parte se han descartado aquellas medidas que supusieran un desequilibrio entre los tres ámbitos del desarrollo:

- Medidas que supongan una merma o cortapisa al desarrollo económico.
- Medidas que supongan un deterioro del medio ambiente y sus recursos naturales (sobreexplotación de los acuíferos, superación de la capacidad de acogida turística, economía lineal frente a circular...)
- Medidas que supongan un aumento del desequilibrio social para la población local, al promover economías que se desliguen del territorio y de sus habitantes.
- Medidas inviables técnica o económicamente.

De este modo, el componente ambiental se convierte en este Plan, no solamente en un objetivo a conservar, sino una seña de identidad y una fuente de desarrollo socioeconómico, como se deduce en varios de sus objetivos:



Partiendo de este enfoque, se puede afirmar que el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz su área de influencia socioeconómica:

- ✓ Incorpora la visión ambiental en sus Objetivos y Líneas Estratégicas.
- ✓ Apuesta claramente por el desarrollo socioeconómico del territorio con medidas asociadas a la explotación de sus recursos naturales y a la conservación de los mismos, un desarrollo humano sano y sostenible.
- ✓ Contribuye a la cohesión social y territorial
- ✓ Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia unas menos exigentes en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- ✓ Como no puede ser de otra forma se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- ✓ Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.
- ✓ Además incorpora líneas de actuación y medidas encaminadas a la conservación, sensibilización y educación ambiental.

En definitiva la conservación de los ecosistemas y la calidad ambiental del espacio protegido, necesita de políticas de desarrollo social y económico que sean compatibles con el mantenimiento de sus valores naturales y culturales. En sus 35 medidas, PDS incorpora en sus propuestas un alto componente de integración ambiental. Los posibles impactos ambientales negativos que se puedan derivar en algún caso, deben ser corregidos y solventados en el momento de la puesta en marcha, en su aplicación práctica, siendo fundamental:

- ✓ el cumplimiento tanto del PORN como el PRUG.
- ✓ la obligatoriedad de incorporar y superar favorablemente el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de los proyectos que lo requieran.
- ✓ consideraciones derivadas de los Planes Hidrológicos de Cuenca por posibles alteraciones del





dominio público hidráulico, zona de servidumbre y zona de policía.

- ✓ cumplimiento de la normativa sectorial en materia de medio ambiente: gestión de residuos, en materia de prevención de incendios, gestión de residuos, etc.
- ✓ autorizaciones necesarias para el desarrollo de actividad, obligatoriedad de estar en posesión en las instalaciones y actividades que lo requieran de la Autorización Ambiental Integrada

Los efectos previsibles en las 35 medidas del PDS, son de tipo cualitativo y muy genérico, ya que las mismas son en gran medida de carácter orientativo para las actuaciones que de manera concreta se ejecuten en los sucesivos Programas Operativos; por ello descartadas las “Alternativas Uno, Dos y Tres”, el desarrollo de las Medidas propuestas, deberán desarrollarse en base a alternativas que debe tener en cuenta los aspectos ambientales y los posibles efectos cualitativos, cuantitativos y temporales de las mismas. Estas actuaciones deberán considerar a su vez, los efectos previsibles y concretos sobre elementos del medio ambiente, alguno de los cuales enumeramos:

- ✓ Efectos sobre el aire: contaminación atmosférica y acústica. Preservación de la calidad del aire en la mejores condiciones, utilización de energías renovables , eliminación de impactos de ruido de origen artificial, evitar contaminación lumínica.
- ✓ Efectos sobre el suelo: riesgos de erosión, desertificación y contaminación, alteración de la topografía y de la geomorfología, condiciones de aprovechamiento de los recursos agrarios y forestales y freno a los incendios forestales.
- ✓ Efectos sobre el agua, la hidrología y la hidrogeología: Mejora de la calidad de la aguas superficiales y subterráneas, medidas de ahorro y eficiencia en el uso, eliminación de situaciones de sobreexplotación o explotación ilegal.
- ✓ Efectos sobre la biodiversidad y sistemas naturales: flora, fauna, áreas protegidas y hábitats. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas, garantizando la conectividad territorial y ecológica y conservando y recuperando la biodiversidad, al tiempo que se potencias los servicios ecosistémicos del territorio.
- ✓ Efectos sobre el clima. Es fundamental preparar el parque para mitigar los efectos negativos del cambio climático. Promover la eficiencia de los recursos, alentando el paso a una economía circular, que minimice las emisiones y fomente el desarrollo de las energías renovables.
- ✓ Afecciones sobre el paisaje, proteger los paisajes característicos del área y dotar de directrices paisajísticas al conjunto del territorio.
- ✓ Afecciones sobre el patrimonio cultural.
- ✓ Afecciones sobre la salud humana.
- ✓ Repercusiones socioeconómicas, en las que hay que tener en cuenta la incompatibilidad de aprovechamientos en las áreas protegidas: mineros, forestales, cinegéticos, piscícolas, hidroeléctricos...



3

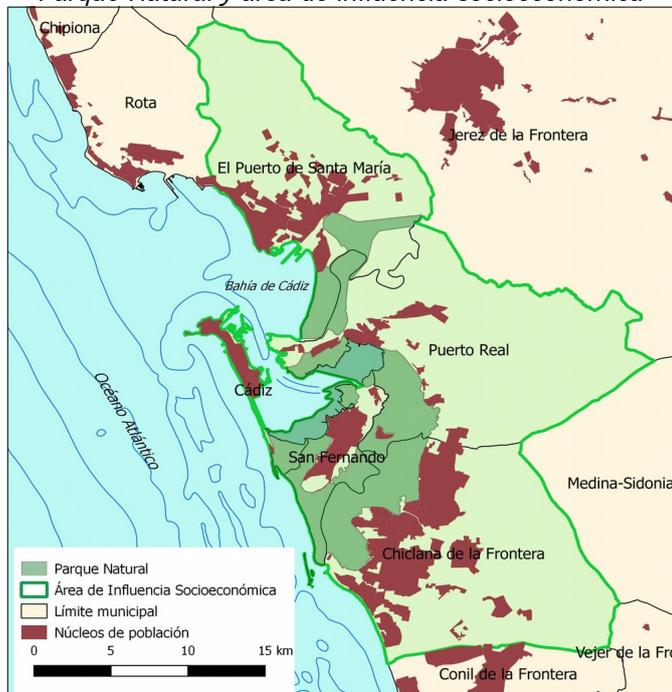
Objetivos del Plan y coherencia con los Planes de Ordenación del Territorio y con la sostenibilidad ambiental

3.1. Encuadre territorial

El Parque Natural tiene una superficie de 10.522 ha, la zona terrestre representa el 87% (9.153 ha) de la superficie total del Parque Natural mientras que los ambientes puramente intermareales abarcan el 13,0% (1.369 ha). La mayor parte del espacio lo conforman salinas y marismas en diverso grado de antropización, junto a llanuras y caños mareales. Playas, dunas móviles y estabilizadas y pinares costeros completan el espacio. Cabe destacar la titularidad pública de la práctica totalidad de la superficie de este espacio protegido, fundamentalmente bienes de dominio público marítimo terrestre.

El Área de Influencia Socioeconómica del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz con una extensión total de 61.885 ha., será el comprendido por los términos municipales de Cádiz, Chiclana, El Puerto de Santa María, Puerto Real y San Fernando, localizados en la costa atlántica de la provincia de Cádiz, más la zona marina del Parque Natural situada fuera de aquellos.

Parque Natural y área de influencia socioeconómica



Fuente:Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. REDIAM

Área de influencia socioeconómica

Territorio	Parque Natural			Área de Influencia Socioeconómica	
	Superficie (ha)	% del Parque Natural	% del municipio	Superficie (ha)	%
Cádiz	388	3,7	31,9	1.216	2,0
Chiclana de la Frontera	2.704	25,7	13,1	20.641	33,4
El Puerto de Santa María	1.560	14,8	9,8	15.883	25,7
Puerto Real	2.871	27,3	14,6	19.617	31,7
San Fernando	1.630	15,5	51,6	3.159	5,1
Espacio marítimo	1.369	13,0	-	1.369	2,2
Total	10.522	100	17,0	61.885	100

Fuente:Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. REDIAM

3.2. Las características y problemas medioambientales en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible

3.2.1. Clima

El ámbito posee un régimen climático mediterráneo de inviernos suaves, sin heladas y húmedos, con veranos cálidos y secos suavizados por la influencia marítima. Dichas características están condicionadas por la proximidad del mar y la topografía del terreno en que se asienta. El balance hídrico es deficitario. Se superan las 3.000 horas de sol al año. El perfil del paisaje, prácticamente horizontal, contribuye a que el paso de los frentes nubosos procedentes del Atlántico se realice con facilidad, favoreciendo así la escasez de precipitaciones y heladas, y unas temperaturas suaves con un promedio anual de 18º y una baja amplitud térmica anual e interestacional.

Otra característica climática de gran influencia en toda el área es el régimen de vientos, muy condicionado por la orografía, que se caracteriza por una constante presencia e intensidad y por la alternancia de sus dos direcciones predominantes, levante y poniente, que dan lugar a condiciones ambientales muy diferentes. El levante (procedente del Este) es un viento seco y cálido, al proceder de tierra, caracterizado por su acción mecánica así como por su acción química de efecto calcinador. Los vientos de poniente (procedentes del Oeste), sin embargo, son húmedos y generalmente menos fuertes, aunque presentan mayor frecuencia. La alternancia de estos vientos influye decisivamente en la humedad relativa en el ámbito, que puede sufrir bruscas y profundas oscilaciones.

3.2.2. Geología y geomorfología

Geología

Desde un punto de vista geológico, el ámbito del Plan está dominado por materiales postorogénicos, resultado de la evolución de la cuenca del río Guadalete durante el Plioceno y el Cuaternario. La mayor parte de estos materiales, y entre ellos los que conforman el Parque Natural, corresponden el relleno sedimentario del antiguo estuario del río Guadalete y los ambientes litorales actuales (ver apartado. Se trata de materiales del periodo Cuaternario más reciente (Holoceno), desarrollados tras la inundación de los valles fluviales atlánticos y la estabilización del nivel del mar hace unos 6 mil años.

Los materiales depositados durante el resto del periodo **Cuaternario** (Pleistoceno), desde hace unos 1,5 millones de años, consisten fundamentalmente en depósitos litorales, fluviales o de ladera.

Además de los materiales cuaternarios, otros materiales postorogénicos, correspondientes al Mioceno superior, Plioceno y Pliocuatnario, tienen especial relevancia en el ámbito.

Por otra parte, los materiales preorogénicos están también ampliamente representados en el ámbito, conformando la orla que rodea los materiales postorogénicos que rellenan la bahía.

Por último, el **Complejo del Campo de Gibraltar**, entidad geológica más característica de la provincia, está también representado en el ámbito, ocupando el extremo sureste del término municipal de Chiclana. La formación presente corresponde a la Unidad del Aljibe, principalmente a areniscas del Aljibe del Mioceno Inferior, con una estructura interna muy complicada. Su origen son depósitos de abanicos submarinos originados por corrientes de turbidez densas. Están formadas por areniscas silíceas muy puras, carentes de fósiles. La escasez de cemento arcilloso hace que la roca se desmorone con facilidad.

Geomorfología

La heterogeneidad litológica y estructural del ámbito del Plan, resultado de su situación doblemente limítrofe entre los dominios de materiales pre y postorogénicos y entre los ámbitos marino y continental, ha permitido el desarrollo de distintos dominios geomorfológicos que se traduce en una enorme riqueza paisajística en un área geográfica pequeña.

Dominio litoral

- Playas y flechas litorales

Unidades predominantes en el borde costero del ámbito, cuyo desarrollo se debe a la acción de la deriva litoral, solo interrumpidas por la desembocadura de ríos y caños. En el ámbito se han desarrollado dos conjuntos de flechas litorales, claves en la evolución posterior de todo el sistema litoral. Por un lado, la flecha de Valdelagrana cerró la conexión con mar abierto del antiguo estuario del río Guadalete. Tras la actualmente activa, aparecen otras flechas fósiles, generadas por pequeños cambios del nivel del mar. Por otro lado, a partir del promontorio de Cádiz, se desarrolla el tómbolo de Cádiz-flecha de Sancti Petri, separando el sector interno de la bahía de la influencia del oleaje. Ambos crecimientos generaron grandes lagoons costeros, cuyas condiciones de calma favorecieron el desarrollo de la marisma. Por otro lado, se han desarrollado playas adosadas a la costa al norte del Guadalete, en El Puerto de Santa María (playas de Fuentebravía y Santa Catalina), y al sur del caño de Sancti Petri, en Chiclana (playas de Sancti Petri y La Barrosa).

- Acantilados y plataformas de abrasión

Están constituidos por afloramientos de depósitos pliocenos y plio-cuatnarios, principalmente conglomerado ostionero. Las fracturas de estos depósitos durante el Cuaternario han conformado la estructura escalonada de la línea de costa del ámbito, condicionando su forma y evolución posteriores y el desarrollo de los depósitos sedimentarios actuales. Los acantilados y plataformas pliocenos salpican todo el ámbito, siendo los más relevantes los de Santa Catalina, en El Puerto de Santa María, los de La Caleta y Santa María del Mar, en Cádiz, y los de la Barrosa, en Chiclana de la Frontera. Por otro lado, acantilados plio-cuatnarios aparecen en El Aculadero, El Puerto de Santa María, y en el fondo de saco de la bahía, en Puerto Real.

- Terrazas marinas

Su origen se debe a variaciones eustáticas del nivel del mar ocurridas desde el Pleistoceno Superior al Holoceno, que dieron lugar a depósitos litorales que quedaron colgados y se encuentran por encima del nivel del mar actual. En el ámbito, aparecen en la zona de la Torre del Puerco, Chiclana de la Frontera.

- Estuario, *lagoon* y caños

En el ámbito, el funcionamiento como estuario se limita al curso bajo del río Guadalete, cuyo cauce actual





corresponde a canalizaciones y encauzamientos realizadas desde el siglo XVII para favorecer la navegabilidad. Los aportes fluviales tienen un marcado carácter estacional y el funcionamiento estuarino está además interrumpido en el azud de El Portal (Jerez). El resto de cursos fluviales tiene escasa entidad y funcionan en su último tramo como caños mareales, siendo el principal el río San Pedro, que recorre antiguas marismas del estuario del Guadalete.

Por otro lado, el sector interno de la bahía constituye un gran *lagoon* o laguna costera, aunque conectado con mar abierto a través del estrecho de Puntales y del caño de Sancti Petri y dominado por las mareas, cuyo amplio rango permite que esas conexiones se mantengan abiertas. Las marismas de Puerto Real, San Fernando y Chiclana están surcadas por una intrincada red de caños mareales que confluyen en el de Sancti Petri-La Carraca o en el saco de la bahía.

- Marismas

Son resultado del proceso de relleno sedimentario del estuario del Guadalete y del sector interior de la bahía de Cádiz. Las condiciones de calma creadas tras las flechas litorales favorecieron la sedimentación fina y posibilitaron, en combinación con el crecimiento de vegetación halófila, el desarrollo de la marisma. En el caso del estuario del Guadalete, los mayores aportes sedimentarios, los reajustes del nivel del mar durante el Holoceno y las intervenciones humanas provocaron el relleno casi completo del vaso del estuario. En la actualidad, las antiguas marismas se encuentran en su mayor parte transformadas en terrenos agrícolas, salinas o instalaciones de acuicultura o desecadas, conservándose en estado natural solo en el tramo más bajo del río San Pedro, principalmente la península de Los Toruños.

El sector interno de la bahía, en cambio, combina un amplio desarrollo de marismas con la conservación de las características de *lagoon*. Las mayores extensiones de marisma se desarrollaron en torno al caño de Sancti Petri-La Carraca, pero también en torno al río Arillo y en la mayor parte del perímetro del *lagoon*. La mayor parte de estas marismas fueron transformadas en salinas en siglos pasados, y en naves de cultivo acuícola en las últimas décadas. Se conservan áreas de marisma natural en Sancti Petri, la Isla del Trocadero y otras zonas del perímetro del *lagoon*, presentando diversos estados de evolución.

- Dunas y mantos eólicos

Debido a la propia orientación de la costa, los depósitos eólicos del ámbito están generados por los vientos de poniente. Esto hace que, dadas las limitaciones fisiográficas, de aportes de arena y de intensidad del viento, adquieran en general un desarrollo también limitado. Las dunas activas están presentes en la mayor parte de las playas y flechas litorales del ámbito, apareciendo varios cordones de dunas primarias y estabilizadas si no han sido eliminados por el desarrollo urbanístico. Los de mayor desarrollo y mejor conservados aparecen desde Cortadura a la punta del Boquerón (tombolo de Cádiz-flecha de Sancti Petri) y en la playa de Levante (flecha de Valdelagrana). También conserva un buen desarrollo el sistema de dunar en la zona de Novo Sancti-Petri.

Por otro lado, en el monte Dunas de San Antón se encuentran antiguas dunas, fijadas por pinares de repoblación, pertenecientes al manto eólico de edad holocena que se extendía desde El Aculadero hasta el límite del término municipal de El Puerto con el de Rota.

Dominio continental

- Sistema fluvial

Está conformado por el río Guadalete y por un conjunto de arroyos que nacen en los cerros de la campiña circundante y desembocan en la Bahía de Cádiz (ver apartado). El carácter deleznable de los materiales soporte de estos cursos de agua hace que los procesos erosivos sean importantes en las épocas de lluvia. Además, el contacto con materiales yesíferos confiere a algunos de ellos un carácter salobre. Como principales formas de relieve cabe destacar abanicos aluviales, llanuras de inundación, terrazas fluviales y



glacis.

- Sistema lacustre

Está representado en el ámbito por un conjunto de pequeñas lagunas de carácter endorreico y con un funcionamiento estacional. Se desarrollan habitualmente sobre materiales margoyesíferos triásicos, por lo que pueden tener carácter salino y generar depósitos de sales en el fondo.

- Relieves tabulares y cerros calcareníticos y areniscosos

Terrenos de morfología plana o ligera pendiente y, salvo la Sierra de San Cristóbal, de muy escaso relieve. Se desarrollan sobre materiales calcareníticos o areniscosos del Mioceno o del Plioceno, que ocupan el perímetro inmediato de la bahía y antiguo estuario del Guadalete. La condición arenosa de estos suelos conlleva la existencia de recursos hídricos subterráneos que favorecieron el asentamiento de una estructura agraria tradicional, pero también de crecimientos urbanos dispersos en la actualidad.

- Relieves de la campiña interior

Las llanuras y lomas se desarrollan sobre terrenos margosos y margocalizos del Cretácico superior-Terciario, así como sobre moronitas. Ocupan las zonas de campiña agrícola, en los sectores noroeste y este del ámbito. Sus formas alomadas son resultado tanto de la acción fluvial como de la explotación agrícola, que ha provocado la regresión de los sistemas naturales, relegándolos a ámbitos marginales como laderas o lechos de ríos.

Por otro lado, los cerros desarrollados sobre Trías margoyesífero constituyen relieves de escasa entidad, de en torno a cien metros y pendientes moderadas. Constituyen el límite oriental del ámbito y en ellos nacen numerosos arroyos que alimentan el Salado de San Pedro, el arroyo Zurraque o el río Iro y provocan, dada la delezabilidad de estos terrenos, grandes cárcavas en sus laderas en épocas de lluvias.

Por último, los cerros de unidad del Aljibe constituyen los mayores relieves del ámbito, aunque apenas superan los 130 m, y ocupan su extremo suroriental. Presentan el relieve característico, que combina estructuras más sobresalientes de areniscas del Aljibe y zonas llanas que corresponden a materiales arcillosos.

3.2.3. Edafología, erosión y desertificación

Edafología

La diversidad litológica y de relieves del ámbito ha dado lugar a gran variedad de suelos. En el ámbito están presentes 14 de las 21 unidades edafológicas existentes en la provincia, formadas por distintas asociaciones de clases de suelo. Desde una perspectiva sintética en cuanto a sus características ambientales, se pueden establecer cuatro conjuntos homogéneos de tierras en el ámbito.

- Campiña de albarizas

Se desarrolla sobre moronitas del Mioceno, compuestas por margas con un alto contenido en diatomeas, de colores grises y blancos. Ocupan el sector noroccidental del ámbito, en el término de El Puerto de Santa María, destinados al cultivo de la vid, formando relieves suaves donde se alternan la albariza en partes altas y los bujeos (suelos de intenso color gris oscuro) en las zonas bajas. Estas tierras suelen ofrecer una excelente aptitud agrícola para el viñedo.

- Campiña de margas arcillosas

Se desarrollan sobre materiales principalmente arcillosos postorogénicos o del Subbético medio. Se localizan en el sector este del ámbito, entre los términos de Puerto Real, Chiclana y El Puerto, conformando relieves planos o de escasa entidad. Se trata de suelos de eminente carácter agrícola,



dominando los bujeos sobre materiales arcillosos y los cultivos herbáceos de secano sobre materiales margoyesíferos triásicos. Sobre los depósitos de origen aluvial, presentes a lo largo del curso del Guadalete y el Iro, se dan suelos poco evolucionados orientados al regadío. Sobre los cerros de la Unidad del Aljibe, dominados por materiales flysch margo-arenoso, se desarrollan suelos de dedicación agrícola-ganadera.

- Litoral

Dominan la zonas de litoral bajo y arenoso, en las que abundan formas de origen eólico. El desarrollo edáfico es muy escaso sobre los depósitos eólicos recientes, mientras que sobre las calcarenitas y piedras ostioneras, donde los depósitos son más antiguos, con aporte de materia orgánica y desarrollo húmico, se sitúan suelos rojos de gran calidad.

- Marismas

Este conjunto se desarrolla sobre los rellenos de marismas del Guadalete, el río San Pedro y el caño de Sancti Petri, ocupando la zona central del ámbito. Se trata de materiales recientes, fluviales y marinos, que acumulan una elevada salinidad e impermeabilidad. El agua es esencial en este ecosistema, existiendo una capa freática en profundidad de agua dulce, mientras en superficie las aguas son salinas. Los suelos que se desarrollan presentan un drenaje muy deficiente, carácter salino, hidromorfismo en profundidad y textura arcillosa. Los principales usos existentes son marisma en estado natural, salinas tradicionales o cultivos acuícolas, siendo extremadamente difícil su utilización para la agricultura.

Erosión y desertificación

A pesar de la reducida cobertura vegetal, el ámbito presenta tasas de erosión bajas en la mayor parte de su extensión, debido a las escasas pendientes y la naturaleza arenosa, muy permeable, de los suelos de gran parte del ámbito. Las zonas donde se da una mayor erosión, que no pasa de moderada (12-50 t/ha/año), está vinculada a los terrenos de mayor pendiente y naturaleza arcillosa, que corresponden con los cerros y lomas, en el sector oriental y noroccidental del ámbito. Aquella consiste fundamentalmente en procesos erosivos de ladera, siendo más acusados en los cerros margoyesíferos del Trias, dada la delezabilidad de estos terrenos, en cuyas laderas pueden generarse grandes cárcavas en épocas de lluvias.

Por otro lado, el concepto de desertificación engloba al conjunto de procesos que provocan una disminución, deterioro o destrucción del potencial biológico del suelo en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas, y que en última instancia puede conducir a condiciones de desierto. Es el resultado de variaciones climáticas y actuaciones humanas adversas. En ambientes mediterráneos el factor desencadenante fundamental es la capacidad de alteración del medio que tiene el ser humano.

La evaluación del riesgo de desertificación en el ámbito del Plan muestra que mayoritariamente este no sufre procesos de desertificación, aunque pueda presentar un riesgo alto de iniciarlos. Las zonas no desertificadas y sin procesos activos se concentran en los cerros de areniscas del Aljibe que se localizan en el extremo suroriental del ámbito. En cambio, las zonas sometidas a un fuerte riesgo de desertificación aparecen principalmente en la zona de antiguas marismas del Guadalete y el río San Pedro, así como en el borde de marisma sur.

3.2.4. Hidrografía

Aguas superficiales

El ámbito posee una amplia red hídrica, de conformación dendriforme y bien jerarquizada, que recorre el territorio fundamentalmente en la dirección Este-Oeste. Se encuentra muy condicionada por la torrencialidad propia del clima mediterráneo y por la permeabilidad variable de los materiales por los que discurre.



El ámbito se incluye íntegramente en la Demarcación Hidrográfica Guadalete-Barbate, que afecta a la mayor parte de la provincia de Cádiz y cuyos principales cursos de agua son el río Guadalete y el río Barbate. Por otra parte, el río San Pedro, que constituía una antigua desembocadura del Guadalete, fue desconectado de este y constituye en la actualidad un caño mareal, si bien sigue recibiendo los escasos aportes del arroyo Salado de San Pedro, que recorre el límite norte del término municipal de Puerto Real.

La mayor parte de las antiguas marismas drenadas por los ríos y arroyos del ámbito han sufrido fuertes intervenciones (roturación de salinas, desecaciones, instalaciones acuícolas, transformación a agricultura, rellenos), por lo que se encuentran actualmente fuera del funcionamiento hídrico del sistema.

El Plan Hidrológico en vigor identifica 23 masas de agua superficiales, cuya identificación y delimitación atiende a las determinaciones de la Directiva Marco del Agua, habiendo sido clasificadas en 4 categorías: ríos, lagos, aguas de transición y aguas costeras. En función de su naturaleza se consideran naturales o muy modificadas.

Aguas subterráneas

El Plan Hidrológico Demarcación Hidrográfica del Guadalete-Barbate 2015-2021 identifica en el ámbito cuatro masas de agua subterránea, definidas como un volumen claramente diferenciado de aguas subterráneas en un acuífero o acuíferos:

- Masa Sanlúcar-Rota-Chipiona-Puerto de Santa María
- Masa Puerto Real
- Masa Conil de la Frontera
- Masa Aluvial del Guadalete

Los acuíferos del ámbito, por tanto, se caracterizan por su naturaleza detrítica, permeable y carácter libre en toda su extensión, excepto en las áreas de marismas, en las que limos y arcillas le dan un carácter confinado. La vulnerabilidad de estos acuíferos es media, ya que están formados por materiales permeables por porosidad intergranular o por fisuración, recubiertos por una zona no saturada cuyo espesor, características o ambos le proporcionan cierto nivel de protección. Por otra parte, existe riesgo de intrusión marina en la costa y entorno de las marismas.

3.2.5. Oceanografía y dinámica litoral

A una escala regional, el sistema hidrodinámico en la plataforma continental del Golfo de Cádiz está controlado por la corriente de agua superficial noratlántica (NASW) que, con dirección SE, barre el margen continental. A mayor escala, la hidrodinámica litoral está controlada por la acción combinada de la marea, el oleaje y el viento. Las corrientes mareales en las costas del ámbito del Plan siguen el patrón general del litoral del Golfo de Cádiz, de acuerdo a la onda de marea que lo recorre del SE al NO, favorecida o contrarrestada por las corrientes generadas por las direcciones predominantes del viento y el oleaje.

En conexión directa con ese litoral, la zona marítima de la bahía de Cádiz ocupa de aproximadamente 100 km² y está constituida por dos subambientes: por un lado, un sector externo, con características de ensenada, profundidades que alcanzan 20 m en su boca y abierto al Océano Atlántico, y, por otro lado, un sector interno somero (profundidad media de 2 m), con características de *lagoon* y limitado por una flecha litoral arenosa desde Cádiz a Sancti Petri que lo protege de la acción directa del oleaje. Los dos sectores están comunicados por el estrecho de Puntales. A través de este y del caño de Sancti Petri, que desemboca al sur del ámbito, se produce la renovación de las aguas del sector interno.

La marea en la zona es de tipo semidiurno, con dos ciclos completos a lo largo del día, un rango mareal medio de 2,4 m y una carrera máxima de marea de 3,70 m. Este rango da lugar a la clasificación de la costa como mesomareal.



El oleaje incidente en la costa del ámbito procede predominantemente de poniente y, secundariamente, de SE. Los temporales se restringen a las direcciones SO-O, que dada la orientación de la costa son las que tienen una mayor incidencia tanto en el litoral como en el sector externo de la Bahía. El oleaje en la zona presenta una clara estacionalidad, caracterizada por un periodo de calmas entre mayo y septiembre y dos periodos de temporales, uno principal en otoño-invierno y otro secundario en primavera. La recurrencia, duración e intensidad de los temporales presentan también una importante variabilidad interanual, concentrándose cada 2-3 o 6-7 años.

Las direcciones predominantes del oleaje incidente en la costa generan una corriente de deriva litoral hacia el E-SE, responsable de un transporte neto de sedimento en dicha dirección y, con ello, de la construcción del sistema de flecha litoral que cierra la bahía de Cádiz desde Cádiz hasta Sancti-Petri.

La erosión costera puede evaluarse globalmente en el ámbito como reducida, aunque llegando a ser moderada (>1,5 m/año) o incluso severa (>2 m/año) en algunos enclaves. Por un lado, la mayor parte de la línea costa son zonas interiores de la bahía, que se encuentran protegidas del oleaje, y gran parte de ella, además, transformada en áreas portuarias. Por otro lado, la costa arenosa de los sectores externos de la Bahía, expuesta al oleaje y los temporales de poniente, alterna zonas estables con zonas con una tendencia erosiva leve o moderada (Camposoto, Fuentebravía), con efectos puntales de acreción o erosión debido a obras costeras. Tan solo la punta de la flecha de Valdelagrana o playa de Levante muestra una erosión severa. Por otra parte, debido en gran medida a la efecto amortiguador de las playas, el riesgo de erosión de los acantilados costeros situados tras ellas (Vistahermosa, Santa Catalina, La Barrosa) resulta moderado.

3.2.6. Paisaje

El ámbito del Plan abarca un territorio con una gran riqueza paisajística, al confluir en él, por un lado, los dominios marino y continental y, por otro, materiales pre y postorogénicos, que han dado lugar a una gran heterogeneidad litológica y geomorfológica, así como a una elevada biodiversidad. A ello se une la acción humana que, a lo largo de los tres mil años de intenso poblamiento, ha tenido una gran influencia en la transformación del paisaje del ámbito. Especial importancia en esa influencia humana sobre el paisaje ha tenido la expansión urbana experimentada en el ámbito en las últimas décadas, dando lugar a un sistema de ciudades e infraestructuras asociadas que conforman la tercera mayor aglomeración urbana de Andalucía.

Se describen a continuación las principales unidades y puntos de interés paisajístico del ámbito, determinados en función de su naturalidad, variedad, singularidad y fragilidad.

- Espacio marítimo de la Bahía
- Saco de la Bahía
- Marismas y salinas
- Salinas y antiguas marismas del Guadalete y el San Pedro
- Borde costero: flechas arenosas, playas, sistemas dunares, plataformas de abrasión y acantilados
- Pinares, sabinas y retamares costeros
- Campiña litoral
- Cerros de la campiña
- Campiña de albarizas
- Núcleos urbanos



- Espacios portuarios y de construcción naval

3.2.7. Espacios Naturales Protegidos

La tipología y denominación de cada uno de los espacios naturales protegidos del área de influencia socioeconómica son:

FIGURA DE PROTECCIÓN	DENOMINACIÓN
Parque Natural	Bahía de Cádiz
Monumento Natural	Punta del Boquerón
Paraje Natural	Isla del Trocadero Marismas de Sancti Petri
Reserva Natural	Complejo Endorreico de Chiclana Complejo Endorreico de Puerto Real Complejo Endorreico del Puerto de Santa María
Parque Periurbano	La Barrosa Dunas de San Antón
Zona de protección de la Reserva Natural	Complejo Endorreico de Chiclana Complejo Endorreico de Puerto Real Complejo Endorreico del Puerto de Santa María
Reserva Natural Concertada	Laguna de La Paja

Ello supone, por un lado, estar ante un condicionante ambiental severo y, por otro, siguiendo la normativa que regula este factor, cualquier actuación prevista en el interior de estos espacios, independientemente del procedimiento administrativo que se exija, requerirá de un análisis que garantice que no se pondrán en peligro los valores naturales objeto de protección.

3.2.8. Red Natural 2000

La Red Natura 2000 está formada por las Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que se incorporan directamente a la red y por las Zonas de Especial Conservación (ZEC), que se declaran a partir de las listas de Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) presentadas por los Estados miembros, tras un minucioso proceso de selección de lugares con hábitats y especies de interés comunitario. Se encuentra regulada por la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestre y la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres. Ambas normas han sido traspuestas a nuestro ordenamiento a través de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Seguendo esta Ley, estas zonas tienen la consideración de espacios protegidos (artículo 41.2), por lo que a la hora de definir el desarrollo previsible del plan o programa se deberá incorporar, entre otros, el principio de precaución y el de utilización ordenada de los recursos. La misma norma señala en su apartado 4 del artículo 45 que: “Cualquier plan, programa o proyecto que, sin tener relación directa con la gestión del lugar o sin ser necesario para la misma, pueda afectar de forma apreciable a los citados lugares, ya sea individualmente o en combinación con otros planes o proyectos, se someterá a una adecuada evaluación de sus repercusiones en el lugar, que se realizará de acuerdo con las normas que sean de aplicación, ...”.

Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y LIC



propuestos

El siguiente factor ambiental a analizar son los Lugares de Importancia Comunitaria, las Zonas Especiales de Conservación y las Propuestas LIC que, de acuerdo con la metodología aplicada, funciona como condicionante ambiental severo. La denominación de cada una de las ZEC registradas se recoge a continuación

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ZEC	ZEPA
ES6120009	Fondos Marinos de Bahía de Cádiz	X	
ES6120025	Río Iro	X	
ES6120027	Salado de San Pedro	X	
ES6120030	Cuevas de La Mujer Y de Las Colmenas	X	
ES0000140	Bahía de Cádiz	X	X
ES6120015	Acebuchales de La Campiña Sur de Cádiz	X	
ES0000028	Complejo Endorreico de Chiclana	X	X
ES0000029	Complejo Endorreico del Puerto de Santa María	X	X
ES0000030	Complejo Endorreico de Puerto Real	X	X
ES0000502	Espacio Marino de la Bahía de Cádiz		X

3.2.9. Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales

Se consideran como áreas protegidas por instrumentos internacionales todos aquellos espacios naturales que sean formalmente designados de conformidad con lo dispuesto en los Convenios y Acuerdos internacionales de los que sea parte España y, en particular, los Humedales de Importancia Internacional, sitios naturales de la Lista del Patrimonio Mundial, áreas marinas protegidas del Atlántico del Nordeste, Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo (ZEPIM), Geoparques, Reservas biogenéticas del Consejo de Europa, etc. Son espacios, cuya figura actúan como condicionante ambiental de carácter severo.

Humedales de Importancia Internacional, del Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (RAMSAR).

Los sitios Ramsar son humedales que cumplen alguno de los Criterios de Importancia Internacional que han sido desarrollados por el Convenio de Ramsar. Este convenio es un tratado intergubernamental que proporciona el marco para la acción nacional y la cooperación internacional, en pro de la conservación y el uso racional de los humedales y sus recursos.

La Lista Ramsar integra las zonas húmedas más importantes del mundo desde el punto de vista de su interés ecológico y de conservación de la biodiversidad.

España ratificó el Convenio en 1982, y desde entonces se han incluido numerosos humedales andaluces en la Lista Ramsar. Estas zonas representan el diverso y rico patrimonio de ecosistemas húmedos de Andalucía. En el Parque Natural Sierras Subbéticas tenemos:

Denominación RAMSAR
Lagunas de Cádiz: Laguna de Medina y Laguna Salada

Denominación RAMSAR
Bahía de Cádiz
Complejo Endorreico de Puerto Real
Complejo Endorreico de Chiclana

Reserva de la Biosfera declarada por la Unesco

Denominación de la Reserva de la Biosfera
Doñana

3.2.10. Áreas IBA (Áreas Importantes para las Aves) marinas y terrestres en Andalucía

A pesar de la importancia de estas áreas como referente a la hora de designar las ZEPA, el carecer de marco normativo fundamenta el hecho de incluirlas en el presente apartado. Se definen como aquellas zonas en las que se encuentran presentes regularmente una parte significativa de la población de una o varias especies de aves consideradas prioritarias por la BirdLife (terrestres) o a nivel mundial/continental/de la UE (marinas) y, por lo tanto, se consideran lugares prioritarios para la conservación de estas aves y sus hábitats. Son el resultado de los inventarios llevados a cabo por SEO/BirdLife desde 1998 (IBA terrestres) y desde 2004 (IBA marinas).

En el ámbito del plan no hay IBA

3.2.11. Zonas de Interés para Aves Esteparias (ZIAE)

La red de Zonas de Importancia para las Aves Esteparias se define en el documento denominado "Aves esteparias en Andalucía. Bases para su conservación", del "Programa de actuaciones para la Conservación de Aves Esteparias". Está integrada por un total de 23 espacios ampliamente repartidos por la geografía andaluza, identificándose en el ámbito del Plan lo siguiente:

En el ámbito del plan no hay ZIAE

3.2.12. Hábitats de Interés Comunitario (HIC)

Se recogen, aquellos hábitats naturales que figuran en la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo de 1992, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats y Anexos), tal y como establecen el artículo 3.1 de la misma y el artículo 42.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Y se complementa con el ***Sistema de Información de Referencia de los Hábitats de Interés Comunitario de Andalucía (Sistema IRHICA)***, con hábitats tanto dentro y como fuera de los límites de la Red Natura 2000.

Código	Denominación
1110	Bancos de arena cubiertos permanentemente por agua marina, poco profunda.
1130	Estuarios
1140	Llanos fangosos o arenosos que no están cubiertos de agua cuando hay marea baja
1150 •	Lagunas costeras.

1160	Grandes calas y bahías poco profundas.
1170	Arrecifes.
1210	Vegetación efímera sobre desechos marinos acumulados
1310	Vegetación anual pionera con <i>Salicornia</i> y otras especies de zonas fangosas o arenosas
1320	Pastizales de <i>Spartina</i> (<i>Spartinion maritimi</i>).
1410	Pastizales salinos mediterráneos (<i>Juncetalia maritimi</i>)
1420	Matorrales halófilos mediterráneos y termoatlánticos (<i>Sarcocornetea fruticosae</i>)
1510 ●	Estepas salinas mediterráneas (<i>Limonietalia</i>)
2120	Dunas móviles de litoral con <i>Ammophila arenaria</i> (dunas blancas)
2130 ●	Dunas costeras fijas con vegetación herbácea (dunas grises)
2250 ●	Dunas litorales con <i>Juniperus</i> spp.
2260	Dunas con vegetación esclerófila del Cisto-Lavanduletalia.
2270 ●	Dunas con bosques de <i>Pinus pinea</i> y/o <i>Pinus pinaster</i>
3170 ●	Estanques temporales mediterráneos
5110	Formaciones estables xerotermófilas de <i>Buxus sempervirens</i> en pendientes rocosas (<i>Berberidion p p</i>).
5330	Matorrales áridos y semiáridos (Matorrales termomediterráneos pre-estépicos).
6220 ●	Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del Thero-Brachypodietea.
6310	Dehesas perennifolias de <i>Quercus</i> spp.
6420	Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del Molinion-Holoschoenion
6430	Megaforbios eutrofos hidrófilos de las orlas de llanura y de los pisos montano a alpino
92A0	Bosques galería de <i>Salix alba</i> y <i>Populus alba</i> .
92D0	Galerías y matorrales ribereños termomediterráneos (<i>Nerio-Tamaricetea</i> y <i>Securinegion tinctoriae</i>)
9320	Bosques de <i>Olea</i> y <i>Ceratonia</i> . Subtipo: Acebuchales generalmente sobre bujeos
9330	Alcornocales de <i>Quercus suber</i>

Los hábitats de interés comunitario prioritario se ha señalado con el símbolo ●

3.2.13. Catálogo de Humedales

Los humedales identificados en el área de influencia socioeconómica del Plan se reflejan en la siguiente tabla, todos están incluidos en el Inventario de Humedales de Andalucía (IHA).

Denominación del humedal	Municipio
Bahía de Cádiz	Cádiz, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Puerto Real, San Fernando

Denominación del humedal	Municipio
Laguna Chica	El Puerto de Santa María
Laguna de Jeli	Chiclana de la Frontera
Laguna de la Paja	Chiclana de la Frontera
Laguna de Montellano	Chiclana de la Frontera, Medina Sidonia
Laguna de San Antonio	Puerto Real
Laguna del Comisario	Puerto Real
Laguna del Taraje	Puerto Real
Laguna Juncosa	El Puerto de Santa María
Laguna Salada	El Puerto de Santa María
Salina de Santa María	El Puerto de Santa María, Puerto Real

3.2.14. Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y Especies Amenazadas

En este apartado se identifican las especies contenidas en la información más actualizada disponible en explotación propiedad de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible y que, además, están incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, aprobado por el Decreto 23/2012, de 14 de febrero, por el que se regula la conservación y el uso sostenible de la flora y la fauna silvestres y sus hábitats; así como, en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial o en el Catálogo Español de Especies Amenazadas, regulados estos últimos en el Real Decreto 139/2011.

Especies silvestres de flora en régimen de protección especial y especies amenazadas

Del análisis de la distribución de la flora en régimen de protección especial y la flora amenazada, se desprende que este condicionante está representado en parte del ámbito territorial en estudio. Tal y como se recoge en la metodología, el carácter del condicionante ambiental variará en función del grado de amenaza de la especie o especies identificadas.

En la tabla que se presenta a continuación se incorpora la siguiente información:

- Identificación de las especies incluidas en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial en el que se incluye el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas (Decreto 23/2012), en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (Real Decreto 139/2011).
- Identificación de las especies incluidas en la Directiva hábitat, Directiva Aves y en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, de Patrimonio Natural y Biodiversidad pero no incluidas en las normas que desarrollan los listados y catálogos vigentes, tal y como se explica en la metodología.
- La categoría de amenaza aplicable en función de la normativa de protección. Cuando la especie se identifica en más de un catálogo y/o listado la categoría que prevalece será aquella que represente un mayor grado de protección.
- Tipología del condicionante ambiental.

Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Allium pruinaum</i>	Vulnerable	Severo
<i>Anthemis bourgaei</i>	Vulnerable	Severo

Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Asplenium billotii</i>	Protección especial	Moderado
<i>Avellara fistulosa</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Corema album</i>	Protección especial	Moderado
<i>Cymodocea nodosa</i>	Protección especial	Moderado
<i>Cynomorium coccineum</i>	Vulnerable	Severo
<i>Drosophyllum lusitanicum</i>	Vulnerable	Severo
<i>Euphorbia gaditana</i>	Vulnerable	Severo
<i>Hymenostemma pseudanthemis</i>	Vulnerable	Severo
<i>Juniperus oxycedrus</i> subsp. <i>macrocarpa</i>	Vulnerable	Severo
<i>Limonium ovalifolium</i>	Protección especial	Moderado
<i>Loeflingia baetica</i>	Protección especial	Moderado
<i>Narcissus assoanus</i> (<i>N.fernandesii</i>)	Protección especial	Moderado
<i>Narcissus viridiflorus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Spiranthes spiralis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Thymus albicans</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Zostera marina</i>	Protección especial	Moderado
<i>Zostera noltii</i>	Protección especial	Moderado

Especies silvestres de fauna en régimen de protección especial y especies amenazadas

En la tabla que se presenta a continuación se recoge la especie faunística registrada en el Listado Andaluz de Especies Silvestre en Régimen de Protección Especial y en el Catálogo Andaluz de Especies Amenazadas, su categoría de protección, así como, la tipología del condicionante ambiental.

Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Actitis hypoleucos</i>	Protección especial	Moderado
<i>Alca torda</i>	Protección especial	Moderado
<i>Alcedo atthis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Alytes cisternasii</i>	Protección especial	Moderado
<i>Aphanius baeticus</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Ardea cinerea</i>	Protección especial	Moderado

Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Ardea purpurea</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ardeola ralloides</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Arenaria interpres</i>	Protección especial	Moderado
<i>Asio flammeus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Astroides calycularis</i>	Vulnerable	Severo
<i>Aythya nyroca</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Balaenoptera acutorostrata</i>	Vulnerable	Severo
<i>Balaenoptera physalus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Branta bernicla bernicla</i>	Protección especial	Moderado
<i>Branta leucopsis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Bubulcus ibis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Burhinus oediconemus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Calidris alba</i>	Protección especial	Moderado
<i>Calidris alpina</i>	Protección especial	Moderado
<i>Calidris canutus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Calidris ferruginea</i>	Protección especial	Moderado
<i>Calidris maritima</i>	Protección especial	Moderado
<i>Calidris minuta</i>	Protección especial	Moderado
<i>Calidris temminckii</i>	Protección especial	Moderado
<i>Caretta caretta</i>	Vulnerable	Severo
<i>Charadrius alexandrinus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Charadrius dubius</i>	Protección especial	Moderado
<i>Charadrius hiaticula</i>	Protección especial	Moderado
<i>Charonia lampas subsp lampas</i>	Vulnerable	Severo
<i>Chlidonias hybridus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Chlidonias niger</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Ciconia ciconia</i>	Protección especial	Moderado

Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Ciconia nigra</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Circus aeruginosus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Circus pygargus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Delphinus delphis</i> (poblaciones atlánticas)	Vulnerable	Severo
<i>Delphinus delphis</i> (poblaciones mediterráneas)	Protección especial	Moderado
<i>Dendropoma petraeum</i>	Vulnerable	Severo
<i>Dermodochelys coriacea</i>	Protección especial	Moderado
<i>Discoglossus jeanneae</i>	Protección especial	Moderado
<i>Egretta alba</i>	Protección especial	Moderado
<i>Egretta garzetta</i>	Protección especial	Moderado
<i>Elanus caeruleus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ellisella paraplexauroides</i>	Protección especial	Moderado
<i>Falco naumanni</i>	Protección especial	Moderado
<i>Falco peregrinus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Fulica cristata</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Gavia immer</i>	Protección especial	Moderado
<i>Gelochelidon nilotica</i>	Protección especial	Moderado
<i>Geronticus eremita</i>	Extinta	Severo
<i>Glareola pratincola</i>	Protección especial	Moderado
<i>Grampus griseus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Grus grus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Gyps fulvus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Haematopus ostralegus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Hieraaetus fasciatus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Himantopus himantopus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Hydrobates pelagicus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Ixobrychus minutus</i>	Protección especial	Moderado

Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Larus audouinii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Larus genei</i>	Protección especial	Moderado
<i>Larus marinus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Larus melanocephalus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Larus minutus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Limosa lapponica</i>	Protección especial	Moderado
<i>Limosa limosa</i>	Protección especial	Moderado
<i>Marmaronetta angustirostris</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Megaptera novaehangliae</i>	Protección especial	Moderado
<i>Milvus milvus</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Miniopterus schreibersii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Morus bassanus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Myotis blythii</i>	Vulnerable	Severo
<i>Myotis myotis</i>	Vulnerable	Severo
<i>Numenius arquata</i>	Protección especial	Moderado
<i>Numenius phaeopus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Nycticorax nycticorax</i>	Protección especial	Moderado
<i>Otis tarda</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Oxyura leucocephala</i>	En peligro de extinción	Severo
<i>Pandion haliaetus</i>	Vulnerable	Severo
<i>Pelodytes ibericus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Phalacrocorax aristotelis</i>	Vulnerable	Severo
<i>Phalaropus fulicarius</i>	Protección especial	Moderado
<i>Philomachus pugnax</i>	Protección especial	Moderado
<i>Phocoena phocoena</i>	Vulnerable	Severo
<i>Phoenicopterus roseus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Pholas dactylus</i>	Protección especial	Moderado

Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Platalea leucorodia</i>	Protección especial	Moderado
<i>Plegadis falcinellus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Pluvialis apricaria</i>	Protección especial	Moderado
<i>Pluvialis squatarola</i>	Protección especial	Moderado
<i>Podiceps cristatus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Podiceps nigricollis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Porphyrio porphyrio</i>	Protección especial	Moderado
<i>Porzana pusilla</i>	Protección especial	Moderado
<i>Recurvirostra avosetta</i>	Protección especial	Moderado
<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	Vulnerable	Severo
<i>Rhinolophus mehelyi</i>	Vulnerable	Severo
<i>Rissa tridactyla</i>	Protección especial	Moderado
<i>Salamandra salamandra subsp. longirostris</i>	Protección especial	Moderado
<i>Stenella coeruleoalba</i>	Protección especial	Moderado
<i>Sterna albifrons</i>	Protección especial	Moderado
<i>Sterna caspia</i>	Protección especial	Moderado
<i>Sterna hirundo</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tachybaptus ruficollis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tadorna tadorna</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tetrax tetrax</i>	Vulnerable	Severo
<i>Thalasseus sandvicensis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tringa erythropus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tringa glareola</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tringa nebularia</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tringa ochropus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tringa stagnatilis</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tringa totanus</i>	Protección especial	Moderado



Especie	Categoría de protección	Condicionante ambiental
<i>Triturus pygmaeus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Tursiops truncatus</i>	Protección especial	Moderado
<i>Xenus cinereus</i>	-	Moderado

3.2.15. Catálogo andaluz Árboles y Arboladas Singulares

Según recoge la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestre, la Administración de la Junta de Andalucía fomentará la conservación de los elementos de los hábitats de las especies silvestres y las relaciones entre los mismos con el objeto de asegurar un equilibrio dinámico que garantice la biodiversidad. Para ello la Junta de Andalucía crea el Catálogo Andaluz de Árboles y Arboladas Singulares con objeto de velar por la conservación de aquellos elementos vegetales singulares del paisaje.

Denominación Árbol Singular	Municipio
Lentisco del Pinar de Coy III	El Puerto de Santa María
Lentisco del Pinar de Coy II	El Puerto de Santa María
Lentisco del Pinar de Coy I	El Puerto de Santa María
Naranjo de los Osage de Campano	Chiclana de la Frontera

3.2.16. Montes Públicos

A continuación se muestra la denominación y la matrícula de los diferentes montes públicos que se localizan en el área de influencia socioeconómica del Parque Natural:

Denominación Monte Público	Matrícula
Dunas del Puerto de Santa María	CA-10004-JA
Fuente de la Zarza	CA-10084-JA
Laguna El Montañés	CA-10507-JA
Dehesa de las Yeguas	CA-10517-JA
Dehesa de las Yeguas (DPMT)	CA-12517-EP
Las Canteras	CA-50042-AY
Salinas de Carboneras y Pinar Anexo	CA-70048-AY
Salinas de Carboneras y Pinar Anexo (DPMT)	CA-72048-EP

3.2.17. Vías Pecuarias

En la siguiente tabla se enumeran las vías pecuarias incluidas en el ámbito territorial del Plan de Desarrollo Sostenible, la denominación de cada una de las vías pecuarias y su código.



Código vía	Denominación Vía Pecuaria
11015016	VEREDA DE CÁDIZ
11039001	CORDEL DE LOS MARCHANTES
11030006	COLADA DE LOS CHARCOS
11015012	VEREDA DE LAS LANDERAS O DE MEDINA
11020075	CAÑADA REAL DE SAN FERNANDO A ARCOS
11027009	VEREDA DEL CARRASCAL O DEL FORTON
11028021	TERCER CORDEL DE SERVIDUMBRE
11027007	VEREDA DE VILLARANA
11028017	TERCER CORDEL DE SERVIDUMBRE
11031001	VEREDA DE CÁDIZ
11027018	VEREDA DEL GALLO CHAPITEL
11028014	CAÑADA REAL DE ARCOS A SAN FERNANDO
11015009	CORDEL DE BUSCAVIDA
11023003	CAÑADA DEL CAMINO DE CÁDIZ
11015028	VEREDA DEL RODEO DEL TERMINO
11015020	COLADA DE CARBONEROS
11027014	COLADA DE LA PLAYA
11901001	CAÑADA REAL DE ALGECIRAS
11015027	COLADA DE BARTIVAS
11028007	VEREDA DEL CAMINO VIEJO DE PATERNA
11027011	VEREDA DEL GALLO
11015022	COLADA DE PEDRO MOLINA
11015001	CORDEL DEL TARAJE A LA MOLINETA
11027015	VEREDA O HIJUELA DE HERRERA
11015025	COLADA DE ROZALEJO
11027012	CAÑADA DE HUERTAS
11028002	CAÑADA REAL DEL CAMINO ANCHO
11015006	CORDEL DEL FONTANAR
11028011	CAÑADA REAL DE GIBRALTAR
11015013	VEREDA DEL ALAMILLO
11030017	VEREDA DE LA NEGRA Y VILLARANA
11015010	VEREDA DE VEJER
11027004	CAÑADA DEL HATO DE LA CARNE AL TERMINO DE JEREZ O DEL CANUTO
11027003	CORDEL DE PUERTO REAL
11027002	CAÑADA DEL VERDUGO
11028012	CAÑADA REAL DEL CAMINO DE LA SIERRA



Código vía	Denominación Vía Pecuaria
11028018	CAÑADA REAL DEL HIGUERON
11028016	CAÑADA REAL DE BORNOS O DE CHICLANA O DE LOS NARANJOS
11015015	VEREDA DEL POZO DEL GUAREJO
11028005	CORDEL DE LOS MARCHANTES
11028019	CAÑADA REAL DEL CAMINO DE MEDINA POR VENTA CATALANA
11020040	CAÑADA DEL CARRILLO
11015008	CORDEL DEL POZO DE ARAGON
11015003	CORDEL DE LA DEHESA DE LA BOYADA
11027001	CAÑADA DE ESQUIVEL
11028004	CAÑADA DEL FLAMENCO
11015014	VEREDA DE LA ASOMADA
11030012	CAÑADA REAL DE VERDUGO
11031002	COLADA DEL CAÑO DE HERRERA
11027017	VEREDA DEL CONEJO
11015002	CORDEL DE LOS MARCHANTES
11015021	COLADA DE LOS CARABINEROS
11015018	COLADA DE LA LAGUNA DE LA PAJA
11015017	COLADA DE LA TORRE DE LOS ARQUILLOS
11027010	VEREDA DE LA DOCTORA
11028001	CAÑADA REAL DEL CAMINO DE MEDINA
11015004	CORDEL DEL POZO DE LOS ALAMOS
11027016	VEREDA DE PALMONES
11028015	CORDEL PRIMERO DE SERVIDUMBRE
11020020	CAÑADA REAL DE LOMOPARDO O DE MEDINA
11027013	VEREDA DEL VADO DE VILLARANA O CAMINO DE ROTA
11028010	COLADA DE LA TORRE DE LOS ARQUILLOS
11023026	COLADA DEL CAMINO DE PUERTO REAL A GRANADA
11020038	CAÑADA DE PUERTO REAL A PATERNA
11028003	CAÑADA REAL DEL CAMINO DE PATERNA
11028008	COLADA DE MACHITE AL CEMENTERIO
11015023	COLADA DEL POZO DEL JUNCAR
11020041	CAÑADA REAL DEL PUERTO DE LAS CRUCES AL PORTAL
11015026	COLADA DE PICAPOLLOS
11015019	COLADA DE FUENTE AMARGA
11028009	COLADA DEL MATADERO
11031003	CORDEL DEL PUERTO A CADIZ



Código vía	Denominación Vía Pecuaria
11027006	VEREDA DE LA ERMITA DE SAN CRISTOBAL
11027020	COLADA DEL CEMENTERIO
11028006	CORDEL DEL PUERTO DE SANTA MARIA A SAN FERNANDO
11020025	CAÑADA REAL DE LA ISLA O DE CÁDIZ Y PUERTO FRANCO
11027008	VEREDA DEL PRESIDIO
11027005	CAÑADA DEL HATO DE LA CARNE A LA SIERRA DE SAN CRISTÓBAL
11015024	COLADA DE RECOVEROS
11015005	CORDEL DE NÁPOLES
11023001	CAÑADA REAL DE ALGECIRAS
11028013	CORDEL SEGUNDO DE SERVIDUMBRE
11015007	CORDEL DEL PINAR DE MARIA
11027019	VEREDA DEL HERRADOR O DE FERIAS
11028020	CAÑADA REAL DE MATAGORDA

3.2.18. Inventario Andaluz de Georrecursos

Los Georrecursos identificados en el ámbito de análisis y la denominación de cada uno de estos elementos se presenta en la tabla siguiente:

Código	Denominación	Categoría
117	Beachrock cuaternario de la playa de El Chato	Venta del Chato
118	Beachrock cuaternario de Torregorda	Torregorda, Playa de Marcelo, Punta de Poniente
119	Serie Plio-Pleistoceno de El Aculadero	El Aculadero
120	Flecha Litoral de Valdelagrana	El Toruño. R. Río San Pedro.
121	Isla, Flecha y Caño de Sancti Petri	Sancti Petri, Playa del Castillo, El Retamar
123	Salina del Caño Carbonero	Caño Carbonero, Los Gallos, Sancti Petri
122	Diapiro y Plio-Pleistoceno de San Fernando	Campo Soto, Cerro de los Mártires, El Estanquillo
124	Acantilado de La Barrosa	Playa de La Barrosa
125	Areniscas de la Sierra de San Cristóbal	Sierra de San Cristóbal
127	Playa Tirreniense de la Torre del Puerco	El Puerco
129	Balneario de Fuente Amarga	Fuente Amarga

Fuente: Inventario Andaluz de Georrecursos.

3.2.19. Patrimonio Histórico y Cultural

Comunidad Autónoma de Andalucía cuenta con un patrimonio histórico abundante y diverso, tanto material como inmaterial, producto de su devenir histórico a lo largo de los siglos. Tanto es así, que en los distintos catálogos e inventarios que posee la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, se contabilizan alrededor de 4.000 bienes inmuebles inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía, con la categoría de Bien de Interés Cultural (BIC), algunos con carácter territorial, como los Conjuntos Históricos; Zonas Patrimoniales; Lugares de Interés Etnológico; Sitios Históricos y Lugares de



Interés Industrial o Bienes de Catalogación General.

La conservación del Patrimonio Histórico a través de los instrumentos de planeamiento no es una opción sino una obligación derivada de un mandato constitucional a los poderes públicos. En este sentido la Ley del Patrimonio Histórico de Andalucía incide especialmente en los contenidos y alcance de los planes urbanísticos y ordenanzas al objeto de favorecer la conservación del Patrimonio Histórico en general y en particular de los Conjuntos Históricos.

La Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial de la UNESCO (París, 2003) establece que el patrimonio cultural inmaterial se constituye por los “usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural”.

La integración de las actividades turísticas, sus dotaciones, servicios y equipamientos debe poner en valor todos los recursos culturales-patrimoniales y promover la identidad diferencial de estas comarcas como destino turístico específico. El ámbito geográfico del Plan cuenta con 113 elementos culturales inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz (Error: no se encontró el origen de la referencia), 90 de ellos como Bien de Interés Cultural (BIC), 22 como Catalogación General y 1 como Zona de Servidumbre Arqueológica. El municipio de Cádiz concentra cerca de la mitad de los bienes protegidos del ámbito.

Patrimonio Histórico catalogado por régimen de protección y municipio

Régimen de protección	Cádiz	Chiclana de la Frontera	El Puerto de Santa María	Puerto Real	San Fernando	AIS
Catalogación general	12	0	4	4	2	22
Zona de Servidumbre Arqueológica	1	1	1	1	1	1
Bien de Interés Cultural	40	7	19	12	17	90
• Conjunto Histórico	1	1	1	1	1	5
• Lugar de Interés Etnológico	0	0	0	2	0	2
• Monumento	28	4	13	3	9	57
• Sitio Histórico	1	1	1	3	3	4
• Zona Arqueológica	8	1	4	3	4	20
• Otros	2	0	0	0	0	2
Total Patrimonio Inmueble	53	8	24	17	20	113

Con carácter general se estará a lo dispuesto en las normas sobre Patrimonio Histórico de la Comunidad Autónoma de Andalucía y los procedimientos de prevención y control ambiental en ellas establecidas. Básicamente, la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía; el Decreto 19/1995, de 7 de febrero por el que se aprueba el Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía y el Decreto 168/2003 de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas.

Con carácter particular, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- ✓ Evitar cualquier afección directa o indirecta sobre los bienes inscritos o incoados en el Catálogo General de Patrimonio Histórico de Andalucía; incluida su contaminación visual o perceptiva.



- ✓ Evitar, cualquier afección sobre los elementos recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos en Andalucía.
- ✓ Proteger y conservar los bienes históricos, minimizando el impacto sobre ellos atendiendo a la Carta Patrimonial de Andalucía, o lo que es lo mismo por todos aquellos bienes culturales, materiales e inmateriales, provenientes del Catálogo General de Patrimonio histórico; Inventario de Bienes Reconocidos de Andalucía; zonas de Servidumbres Arqueológicas; Sistema de Información del Patrimonio Histórico de Andalucía vs MOSAICO; Catálogos Urbanísticos de Protección.
- ✓ Previo a la Declaración de Impacto ambiental, cualquier proyecto o actuación incluirá preceptivamente en el estudio o documentación de análisis ambiental los resultados de una prospección arqueológica superficial, que identifique y valore la afección al patrimonio histórico.
- ✓ En relación con el tratamiento del patrimonio histórico en los procedimientos de prevención ambiental, se hará constar que la Consejería con competencias en Patrimonio Histórico debe considerarse como Administración afectada y que todos los proyectos que emanen del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de influencia socioeconómica, deberán contemplar en su redacción la necesidad de cumplir las determinaciones del art. 29.1 de la citada Ley 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía.

Por otra parte, dado el amplio alcance terrestre, de las líneas de acción previstas en el Plan y dado el todavía insuficiente conocimiento sistemático de las mismas a nivel arqueológico, evidenciando desde el punto de vista cartográfico y del planeamiento urbanístico y territorial, y teniendo en cuenta además en este sentido los bienes y yacimientos detectados en sus inmediaciones (recogidos y actualizados en su caso por las Delegaciones Territoriales afectadas), y Bienes Culturales en general, y en especial, si fuera el caso, los considerados BIC (incoados y declarados), y ZSA (Zonas de Servidumbre Arqueológica), Catalogados, y/o recogidos en el Inventario de Bienes Reconocidos, susceptibles de serlo, se deberá tener en cuenta plantear acciones cuando las primeras afecten al suelo/subsuelo de forma directa o indirecta, dirigidas a la realización de Prospecciones Arqueológicas intensivas previas singularizadas que midan el impacto y el riesgo consecuente que pudiera haber en todos los ámbitos espaciales de las presuntas actuaciones a desarrollar por este proyecto en la zona afectada, así como en su caso cualquier tipo de medidas complementarias o alternativas, dispuestas por la Administración competente en materia de Patrimonio Histórico-Cultural material y/o inmaterial, de forma que los resultados de las actividades de prospección marcarán las medidas correctoras a aplicar posteriormente, debiendo comunicarse para nuevo informe en el mismo sentido cualquier variación en las áreas o en las actuaciones previstas en el actual proyecto tanto a las Delegación Territorial afectada como a la Dirección General de Innovación Cultural y Museos de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico.

En particular en este sentido, el apartado de efectos ambientales previsibles, dentro del documento a examen, queremos hacer hincapié en la casuística referente a los efectos de presuntos cambio en el régimen hídrico, agro-ganadero, forestal, industrial, usos del suelo en general y potenciales modificaciones del terreno, y/o en su caso movimientos de tierras devengados de la construcción de instalaciones/infraestructuras, y sobre todo de la potencial afección del subsuelo, etc., y sus efectos sobre el paisaje y el patrimonio sociocultural e histórico a efectos de su protección, cuyas consecuencias planteen las medidas antes relacionadas, con especial incidencia en los patrimonios más delicados si fuera el caso, tanto el subacuático o los sitios con arte rupestre.

Respecto a este último, toda vez que se trata de un patrimonio en general protegido directamente por la Ley 10/1985 del Patrimonio Histórico Español y por la 14/2007 del Patrimonio Histórico de Andalucía con la categoría de BIC, y dada la especial sensibilidad del mismo sujeto a condiciones geohistóricas de equilibrio inestable, en función de la naturaleza geomorfológica de los soportes donde se inscriben, y su



especial dependencia de las condiciones hídricas que les afectan, amen de a factores climatológicos y antrópicos, deben tenerse en cuenta cualquier modificación en las mismas de forma que estos bienes culturales se conserven en las debidas condiciones de estabilidad, dando cuenta con antelación en su caso a las Delegaciones Territoriales como a la Secretaría General de Patrimonio Cultural a fin de que se arbitren las medidas oportunas en materia de conservación, protección e investigación.

Por todo lo cual, detectada la potencial casuística constitutiva en gran parte de los objetivos del proyecto presentado para su informe de evaluación por esta Dirección General competente, se deberán someter las acciones resultantes de tales objetivos al procedimiento de autorización de actividad arqueológica señalado por el Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003), que regula la presentación de proyectos y las respectivas autorizaciones en las Delegaciones Territoriales correspondientes, a realizar por técnico competente, en la modalidad de actividad arqueológica preventiva, en cumplimiento de lo dispuesto en el art.48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico aprobado por el Decreto 19/1995 de 7 de febrero y en función de lo dispuesto en el artículo 29.4 de la Ley 14/2007 de Patrimonio Histórico de Andalucía, modificado por la Disposición Final 6ª del Decreto Ley 5/2012 de 27 de noviembre, de medidas urgentes en materia urbanística y para la protección del litoral de Andalucía. Todo esto sin perjuicio, en su caso, de las acciones demandadas por la Delegación Territorial competente (o Delegaciones en su caso), de seguimiento y control arqueológico posterior de las actividades sometidas o no al Decreto 168/2003, de 17 de junio por el que se aprueba el reglamento de Actividades Arqueológicas (BOJA, n.º 134 de 15 de junio de 2003).

Se atenderá así mismo obligatoriamente, al artículo 20, Título II de Conservación y Restauración (criterios de conservación), así como lo referido por el artículo 14 (deber de conservación), y 33, del Cap. III Régimen de Protección, Sección 1ª Actuaciones sobre inmuebles protegidos (autorizaciones en BIC), de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía, así como lo dispuesto sobre los patrimonios: Mueble (Tit. IV), Arqueológico (Tit V), Etnológico (Tit. VI), Industrial (Tit VII), etc., recogidos en dicha Ley.

3.2.20. Dominio Público Hidráulico y Zona de Servidumbre de Protección.

A la hora de definir y/o desarrollar las actuaciones del PDS habrá que tener en cuenta la zona de servidumbre y la zona de policía, con objeto de preservar el estado del Dominio Público hidráulico y Marítimo-Terrestre y prevenir el deterioro de los ecosistemas acuáticos, y proteger el régimen de las corrientes en avenidas.

Por ello, el propio Plan tiene como fin garantizar la continuidad ecológica en el Dominio Público Hidráulico y en sus zonas de servidumbre. En cualquier caso, se solicitará autorización previa de la administración hidráulica andaluza para toda obra que se realice y se garantizará el cumplimiento de la normativa medioambiental vigente en este ámbito.

3.3. Condicionantes Ambientales

El término de condicionante ambiental hace referencia a cada uno de los aspectos ambientales identificados en el ámbito territorial del Plan. Los condicionantes ambientales considerados siempre van a estar definidos bien por la presencia de un elemento ambiental determinado (por ejemplo, fauna y flora catalogada, hábitats de interés comunitario, etc.), o bien, por la presencia de una medida concreta (espacios naturales protegidos, montes públicos, etc.). En este sentido, si la legislación reguladora del condicionante analizado admite que éste pueda presentarse con diferentes categorías o tipologías, éste podrá clasificarse en alguno de los tipos que se recogen a continuación.



- 1- Condicionantes severos. (Tipo 1)
- 2- Condicionantes moderados. (Tipo 2)
- 3- Condicionantes leves. (Tipo 3)

Si por el contrario, la normativa del condicionante ambiental considerado no admite ningún tipo de categorización, éste adquiere siempre el carácter de severo.

Aspecto Ambiental		Condicionante
Red hidrográfica	Zona de servidumbre	SEVERO (tipo 1)
	Zona de policía	MODERADO (Tipo 2)
Georrecursos		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Naturales Protegidos		SEVERO (Tipo 1)
Espacios Protegidos Red Natura 2000	LICs	SEVERO (Tipo 1)
	ZECs	SEVERO (Tipo 1)
	ZEPAS	SEVERO (Tipo 1)
Áreas Protegidas por Instrumentos Internacionales		SEVERO (Tipo 1)
Hábitats de Interés Comunitario	Con hábitats y/o especies prioritarias	MODERADO (Tipo 2)
	Sin hábitats y/o especies prioritarias	LEVE (Tipo 3)
Humedales	Incluidos en el IHA	SEVERO (Tipo 1)
	No incluidos en el IHA	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de flora en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Especies silvestres de fauna en régimen de protección y especial y especies amenazadas	Extinta	SEVERO (Tipo 1)
	En peligro de extinción	SEVERO (Tipo 1)
	Vulnerable	SEVERO (Tipo 1)
	Protección especial	MODERADO (Tipo 2)
Catálogo Andaluz de Árboles y Arboledas Singulares		SEVERO (Tipo 1)
Montes Públicos		SEVERO (Tipo 1)
Vías Pecuarias		SEVERO (Tipo 1)

Clasificados y cartografiados los condicionantes ambientales, dependiendo de las características de cada medida específica, se irán superponiendo cada una de las capas de información obtenida, de tal forma que en aquellas zonas donde confluye más de un condicionante se registrará siempre por el de más importancia. El resultado será una clasificación del territorio en función de los diferentes condicionantes ambientales registrados, dependiente de cada medida específicas que se prevean desarrollar.

Según esta clasificación se identificarán, por un lado, las zonas que, al menos teóricamente, presentarán más dificultades a la hora de seleccionarlas para la ubicación de la medida a estudiar de Plan, y, por otro, se localizarán las áreas donde los condicionantes ambientales presentan un carácter leve o están ausentes, siendo éstas últimas las áreas que, al menos a priori, serían las más deseables, desde el punto de vista ambiental, para localizarla y desarrollarla.



3.4. Evolución del Medio Ambiente

En el Informe de Medio Ambiente de Andalucía que se publica cada año, y en la Batería de Indicadores Ambientales de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, que también se actualiza anualmente, se tratan de datos referidos a la totalidad de Andalucía, pero al reflejarse tendencias nos pueden servir de guía si queremos analizar la evolución del medio ambiente en el ámbito territorial del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz, si bien no existe unos indicadores concretos para ninguno de los parques naturales.

La valoración ambiental de cada indicador se formula considerando tres aspectos fundamentales que hacen referencia a la evolución, situación y tendencia de los parámetros analizados. La evolución hace referencia a la trayectoria seguida por un indicador a lo largo del tiempo. La situación representa el estado actual en el que se encuentra un indicador con respecto al año anterior. La tendencia expresa las perspectivas de futuro estimadas que un indicador presenta, en base a las políticas, estrategias, directrices o planes por los que se verá afectado o considerando el contexto general en el que tenga que desarrollarse.



4

Objetivos Ambientales y de Sostenibilidad en los ámbitos europeos y andaluces, y su integración en el Plan

4.1. Principios y criterios en el ámbito de la Unión Europea

La efectiva integración ambiental del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de influencia socioeconómica se ha logrado a través de incorporación en el mismo en unos sólidos principios y criterios ambientales marcados por la Unión Europea. De esta forma en la elaboración del mismo se han considerado los siguientes documentos y las líneas de actuación son coherentes con los objetivos y directrices indicados a continuación:

- Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM(2011) 21 final)
- Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM(2011) 244 final)
- Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM(2016) 739 final)
- El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

4.1.1. Una Europa que utilice eficazmente los recursos - Iniciativa emblemática con arreglo a la Estrategia Europa 2020 (COM (2011) 21 final)

Los recursos naturales sustentan el funcionamiento de la economía europea y mundial y nuestra calidad de vida. Estos recursos incluyen materias primas tales como los combustibles, los minerales y los metales, sin olvidar también los alimentos, la tierra, el agua, la biomasa y los ecosistemas. Los recursos sufren una presión cada vez mayor. No se puede continuar con nuestro actual modelo de uso de los recursos.

En respuesta a estos cambios, la mejora de la eficiencia de los recursos será fundamental para garantizar el crecimiento y el empleo en Europa. Generará grandes oportunidades económicas, mejorará la productividad, reducirá los costes y aumentará la competitividad. Es preciso desarrollar nuevos productos y servicios y encontrar nuevos modos de reducir los insumos, minimizar los residuos, mejorar la gestión de las reservas de recursos, cambiar los patrones de consumo, optimizar los procesos de producción y los métodos empresariales y de gestión y mejorar la logística. Ello contribuirá a fomentar la innovación tecnológica, impulsar el empleo en el sector de las tecnologías verdes, en plena expansión, mantener el comercio de la UE, incluida la apertura de nuevos mercados, y beneficiar a los consumidores con unos productos más sostenibles.

La utilización más eficiente de los recursos nos ayudará a alcanzar muchos de los objetivos de la UE. Será clave para progresar en la lucha contra el cambio climático y lograr nuestro objetivo de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Esta iniciativa emblemática pretende crear un marco político destinado a apoyar el cambio a una economía eficiente en el uso de los recursos y de baja emisión de carbono que nos ayude a:

- Mejorar los resultados económicos al tiempo que se reduce el uso de los recursos;
- Identificar y crear nuevas oportunidades de crecimiento económico e impulsar la innovación y la competitividad de la Unión Europea;
- Garantizar la seguridad del suministro de recursos esenciales;
- Luchar contra el cambio climático y limitar los impactos medioambientales del uso de los recursos.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica asume todos los fundamentos de esta comunicación de la Unión Europea en las medidas que afectan a los recursos naturales, el Objetivo 2 “Establecer las bases de un modelo de desarrollo económico y de producción y consumo basados en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos, la economía circular y baja en carbono y las energías renovables, reduciendo su contribución al cambio climático y global” es coherente con las propuestas de la UE.

4.1.2. Estrategia de la UE sobre la biodiversidad hasta 2020: nuestro seguro de vida y capital natural (COM (2011) 244 final)

Esta estrategia tiene por objeto detener antes de 2020 la pérdida de biodiversidad y la degradación de los ecosistemas de la Unión Europea, definiendo seis objetivos prioritarios. Las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz son coherentes con las líneas de actuación de los siguientes objetivos de esta Estrategia:

- Conservación y restauración de la naturaleza
- Mantenimiento y restauración de los ecosistemas y sus servicios
- Sostenibilidad de la agricultura y la silvicultura
- Uso sostenible de los recursos pesqueros
- Lucha contra las especies exóticas invasoras.
- Afrontar la crisis de la biodiversidad

En este caso, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Sierras Subbéticas y su área de influencia socioeconómica contribuye especialmente a dar cumplimiento al objetivo de conservación y restauración de la naturaleza, lo que también conlleva la lucha contra las especies exóticas invasoras, así como a preservar los ecosistemas y sus servicios promoviendo su uso sostenible, como es el caso de prácticas de sostenibles agrícolas y de aprovechamientos forestales, resaltar la coherencia con el Objetivo 1 “Contribuir a la conservación de los sistemas naturales y culturales, mejorar su conocimiento científico y fortalecer su capacidad adaptativa o resiliencia ante un escenario de cambio global”

4.1.3. Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad (COM (2016) 739 final)

En línea con la adopción por parte de los dirigentes mundiales, en el marco de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 25 de septiembre de 2015, de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible como nuevo marco global para el desarrollo sostenible, la UE se posiciona entre las pioneras en la aplicación de la citada Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que contempla.

Mediante la comunicación “Próximas etapas para un futuro europeo sostenible. Acción europea para la sostenibilidad” (COM (2016) 739 final), se establece una línea de trabajo consistente en integrar plenamente los ODS de la Agenda 2030 en el marco político europeo y las prioridades actuales de la Comisión, mientras se evalúa el punto de partida y se identifican los principales problemas de

sostenibilidad.

La manera en que la UE llevará a cabo la citada Agenda 2030, se detalla según lo siguiente:

Gobernanza

Por una parte, se admite la necesidad de un enfoque político global e intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, asumiéndose que el desarrollo sostenible es una cuestión de gobernanza que requiere los instrumentos adecuados para garantizar la coherencia política en las diversas áreas temáticas, así como entre la acción exterior de la UE y sus demás políticas.

Financiación

Respecto a la financiación, se recoge que la Comisión ha incorporado en gran medida las dimensiones económicas, sociales y medioambientales que constituyen el núcleo de los ODS, en el presupuesto de la UE y los programas de gasto. Así, el marco de rendimiento de los programas de gasto de la UE para el periodo 2014-2020 ya contiene elementos pertinentes para informar sobre las tres dimensiones.

Medir los progresos a nivel nacional, regional de las Naciones Unidas, de la UE y mundial

Complementariamente, se considera esencial llevar a cabo un seguimiento de los avances de forma sistemática y transparente, dado que la propia Agenda 2030 para el desarrollo sostenible prevé el seguimiento y la revisión a nivel nacional, regional y mundial. Por ello, la UE, en coordinación con sus Estados miembros, desempeñará un papel activo en cada nivel para maximizar el avance hacia la consecución de los ODS, asegurar la rendición de cuentas a los ciudadanos y garantizar que nadie se quede atrás.

Responsabilidad compartida para la aplicación y reconocimiento a la excelencia

Los ODS constituyen una agenda de colaboración entre todos los niveles de administraciones públicas y la sociedad civil, suscrita por todos los Estados miembros de las Naciones Unidas. Su aplicación debe llevarse a cabo de forma conjunta entre todos. Por ello, la Comunicación ofrece un marco a la UE y a sus Estados miembros para la aplicación de la Agenda 2030, de manera que en consonancia con el principio de subsidiariedad, la UE solo podrá actuar al margen de sus competencias exclusivas cuando el objetivo pueda alcanzarse mejor a escala de la Unión que a través de la acción de los Estados miembros. Por ello, se hace considera necesaria una cooperación estrecha con los Estados miembros, debiendo ser abordados muchos de los asuntos que afectan al desarrollo sostenible por los propios Estados miembros. Además, las autoridades locales y regionales desempeñan un papel especial en la aplicación de la Agenda 2030 con un objetivo específico (“11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”) así como el resto de objetivos urbanos relacionados en la Agenda 2030.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de influencia socioeconómica se elabora desde un enfoque intersectorial para asegurar que los retos económicos, sociales y medioambientales sean abordados conjuntamente, contribuyendo igualmente a medir los progresos a escala local. En mayor medida, el Plan contribuye al cumplimiento de los siguientes ODS: “3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades”; “8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos”; “9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación”; y “15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica”, en coherencia por ejemplo con la Medida 35 “Fomento con la responsabilidad social de empresas y de la contratación pública



socialmente responsable”

4.1.4. El Protocolo de París, un plan rector para combatir el cambio climático más allá de 2020 (COM(2015) 81 final)

A tenor de las conclusiones del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), que recogen que sin una actuación urgente el cambio climático acarreará graves consecuencias irreversibles y extendidas para todas las personas y ecosistemas del mundo, el Protocolo de París, cuyo instrumento de ratificación ya fue presentado por España, establece los siguientes objetivos:

- Asegurar una reducción ambiciosa de emisiones:
 - x Especificando que el objetivo a largo plazo debería ser reducir antes de 2050 las emisiones mundiales en al menos un 60 % por debajo de los niveles de 2010, y:
 - x Estableciendo, en este contexto, unos compromisos de mitigación jurídicamente vinculantes, que sean claros, específicos, ambiciosos y equitativos y que encaucen al mundo hacia la consecución del objetivo de un aumento inferior a 2 °C; esos compromisos deben ser compatibles con los principios de la CMNUCC aplicados a la luz de unas responsabilidades, capacidades y circunstancias nacionales diferentes y cambiantes.
- Garantizar el dinamismo mediante una revisión global, que se llevará a cabo cada cinco años, a fin de reforzar la ambición de esos compromisos de mitigación en consonancia con los últimos avances científicos.
- Reforzar la transparencia y la rendición de cuentas para poder determinar si se han cumplido los objetivos de reducción de emisiones y los compromisos correspondientes; debe establecerse un conjunto común de normas y procedimientos en relación con los informes anuales y la verificación periódica, y debe preverse que expertos internacionales evalúen los inventarios de emisión.
- Garantizar un desarrollo sostenible, resistente al clima, promoviendo la cooperación internacional y respaldando políticas que reduzcan la vulnerabilidad y mejoren la capacidad de los países para adaptarse a los efectos del cambio climático.
- Promover una aplicación y una cooperación eficientes y efectivas impulsando políticas que movilicen inversiones públicas y privadas que sean sustanciales, transparentes y predecibles y favorezcan un desarrollo de bajas emisiones y resistente al clima.

Respecto a estos objetivos, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz su área de influencia socioeconómica contribuye a promover métodos de producción que reduzcan las emisiones, en línea con los valores de protección del patrimonio natural que conlleva la declaración de Parque Natural, así como a garantizar un desarrollo sostenible a través de la coordinación de las diferentes políticas que se desarrollan en el territorio, como en el caso del Objetivo 1 “Contribuir a la conservación de los sistemas naturales y culturales, mejorar su conocimiento científico y fortalecer su capacidad adaptativa o resiliencia ante un escenario de cambio global”.

4.2. Principios y criterios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía

De igual forma, el II Plan de Desarrollo Sostenible es coherente con los planteamientos estratégicos y de planificación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, ordenación territorial y sectores implicados. El listado completo de la Planificación implicada y tenida en cuenta para la elaboración del Plan se encuentra reflejado en el punto 4.2.17 de este Estudio Ambiental Estratégico.

A continuación describen los objetivos y directrices de aquellos planes o programas andaluces que por su



contenido están más relacionados con el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de influencia socioeconómica.

4.2.1. Plan de Medio Ambiente de Andalucía. Horizonte 2017

Los Objetivos Generales del Plan de Medio Ambiente de Andalucía son:

- Mejorar la administración y gestión del medio ambiente bajo los principios de transparencia, modernización, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia.
- Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental fomentando su integración en el resto de políticas y favoreciendo el compromiso social ante los problemas ambientales.
- Avanzar en una ordenación del territorio que garantice la convergencia en el bienestar económico y social en el territorio andaluz mediante un desarrollo sostenible basado en la ecoinnovación que garantice la conservación de los recursos naturales y del paisaje.
- Contribuir a la lucha contra el cambio climático reduciendo la emisión de gases de efecto invernadero y aumentando la capacidad de sumidero en Andalucía.
- Disminuir los riesgos de que se produzcan emergencias ambientales (inundaciones, sequías, incendios forestales, contaminación...) o atenuar sus consecuencias mediante las oportunas medidas preventivas y correctivas.
- Proteger y conservar los paisajes andaluces como herramienta para una mejor integración del territorio andaluz.
- Conseguir un nivel de calidad ambiental tal que las concentraciones de contaminantes de origen humano, incluidos distintos tipos de radiación, no tengan efectos ni riesgos significativos sobre la salud humana.

Así, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de influencia socioeconómica se alinea con prácticamente todos los objetivos que establece el Plan de Medio Ambiente de Andalucía, y de manera más particular con la mejora de la administración y gestión del medio ambiente, la integración de las diferentes políticas sectoriales, el impulso a la ecoinnovación, la lucha contra el cambio climático y la protección y conservación de los paisajes.

Asimismo, su desarrollo atenderá a los objetivos de carácter sectorial que recoge el citado Plan, dada la estrecha relación que guardan con la promoción del desarrollo sostenible en el ámbito del Parque Natural. Tales objetivos sectoriales, divididos por áreas, son los siguientes:

Área 1: Información ambiental

- Mejorar el conocimiento e información del medio ambiente andaluz y favorecer su difusión.
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en las administraciones públicas.

Área 2: Mantenimiento y mejora de los servicios administrativos

- Mantener y mejorar la funcionalidad de los servicios administrativos dependientes de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible

Área 3: Gestión integral del medio natural

- Favorecer la conservación "in situ" y "ex situ" de la biodiversidad andaluza y sus hábitats.
- Potenciar la interconexión de espacios naturales y frenar la fragmentación de hábitats.

- Promover la protección sanitaria de la fauna.
- Impulsar la conservación y restauración de los ecosistemas andaluces.
- Garantizar el seguimiento y evaluación de las poblaciones de fauna y flora silvestres.
- Favorecer la sostenibilidad de la actividad cinegética.
- Poner en valor los georrecursos andaluces.
- Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras de la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal.
- Afianzar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y consolidar la Red Natura 2000 como un sistema integrado y unitario desde el punto de vista de su gestión en materia de conservación y desarrollo socioeconómico, que contribuya a aumentar el aprovechamiento de su potencial de usos, así como favorecer su integración en la gestión integral de la región, de forma que el desarrollo sostenible de todo el territorio sea compatible con la conservación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía mediante la aplicación de políticas activas e implicación de todos los agentes sociales.
- Defender el medio natural frente a incendios forestales, plagas, enfermedades y otros agentes nocivos.
- Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz.
- Impulsar un proyecto social compartido que promueva y ordene las actividades de ocio y culturales desarrolladas en el medio natural, con una gestión participativa capaz de involucrar y dinamizar a los grupos sociales locales.
- Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural.
- Defender el patrimonio público forestal.
- Conservar, mantener y consolidar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

Área 4: Gestión integral de los recursos hídricos

- Defender el Dominio Público Hidráulico y el Dominio Público Marítimo Terrestre.
- Garantizar un buen estado ecológico y químico del agua y de los valores ambientales asociados al medio hídrico.
- Satisfacer los requerimientos de un servicio de calidad en materia de agua.
- Promover los usos productivos del agua de manera eficiente de cara al ahorro de agua.
- Disminuir el coste de la gestión del agua.

Área 5: Sostenibilidad urbana

- Fomentar un desarrollo urbano equilibrado y sostenible basado en un modelo de ciudad compacta.
- Reducir la dependencia del vehículo favoreciendo la movilidad urbana sostenible a través de la promoción del transporte público y de los modos de transporte no motorizados.
- Disminuir la producción de residuos urbanos y fomentar la recogida selectiva en origen y la valorización.



- Prevenir o minimizar la contaminación acústica y atmosférica en el ámbito urbano.
- Favorecer fórmulas de ahorro y eficiencia energética.
- Mejorar y ampliar la dotación de zonas verdes y espacios libres en el medio urbano y su área de influencia.

Área 6: Integración ambiental de la actividad económica

- Promover la competencia empresarial bajo los principios del “ahorro y la eficiencia energética” y la preservación del medio ambiente.
- Priorizar el uso de las fuentes renovables como medida para incrementar el autoabastecimiento energético de los andaluces y la protección del medio ambiente.
- Prevenir, vigilar y reducir la contaminación atmosférica.
- Asegurar la correcta gestión de los residuos en Andalucía.
- Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito medioambiental y establecer mecanismos de transferencia e implantación en el ámbito industrial.
- Facilitar a las empresas la ejecución de inversiones en instalaciones, equipos y procesos que conlleven una mejora medioambiental.
- Conseguir una mejora ambiental a través de una política de fiscalidad ambiental.

El Objetivo 2 “Establecer las bases de un modelo de desarrollo económico y de producción y consumo basados en el aprovechamiento sostenible de los recursos endógenos, la economía circular y baja en carbono y las energías renovables, reduciendo su contribución al cambio climático y global” resumen la coherencia de ambos planes.

4.2.2. Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030

La Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 constituye el documento marco y de traslación al ámbito regional de las resoluciones internacionales sobre desarrollo sostenible, de manera que cubre dos objetivos instrumentales: establecer el marco conceptual y estratégico para el desarrollo de las políticas vinculadas al desarrollo sostenible y aportar los principios y prioridades de un plan de acción que mida el grado de progreso para cada uno de los Objetivos y metas de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

Los principios que sustentan la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 son los siguientes:

Armonía con la naturaleza

Este principio parte del reconocimiento de que el planeta tierra es nuestro hogar y el ser humano debe promover la armonía con la naturaleza, tal y como recoge expresamente el informe final de la Cumbre Río+20, y en consecuencia debe respetar la capacidad de carga de los ecosistemas y utilizar los recursos naturales de manera eficiente.

Compromiso intergeneracional

El compromiso intergeneracional en el respeto a la naturaleza y en la herencia a futuras generaciones está en el fundamento de la acepción clásica de desarrollo sostenible, aquel que garantiza las necesidades del presente sin comprometer las posibilidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades, según quedó definido en 1987 en el Informe Brundtland. Este principio implica, además de incluir el principio de precaución, que las políticas de desarrollo sostenible deben tener necesariamente una visión a largo plazo y, por lo tanto, un uso de los tiempos distinto a las políticas convencionales, muy centradas en la consecución de objetivos inmediatos.



Responsabilidad compartida

La consecución de un desarrollo sostenible es una labor compartida por el conjunto de la sociedad, instituciones públicas, privadas, empresas, agentes sociales y ciudadanía. Cada uno en su nivel tiene responsabilidades en la transición a un modelo de economía verde como pilar de la sostenibilidad, modelo que tiene una directa relación con modos de consumo y producción responsables. Las Administraciones Públicas deben actuar como impulsores del cambio, practicar la transparencia y la democracia y fomentar la participación, el acceso a la información y la educación como elementos esenciales para constituir una sociedad responsable y formada, capacitada para tomar decisiones.

Cohesión social

La dimensión social del desarrollo sostenible implica que su consecución debe ser un proceso inclusivo, centrado en el bienestar de las personas, que beneficie y de participación a todas las personas. El avance equilibrado de las tres dimensiones del desarrollo sostenible se convierte en un requisito indispensable en un contexto de crisis económica que ha llevado a la tercera parte de la población activa andaluza al desempleo, con mayor incidencia en jóvenes y mujeres, y a un incremento de la proporción de hogares por debajo del umbral de la pobreza y, en consecuencia, a un aumento de las desigualdades sociales.

El objetivo de la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 es el siguiente: “Orientar y reforzar las políticas e iniciativas públicas y privadas con incidencia en la Comunidad Autónoma Andaluza, hacia un modelo de desarrollo sostenible basado en la transición a una economía verde y en la integración de las consideraciones ambientales, económicas y sociales, y que este modelo sea percibido como motor de desarrollo socioeconómico y reconocida su potencialidad para la creación de empleo.”

Si bien el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de influencia socioeconómica contribuye al cumplimiento de todos los objetivos establecidos en la Estrategia Andaluza Desarrollo Sostenible 2030, cabe reseñar su capacidad para contribuir a trasladar al ámbito local los compromisos del gobierno andaluz con la conservación del capital natural y la sostenibilidad, así como a integrar la conservación y el uso sostenible del capital natural en el modelo de desarrollo territorial. Asimismo, desde el punto de vista económico y social, guarda una estrecha relación con la generación y consolidación de empleo y riqueza en el contexto de una economía verde, y la reducción de las desigualdades socioeconómicas de la población andaluza, favoreciendo la cohesión social y el trabajo digno.

La tabla adjunta, relaciona las estrategias recogidas en el EADS 2030, con las medidas previstas en el Plan de Desarrollo Sostenible, poniendo de manifiesto un alto grado de coincidencia

Medidas y EADS 2030													
Medidas PDS	Cohesión Social	Salud	Educación y Formación	Gobernanza	Recursos Naturales	Calidad Ambiental	Energía	Cambio Climático	Movilidad	Innovación y TIC	Competitividad y Empleo Verde	Producción y Consumo Sostenible	Desarrollo Rural
Programa de investigación sobre el impacto y capacidad adaptativa al cambio climático y global de los ecosistemas litorales del ámbito													
Acciones para potenciar la investigación sobre el Parque Natural y aumentar su influencia en la gestión del espacio													
Conservación y mejora de poblaciones de especies relevantes y de hábitats de interés comunitario													
Programa de gestión de especies exóticas del litoral													
Recuperación de vías pecuarias y mejora de caminos públicos y comunales													
Actuaciones para reducir la fragmentación del territorio y mejorar la integración paisajística y ambiental de bordes urbanos e infraestructuras viarias													
Actuaciones para la mejora ambiental de los entornos urbanos													
Actuaciones para la gestión sostenible del ciclo integral del agua													
Actuaciones para la reducción de la generación y la mejora de la gestión de residuos													
Fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables													
Creación de una red interurbana de vías ciclistas y peatonales y de conexión con itinerarios urbanos													



Medidas y EADS 2030													
Medidas PDS	Cohesión Social	Salud	Educación y Formación	Gobernanza	Recursos Naturales	Calidad Ambiental	Energía	Cambio Climático	Movilidad	Innovación y TIC	Competitividad y Empleo Verde	Producción y Consumo Sostenible	Desarrollo Rural
Mejora de los servicios, la gestión y las infraestructuras de transporte público													
Fomento de la agricultura y la ganadería ecológicas y de conservación y para la recuperación del paisaje agrario tradicional													
Programa de acercamiento de la población local al mundo rural y salinero													
Fomento de los canales cortos de comercialización y de la venta directa de la producción local													
Actuaciones para la sostenibilidad, diversificación, innovación y mejora de la comercialización de la pesca artesanal, el marisqueo y otras actividades extractivas artesanales en el litoral													
Actuaciones para propiciar la disponibilidad de antiguas salinas para el desarrollo de actividades vinculadas a los valores del Parque Natural													
Acciones para favorecer la sostenibilidad de la acuicultura extensiva de marisma													
Impulso a la innovación y la integración ambiental de la acuicultura													
Apoyo a la innovación y desarrollo de la transformación industrial de productos marinos													
Acciones para favorecer la sostenibilidad de las salinas tradicionales													
Impulso y promoción de la Marca Parque Natural de Andalucía y otras marcas de calidad													
Programa de formación y asesoramiento para la mejora de la actividad empresarial y comercial													



Medidas y EADS 2030													
Medidas PDS	Cohesión Social	Salud	Educación y Formación	Gobernanza	Recursos Naturales	Calidad Ambiental	Energía	Cambio Climático	Movilidad	Innovación y TIC	Competitividad y Empleo Verde	Producción y Consumo Sostenible	Desarrollo Rural
Acciones para mejorar la conexión de la oferta turística litoral y urbana con el Parque Natural													
Creación o fortalecimiento de una oferta turística diferenciada vinculada al Parque Natural y otros espacios naturales													
Evaluación de la capacidad de acogida y actuaciones para el manejo del uso público del Parque Natural y otros espacios naturales del ámbito													
Mejora de la señalización, accesos y equipamientos del Parque Natural y otros espacios naturales del ámbito													
Actuaciones para la protección, rehabilitación y puesta en valor del patrimonio histórico													
Acciones para la integración del patrimonio histórico del Parque Natural en la oferta didáctica y turística cultural del ámbito													
Programa de educación ambiental y difusión sobre el Parque Natural dirigido a la población local y visitante													
Acciones para el fomento del emprendimiento verde													
Impulso a iniciativas de voluntariado en el Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito													
Creación y mejora de canales de participación ciudadana en la gestión del Parque Natural y en las políticas de desarrollo del ámbito													
Acciones para mejorar la integración del Parque Natural en la docencia universitaria y su relación con el Campus de Puerto Real													
Fomento de la Responsabilidad Social de Empresas y de la Contratación Pública Socialmente Responsable													



4.2.3. Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático

El cambio climático tiene consecuencias en las esferas ambiental, económica, y social. Ya no es cuestionable la necesidad de avanzar con decisión hacia una economía baja en carbono, con un aprovechamiento más eficaz de los recursos, con la sustitución progresiva de energías fósiles por renovables, y con la generalización de medidas de ahorro y eficiencia energética.

En Andalucía, el Consejo de Gobierno de la Junta aprobó en 2002 la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático, documento que ha servido de guía para la acción del gobierno de Andalucía en este ámbito, y que está formada por un conjunto de medidas a ejecutar desde los distintos departamentos del Gobierno andaluz. Estas medidas son la aportación andaluza a la Estrategia Española ante el Cambio Climático. Sus objetivos son:

- Mejorar el conocimiento sobre el cambio climático en Andalucía.
- Garantizar la adecuada coordinación institucional.
- Mejorar y adaptar la normativa autonómica.
- Analizar la vulnerabilidad e impactos del cambio climático en diversos sectores.
- Establecer medidas para la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) en nuestra Comunidad.

En dicha Estrategia se encuadra el Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012, desarrollado a su vez a través de tres Programas de trabajo: Programa de mitigación, Programa de adaptación y Programa de comunicación.

Más recientemente se ha aprobado la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, que contempla la formulación de un nuevo Plan Andaluz de Acción por el Clima y de los tres Programas que lo componen. Esta ley tiene como finalidad la lucha frente al cambio climático y hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, y a tales efectos su objeto es:

- ✓ Establecer los objetivos y medidas de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero e incrementar la capacidad de los sumideros de CO₂, todo ello teniendo en cuenta los objetivos que al respecto marquen la Unión Europea y el Gobierno de España, para llevar a cabo una transformación ordenada de nuestra economía hacia una economía baja en carbono y resiliente al clima.
- ✓ Reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos.
- ✓ Definir, en el ámbito de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía, el marco normativo para la incorporación de la lucha contra el cambio climático en las principales políticas públicas afectadas, de acuerdo con los conocimientos técnicos y científicos disponibles.
- ✓ Impulsar la transición energética justa hacia un futuro modelo social, económico y ambiental en el que el consumo de combustibles fósiles tienda a ser nulo, basada en la promoción de un sistema energético andaluz descentralizado, democrático y sostenible cuya energía provenga de fuentes de energía renovables y preferentemente de proximidad.
- ✓ Reducir la vulnerabilidad de la sociedad andaluza ante los impactos adversos del cambio climático, así como crear los instrumentos necesarios que ayuden a reforzar las capacidades públicas de respuesta a estos impactos.
- ✓ La adaptación de los sectores productivos e incorporar el análisis de la resiliencia a los efectos

adversos del cambio climático en la planificación del territorio, los sectores y actividades, las infraestructuras y las edificaciones.

- ✓ Fomentar la educación, investigación, el desarrollo y la innovación en materia de adaptación y mitigación del cambio climático.
- ✓ Promover la participación ciudadana y la información pública de la sociedad andaluza en la elaboración y evaluación de las políticas contenidas en la presente ley.
- ✓ Fijar los objetivos de reducción de emisiones difusas en Andalucía.
- ✓ El fomento y la difusión del mejor conocimiento técnico-científico en materia climática y la incorporación de las externalidades en los procesos de análisis coste-beneficio.

En este orden, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de influencia socioeconómica contribuye a reducir el riesgo de los impactos del cambio climático, minimizando sus efectos; impulsar la transición energética; reducir la vulnerabilidad de la sociedad andaluza ante los impactos adversos del cambio climático; y favorecer la adaptación de los sectores productivos a los efectos adversos del cambio climático, la Línea de Actuación 2.1 “Fomento de la energía y la movilidad sostenible” y la 2.2 “Fomento de un modelo de producción y consumo local y sostenible” refrenda la concordancia, así como la Medida 10 “Fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables”

4.2.4. Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030

La Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 establece las políticas autonómicas de la próxima década para apoyar a los sectores de la ‘economía verde’ y consolidar el liderazgo de la comunidad en ámbitos como la reforestación, el reciclaje de residuos, la eficiencia energética, el aprovechamiento de fuentes renovables o la agricultura ecológica. En este orden, pretende reforzar la economía andaluza desde bases sostenibles, con especial énfasis en la ecoinnovación, y generar empleo ambiental a través de un cambio estructural del modelo productivo siguiendo los principios de la bioeconomía de acuerdo con los objetivos de la Agenda 2030 de Naciones Unidas.

El diseño de la Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030 se ha realizado en paralelo a la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030, representando el desarrollo del área estratégica referida a Competitividad y Empleo.

Las iniciativas previstas se dirigen tanto a las actividades tradicionalmente encuadradas en el sector medioambiental y los nuevos yacimientos de empleo verde, como a las relacionadas con la transición ecológica en el conjunto del tejido productivo. Todas ellas presentan elevados componentes innovadores de gran interés estratégico por el efecto que ejercen sobre los distintos sectores.

El relación a los objetivos que plantea la Estrategia, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de influencia socioeconómica contempla otros que contribuyen a poner de manifiesto la situación actual de los recursos naturales de Andalucía bajo un enfoque integrado; así como a fomentar los empleos asociados a los recursos naturales y a la economía verde; favorecer un modelo productivo basado en la ecoinnovación, así como el impulso de políticas que favorezcan el crecimiento económico en clave de competitividad, creación de empleo y cohesión social; y mejorar la eficiencia en el uso de materiales y energía y, en última instancia, la disociación del crecimiento económico respecto de las presiones ambientales, como se refleja en la Medida 20 “Apoyo a la innovación y desarrollo de la transformación industrial de productos marinos” o la Medida 23 “Programa de formación y asesoramiento para la mejora de la actividad comercial y empresarial”.



4.2.5. Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Bahía de Cádiz

El Decreto 79/2004, de 24 de febrero, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Bahía de Cádiz, y prorrogado por la ORDEN de 9 de marzo de 2012, por la que se prorroga la vigencia de los Planes Rectores de Uso y Gestión de los Parques Naturales Despeñaperros, Sierra Mágina, Bahía de Cádiz, Sierra Norte de Sevilla, Los Alcornocales, Sierra de Huétor y Sierra de Baza, sigue las directrices marcadas desde la Unión Europea en los distintos programas de acción en materia de medio ambiente. Los objetivos del PORN para el Parque Natural Bahía de Cádiz se han establecido, por un lado, en el marco del desarrollo sostenible, como única forma de compatibilizar los diversos usos y actividades que tienen lugar en el espacio con la conservación de los recursos naturales del mismo y, por otro, en la contribución al establecimiento de la red Natura 2000, siendo los siguientes:

- a) Garantizar el desarrollo y mantenimiento de las actividades salineras y acuícolas y su compatibilidad con la conservación de los recursos naturales.
- b) Ordenar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y marisqueros.
- c) Mejorar y mantener el funcionamiento integral del sistema hidrológico garantizando la calidad ambiental de las aguas y la renovación hídrica.
- d) Conservar los ecosistemas naturales y los hábitats con especial atención a las formaciones de mayor interés ecológico, a las que albergan especies amenazadas y/o endémicas y a los Hábitats de Interés Comunitario.
- e) Mantener y mejorar las poblaciones de fauna y flora con especial atención a las especies amenazadas, especies ecológicamente “claves”, endemismos y especies de interés comunitario.
- f) Salvaguardar la identidad paisajística del Parque Natural evitando o minimizando los usos y actividades que impliquen un deterioro del recurso natural y favorecer la integración del espacio natural con las zonas periféricas urbanas y rurales de forma que se amortigüen y disminuyan los impactos negativos y se favorezca la puesta en valor del espacio.
- g) Garantizar el papel del Parque Natural en el desarrollo de las actividades de uso público de forma compatible con la conservación de los recursos naturales, permitiendo el uso y disfrute de los ciudadanos sí como el acercamiento a sus valores naturales y culturales.
- h) Integrar los valores del patrimonio natural y cultural del Parque Natural en el desarrollo de programas educativos que promuevan una conciencia social favorable a la conservación de los mismos.
- i) Poner en valor el patrimonio cultural del Parque Natural desde una óptica integrada, como recurso potencial en las políticas de desarrollo sostenible, promoviendo su utilización racional como instrumento de desarrollo cultural y económico siempre que no suponga un menoscabo o deterioro de los valores naturales.
- j) Garantizar un adecuado desarrollo de las edificaciones e infraestructuras que deban ubicarse en el espacio.

4.2.6. Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Bahía de Cádiz

Constituyen objetivos del PRUG según el Decreto 79/2004, de 24 de febrero los siguientes:

- ✓ Desarrollar las actuaciones que aseguren el flujo hídrico necesario para el mantenimiento de las comunidades acuáticas así como los aprovechamientos acuícolas y salineros.





- ✓ Aplicar medidas de seguimiento y recuperación de la calidad de los recursos hídricos y controlar los puntos de vertido.
- ✓ Recuperar y restaurar los hábitats y paisajes degradados y en particular las salinas abandonadas y las zonas afectadas por usos marginales.
- ✓ Mantener y proteger las masas de pinares del Parque Natural.
- ✓ Conservar los hábitats de interés ecológico, con especial atención a los considerados prioritarios en el Anexo I de la Directiva 92/43/CEE, del Consejo, de 21 de mayo; los hábitats de las especies de fauna recogidos en los Anexos II y IV de la misma Directiva y en el Anexo I de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril.
- ✓ Desarrollar las medidas necesarias para consolidar y preservar las poblaciones de aves del Parque Natural y en particular restaurar y mantener las zonas de nidificación y alimentación.
- ✓ Promover el empleo del patrimonio cultural con fines recreativos, didácticos, turísticos, públicos, de investigación o de gestión.
- ✓ Fomentar el desarrollo de cultivos marinos que favorezcan el mantenimiento de la morfología original de las salinas.
- ✓ Concienciar a los colectivos de pesca recreativa, marisqueo, productores y empresarios de la necesidad de aprovechar los recursos de forma compatible con su conservación en beneficio del mantenimiento de los aprovechamientos y de la conservación del medio natural.
- ✓ Consolidar y regular el marisqueo profesional.
- ✓ Promover la realización de estudios e investigaciones cuya finalidad sea facilitar la gestión del espacio, ahondar en el conocimiento de sus valores, problemática y posibles soluciones.
- ✓ Vigilar y controlar el estado de los recursos pesqueros y marisqueros y asegurar un aprovechamiento sostenible de los mismos.
- ✓ Desarrollar los programas, servicios y equipamientos que permitan un uso público adecuado.
- ✓ Minimizar los posibles impactos que pudieran generar las actividades de uso público.
- ✓ Poner en marcha las acciones necesarias para que el uso público se desarrolle de forma segura para el visitante.
- ✓ Desarrollar programas de educación ambiental empleando el patrimonio natural y cultural como recurso educativo.
- ✓ Mejorar la organización y difusión de la información generada en los estudios y proyectos de investigación y, en particular, su accesibilidad para su aplicación en la gestión del Parque Natural.

4.2.7. Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía

La finalidad general del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía es definir la organización física espacial para las funciones territoriales de Andalucía, adecuadas a sus necesidades y potencialidades actuales y diseñar una estrategia territorial andaluza global, para garantizar el fin de los desequilibrios internos y asegurar una adecuada conexión del territorio andaluz con el entorno europeo y El Magreb. Dicha organización, en su desarrollo y ordenación detallada, debe cumplir las siguientes condiciones:

- Que contribuya al desarrollo socioeconómico equilibrado de la región.
- Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior.



- Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global.
- Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios.

Los objetivos específicos del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía se dirigen hacia:

- La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional.
- La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea.
- El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.

Modelo Territorial de Andalucía

El Modelo Territorial de Andalucía constituye la referencia más básica de los objetivos de la política territorial andaluza, ofreciendo un esquema de la organización del territorio andaluz que responde a los objetivos y necesidades de la Comunidad, en cuanto es un espacio común para su desarrollo equilibrado, solidario y sostenible. Las estrategias territoriales y políticas específicas se entienden en la perspectiva de desarrollar y consolidar dicho Modelo, debiendo la actuación pública, en su conjunto tenerlo en consideración en el diseño de sus políticas y contribuir activamente a su consecución.

El Modelo Territorial de Andalucía, en cuanto que es una propuesta intencionada para la consolidación de Andalucía como Comunidad en la perspectiva del medio-largo plazo, se formula a partir de un conjunto de principios que constituyen una determinada opción que le da fundamento y coherencia, y que asimismo inspiran sus estrategias de desarrollo territorial. Dichos principios son:

El reconocimiento de la diversidad natural y cultural de Andalucía.

El Modelo plantea una imagen de la integración regional basada en la consideración de la diversidad y complejidad del territorio andaluz. La rica y prolongada historia del solar andaluz ha dado lugar a una variada gama de matices en las formas de ocupación del territorio, reflejo de las relaciones entre el hombre y el medio en la historia. Todo ello constituye hoy un patrimonio territorial que debe ser considerado atentamente.

El uso más sostenible de los recursos.

El Modelo Territorial de Andalucía asume como uno de sus principios orientadores la utilización racional de los recursos, entendida como argumento indispensable para progresar en la creación de un sistema territorial y productivo sostenible, que contribuya a hacer frente a retos de tanta trascendencia como los que plantea el cambio climático.

Esta exigencia implica tener en cuenta la trama de relaciones ecológicas que sustenta el orden territorial, considerando sus consecuencias en coordenadas espaciales y temporales lo más amplias posibles. El Modelo Territorial se reconoce integrado en un sistema de relaciones ecológicas, la ordenación territorial puede y debe contribuir al progreso de la sostenibilidad regional y global.

La cohesión social y el equilibrio territorial.

El Modelo identifica el ámbito del mundo rural andaluz, donde la quiebra de la cohesión social pueden resultar determinantes para la integración y articulación del territorio regional, encontrándose este más alejado de los niveles de renta y empleo de la media andaluza, todavía con importantes problemas de



accesibilidad y con un fuerte y continuado despoblamiento.

Una parte importante de los objetivos recogidos en el POTA son atendidos por el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de influencia socioeconómica, ya que se alinea con la potenciación de los instrumentos que refuerzan la competitividad económica y la cohesión social y territorial y con el establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible.



Medidas y POTA							
	Condiciones				Objetivos		
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
Programa de investigación sobre el impacto y capacidad adaptativa al cambio climático y global de los ecosistemas litorales del ámbito							
Acciones para potenciar la investigación sobre el Parque Natural y aumentar su influencia en la gestión del espacio							
Conservación y mejora de poblaciones de especies relevantes y de hábitats de interés comunitario							
Programa de gestión de especies exóticas del litoral							
Recuperación de vías pecuarias y mejora de caminos públicos y comunales							
Actuaciones para reducir la fragmentación del territorio y mejorar la integración paisajística y ambiental de bordes urbanos e infraestructuras viarias							
Actuaciones para la mejora ambiental de los entornos urbanos							
Actuaciones para la gestión sostenible del ciclo integral del agua							
Actuaciones para la reducción de la generación y la mejora de la gestión de residuos							



Medidas y POTA							
	Condiciones				Objetivos		
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
Fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables							
Creación de una red interurbana de vías ciclistas y peatonales y de conexión con itinerarios urbanos							
Mejora de los servicios, la gestión y las infraestructuras de transporte público							
Fomento de la agricultura y la ganadería ecológicas y de conservación y para la recuperación del paisaje agrario tradicional							
Programa de acercamiento de la población local al mundo rural y salinero							
Fomento de los canales cortos de comercialización y de la venta directa de la producción local							
Actuaciones para la sostenibilidad, diversificación, innovación y mejora de la comercialización de la pesca artesanal, el marisqueo y otras actividades extractivas artesanales en el litoral							
Actuaciones para propiciar la disponibilidad de antiguas salinas para el desarrollo de actividades vinculadas a los valores del Parque Natural							



Medidas y POTA							
	Condiciones				Objetivos		
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
Acciones para favorecer la sostenibilidad de la acuicultura extensiva de marisma							
Impulso a la innovación y la integración ambiental de la acuicultura							
Apoyo a la innovación y desarrollo de la transformación industrial de productos marinos							
Acciones para favorecer la sostenibilidad de las salinas tradicionales							
Impulso y promoción de la Marca Parque Natural de Andalucía y otras marcas de calidad							
Programa de formación y asesoramiento para la mejora de la actividad empresarial y comercial							
Acciones para mejorar la conexión de la oferta turística litoral y urbana con el Parque Natural							
Creación o fortalecimiento de una oferta turística diferenciada vinculada al Parque Natural y otros espacios naturales							
Evaluación de la capacidad de acogida y actuaciones para el manejo del uso público del Parque Natural y otros espacios naturales del ámbito							



Medidas y POTA							
	Condiciones				Objetivos		
Medidas PDS	Que contribuya al desarrollo equilibrado de la región	Que proporcione el máximo nivel de articulación e integración interna y con el exterior	Que haga posible la sostenibilidad regional y su contribución al equilibrio ecológico global	Que favorezca la cohesión social y la mejora de la calidad de vida mediante el acceso equivalente a los equipamientos y servicios	La integración de Andalucía en los procesos de transformación económica, social y territorial que surgen del desarrollo de la sociedad de la información a escala internacional	La potenciación de aquellos instrumentos que se dirigen a reforzar la competitividad económica y la cohesión social y territorial, en la perspectiva de lograr la convergencia de Andalucía en la Unión Europea	El establecimiento de una estrategia de desarrollo territorial de Andalucía que permita movilizar su potencial urbano y productivo, garantizar unos niveles de calidad de vida equivalentes para el conjunto de la población, y avanzar hacia un modelo de desarrollo sostenible
Mejora de la señalización, accesos y equipamientos del Parque Natural y otros espacios naturales del ámbito							
Actuaciones para la protección, rehabilitación y puesta en valor del patrimonio histórico							
Acciones para la integración del patrimonio histórico del Parque Natural en la oferta didáctica y turística cultural del ámbito							
Programa de educación ambiental y difusión sobre el Parque Natural dirigido a la población local y visitante							
Acciones para el fomento del emprendimiento verde							
Impulso a iniciativas de voluntariado en el Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito							
Creación y mejora de canales de participación ciudadana en la gestión del Parque Natural y en las políticas de desarrollo del ámbito							
Acciones para mejorar la integración del Parque Natural en la docencia universitaria y su relación con el Campus de Puerto Real							
Fomento de la Responsabilidad Social de Empresas y de la Contratación Pública Socialmente Responsable							



Junta de Andalucía
Consejería de Agricultura,
Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional

4.2.8. Plan de Ordenación del Territorio del Bahía de Cádiz-Jerez de la Frontera

El Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz fue aprobado por Decreto 462/2004, de 27 de julio, siendo su ámbito de actuación los municipios de Cádiz, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Puerto Real y San Fernando. Este ámbito muestra importantes potencialidades de desarrollo en la perspectiva de su mayor integración como espacio económico y funcional y en su condición de referente territorial. El Plan estableció un modelo territorial para incardinar el sistema urbano de la Bahía en el sistema regional además de generar actuaciones y estrategias para fortalecer el sistema urbano y las relaciones internas entre los municipios comprendidos en su ámbito territorial.

La interacción constante entre el municipio de Jerez de la Frontera, y los municipios de la Bahía de Cádiz con los que mantiene una relación cada vez más estrecha, propició la formulación del Plan de Ordenación del Territorio de Bahía de Cádiz-Jerez de la Frontera acordado por Decreto 241/2011, de 12 de julio, y se encuentra actualmente en elaboración.

El Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz-Jerez de la Frontera se orienta, dentro del marco establecido por el Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía, a la consecución de los siguientes objetivos generales:

- a) Asegurar la integración territorial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera en el sistema de ciudades de Andalucía, desarrollar sus potencialidades territoriales y contribuir a la cohesión territorial y social del ámbito territorial del Plan.
- b) Establecer las zonas que deben quedar preservadas del proceso de urbanización por sus valores o potencialidades ambientales, paisajísticas y culturales, o por estar sometidas a riesgos naturales o tecnológicos.
- c) Identificar, en su caso, zonas de oportunidad para el desarrollo de usos y actividades productivas y turísticas especializadas y para la ubicación de viviendas protegidas que respondan a una demanda de ámbito supramunicipal.
- d) Reforzar la articulación externa e interna del ámbito territorial de la Bahía de Cádiz-Jerez de la Frontera establecido en el artículo 2 del presente Decreto, y la intermodalidad de los servicios de transporte, potenciando en especial el transporte público.
- e) Establecer criterios que permitan dimensionar los crecimientos de las viviendas, equipamientos y dotaciones en coherencia con las necesidades previstas para el conjunto del ámbito territorial del Plan e identificar los suelos y las infraestructuras vinculadas al desarrollo de actividades productivas de alcance e incidencia supramunicipal.
- f) Establecer una red de espacios libres de uso público integrada con las zonas urbanas, agrícolas y naturales y con el sistema de articulación territorial del ámbito del Plan.
- g) Atender y ordenar las nuevas necesidades de infraestructuras energéticas e hidráulicas para el abastecimiento, saneamiento y tratamiento de residuos, y establecer los criterios para su dotación en los nuevos desarrollos urbanos.

Se concluye que este II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz es acorde con los principios expuestos, no contradiciéndose en su redacción con los mismos.

4.2.9. Estrategia de Paisaje de Andalucía

La Estrategia de Paisaje de Andalucía representa una oportunidad de gran valor para la formulación de objetivos de calidad paisajística para el conjunto de nuestra Comunidad Autónoma. A este respecto,

conviene partir de la premisa de que, en Andalucía, es prioritario consolidar el compromiso de la sociedad y los poderes públicos con el paisaje. Ello hace necesario que se enuncien objetivos con un marcado componente operativo, que incorporen las líneas básicas de acción a emprender, de forma que se asiente el mencionado compromiso con el paisaje.

Partiendo de esta premisa, se plantean siete objetivos generales de calidad paisajística para Andalucía:

- Objetivo 1. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural.
- Objetivo 2. Impulsar la recuperación y mejora paisajística del patrimonio cultural.
- Objetivo 3. Cualificar los espacios urbanos.
- Objetivo 4. Cualificar los paisajes asociados a actividades productivas
- Objetivo 5. Cualificar las infraestructuras de transporte, energía y telecomunicaciones
- Objetivo 6. Implementar instrumentos de gobernanza paisajística.
- Objetivo 7. Potenciar la sensibilización, la educación y la formación en materia de paisaje.

Los dos primeros objetivos, relacionados con la recuperación y mejora paisajística del patrimonio natural y cultural, son especialmente atendidos desde el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de influencia socioeconómica, sin que exista una falta de correspondencia con el resto, la Medida 6 “Actuaciones para reducir la fragmentación del territorio y mejorar la integración paisajística y ambiental de bordes urbanos e infraestructuras viarias”

4.2.10. Estrategia Andaluza de Educación Ambiental

Como principios básicos de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se toman como referencia y se amplían los del Libro Blanco de la Educación Ambiental en España, que constituyen la base consensuada de las estrategias que se están desarrollando en las distintas Comunidades Autónomas del Estado:

- Contribuir al cambio de modelo social.
- Implicar a toda la sociedad.
- Adoptar un enfoque amplio y abierto.
- Promover un pensamiento crítico e innovador.
- Desarrollar una acción educativa coherente y creíble.
- Impulsar la participación.
- Incorporar la educación en las iniciativas de política ambiental.
- Mejorar la coordinación y colaboración entre agentes.
- Garantizar los recursos necesarios.

Como Objetivo General, la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental persigue promover la educación y la participación en la conservación de los recursos naturales y en la mejora de la calidad ambiental y calidad de vida en Andalucía, desde la construcción de un modelo de sociedad más sostenible, solidario y proambiental.

La meta general de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental se concreta en diversos objetivos específicos:

- Promover la sensibilización, el conocimiento y la comprensión de las cuestiones ambientales y especialmente sus interconexiones con los sistemas sociales, económicos y culturales,



capacitando a los ciudadanos en estrategias de acceso a la información, contraste de fuentes y análisis e interpretación crítica de estos factores y procesos.

- Impulsar la toma de conciencia crítica de las problemáticas ambientales, tanto del entorno próximo como de las del conjunto del planeta, así como de las interrelaciones entre estos problemas locales y sus consecuencias globales.
- Posibilitar el desarrollo de un compromiso ético, promoviendo la adopción de actitudes y valores en favor de la conservación del entorno desde una perspectiva de equidad y solidaridad.
- Potenciar la adopción de comportamientos proambientales, posibilitando la extensión de prácticas y estilos de vida sostenibles en los distintos contextos vitales de la población, mediante un uso racional y solidario de los recursos.
- Fomentar la participación ciudadana en la prevención y la resolución de los problemas ambientales, capacitando para la toma de decisiones, el compromiso y la acción individual y colectiva.
- Promover la coherencia ambiental y social de las administraciones públicas, las entidades privadas y las asociaciones.

En relación a los objetivos específicos de la Estrategia, el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de influencia socioeconómica asume la importancia de la sensibilización y la participación de la ciudadanía, dado que constituye una condición indispensable en el logro de los objetivos de desarrollo socioeconómico y su vinculación con los valores ambientales del territorio, la Línea de Actuación 5.1 “Educación y concienciación ambientales sobre el Parque Natural y su entorno” se encuadra en ese propósito.

4.2.11. Plan Forestal Andaluz

Los principios orientadores básicos que han inspirado el Plan Forestal Andaluz-Horizonte 2015 y sus posteriores adecuaciones han sido:

- Constitucionalidad y sostenibilidad. Partiendo del convencimiento de que una adecuada potenciación de la función productiva, social, recreativa y ambiental de nuestros montes puede contribuir de manera significativa a la valorización de los mismos.
- Desarrollo rural. El papel fundamental que debe jugar el monte mediterráneo, como generador de bienes y servicios, para la consecución de un desarrollo rural armónico y duradero ha sido uno de los pilares sobre los que se ha sustentado la determinación de actuaciones tanto de conservación como de uso sostenible a ejecutar en los ocho años de aplicación de esta Adecuación del Plan Forestal.
- Gobernanza. La eficacia y la legitimidad del actuar público se fundamentan en la calidad de la interacción entre los distintos niveles de gobierno y entre éstos y las organizaciones empresariales y de la sociedad civil.
- Responsabilidad Social Corporativa. Entendida como la contribución activa y voluntaria de las organizaciones al mejoramiento social, económico y ambiental con el objetivo de optimizar su situación competitiva y valorativa y su valor añadido.

Partiendo de estas premisa, se plantean una serie objetivos:

- ✓ Controlar la erosión y desertificación y restaurar los ecosistemas naturales degradados, en aras a la protección de los recursos hídricos, los suelos y la cubierta vegetal



- ✓ Favorecer actuaciones contra los efectos del cambio climático, apoyando la gestión sostenible del monte como sumidero de CO2
- ✓ Conservar la biodiversidad y la geodiversidad
- ✓ Contribuir a la consolidación y desarrollo de la red de espacios naturales protegidos de Andalucía
- ✓ Defender el medio natural frente a incendios forestales
- ✓ Defender el medio forestal frente a plagas, enfermedades y otros agentes nocivos
- ✓ Adecuada asignación de los usos del suelo para fines agrícolas o forestales, manteniendo su potencial biológico y la capacidad productiva del mismo
- ✓ Gestionar los recursos naturales y su aprovechamiento de forma sostenible y poner en valor los montes andaluces
- ✓ Incrementar el valor añadido de los recursos naturales renovables mediante la adecuada promoción de un tejido industrial y comercial andaluz
- ✓ Mejorar la oferta de uso público y promover su utilización ordenada, compatibilizando el uso social, recreativo y cultural del monte con su conservación
- ✓ Facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso
- ✓ Articular el medio natural andaluz conectando los diferentes elementos y espacios que lo integran y diversificar el paisaje rural
- ✓ Defender el patrimonio forestal y de vías pecuarias
- ✓ Favorecer el compromiso de la población andaluza en la conservación de los recursos naturales y defensa del medio natural y promover la educación ambiental
- ✓ Desarrollar la investigación e innovación tecnológica en el ámbito forestal y establecer mecanismos de transferencia científica
- ✓ Participar en la cooperación internacional para el desarrollo sostenible del monte mediterráneo

Estos principios y objetivos son coincidentes con lo que se recoge el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de influencia socioeconómica, siendo la multifuncionalidad y sostenibilidad, así como el desarrollo rural y la importancia de la gobernanza principios, que junto con objetivos vinculados a la consecución de un desarrollo sostenible, consolidación y desarrollo de la red de espacios naturales, conservación de los recursos naturales y la defensa del medio natural, promover la educación ambiental y con todo ello “facilitar la generación de condiciones socioeconómicas que eviten el desarraigo de las comunidades rurales, favoreciendo su progreso”, son especialmente atendidos desde el Plan, sin que exista una falta de correspondencia con el resto.

4.2.12. Estrategia de acción de gestión del uso público Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía.

La Estrategia de Acción es el documento marco de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible para la gestión del uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía. La estrategia para el uso público en los espacios naturales protegidos de Andalucía se basa en 5 principios sobre los que se asienta la política de uso público.

Principio 1. Vinculación a la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía

El uso público debe formar parte indisociable de la estrategia de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, respondiendo al enfoque sistémico de red como estructura organizada y funcional y asumiendo los compromisos que le confiere este enfoque integrador en las escalas regional y local, ya sean de índole administrativa, territorial, ambiental o socio-cultural.

Principio 2. Contribución al turismo rural sostenible

El uso público debe contribuir a la sostenibilidad del desarrollo turístico, debe considerar las tendencias del turismo rural, al reconocer la importancia de este sector emergente de actividad y la de sus consecuencias sociales y ambientales, debe dar una orientación ambiental para su desarrollo y potenciar para su propia gestión las complicidades con los distintos agentes involucrados.

Principio 3. Calidad y adecuación a las condiciones del ambiente natural y cultural

El uso público, al realizarse en lugares con condiciones ambientales y culturales privilegiadas y por un público con altas expectativas, se debe gestionar siguiendo fundamentos expresos de conservación, seguridad y calidad, con el afán de alcanzar un resultado óptimo y equilibrado desde el punto de vista social y ambiental.

Principio 4. Aporte al desarrollo económico local

El uso público debe fomentar el desarrollo económico local, utilizando sus capacidades intrínsecas para favorecer la participación de los grupos locales en su gestión y para promover incentivos para la acción local.

Principio 5. Interacción con el visitante

El uso público debe contribuir de forma significativa a la educación del visitante y a la comunicación de la gestión de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, y constituye un escenario de participación social, aprovechándose así la oportunidad singular para esta función que ofrece el contacto directo de un número elevado de visitantes con los espacios naturales protegidos, y con los elementos naturales y culturales objeto de las acciones de conservación.

Tales principios constituyen una parte importante en el desarrollo del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de influencia socioeconómica, y en gran medida por la importancia del uso público dada su capacidad de contribuir al turismo rural sostenible y su aporte al desarrollo económico local, el Objetivo 4 “Contribuir a la sostenibilidad, la diversificación y la desestacionalización del turismo a través de la creación de una oferta basada en los espacios naturales, el patrimonio cultural y los aprovechamientos tradicionales” se enmarca en el propósito de la Estrategia.

4.2.13. Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020

El objetivo central del Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía es el siguiente: “Consolidar la sostenibilidad integral y la competitividad del turismo como sector estratégico de la economía andaluza, generador de empleo de calidad y desarrollo económico”.

Y como Objetivos Generales se establecen los siguientes:

- Definir estrategias y políticas para implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, viable, equitativo y competitivo, que haga un uso óptimo de los recursos disponibles, respetuoso con los valores locales y los espacios donde se desarrolla el turismo y que garantice la cohesión territorial.
- Potenciar el tejido empresarial turístico y generar empleo estable y de calidad.
- Impulsar la creación y difusión de productos que divulguen y pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos de los distintos territorios de nuestra Comunidad,



procurando la complementariedad y la liberación de sinergias entre los distintos segmentos, la imagen de la calidad de los espacios turísticos y la implicación de la población local en la experiencia turística.

- Vincular la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico que se apoye en la gestión integral de la calidad en los destinos, la innovación dentro del tejido empresarial, especialmente la tecnológica y la formación y transferencia de conocimiento entre sus profesionales.
- Promover un proceso de integración entre la planificación y la gestión, que permita adaptarse a la evolución de la coyuntura económica impulsando con ello el crecimiento diferencial de una oferta y demanda con mayor valor añadido.
- Establecer mecanismos de participación efectivos entre los actores implicados en el modelo de desarrollo turístico, que fomenten el reconocimiento social del turismo y que generen espacios e instrumentos de cooperación en el ámbito de la decisión, la gestión y la financiación.
- Favorecer la rehabilitación integral de destinos maduros del litoral, la mayor innovación y puesta en valor de la oferta de interior, así como incentivar los destinos sostenibles emergentes, mejorando nuestra oferta tradicional.

La relevancia del desarrollo turístico sostenible por su capacidad para contribuir a mejorar la socioeconomía en el ámbito de los Parques Naturales, hacen que la práctica totalidad de los objetivos generales del Plan General de Turismo Sostenible Horizonte 2020 sean asumidos en los planteamientos del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de influencia socioeconómica. Así, si bien es clave el desarrollo de estrategias y políticas que permitan implementar un modelo de desarrollo turístico sostenible, el impulso del tejido empresarial turístico y la generación de empleo estable y de calidad, también se asume la importancia de crear y difundir productos que pongan en valor los recursos naturales, culturales, territoriales y paisajísticos, y la vinculación de la sostenibilidad al desarrollo de un modelo turístico que se apoye en la gestión integral de la calidad en los destinos y la innovación dentro del tejido empresarial, entre otras cuestiones, la Medida 26 “Evaluación de la capacidad de acogida y actuaciones para el manejo del uso público del Parque Natural y otros espacios naturales del ámbito” o la Medida 24 “Acciones para mejorar la conexión de la oferta turística litoral y urbana con el Parque Natural” son un ejemplo de la coincidencia.

4.2.14. Estrategia Energética de Andalucía 2020

La Estrategia Energética de Andalucía se fundamenta en cinco principios ineludibles para Andalucía:

- Contribuir a un uso eficiente e inteligente de la energía, priorizando el uso de los recursos autóctonos sostenibles, así como los sistemas de autoconsumo.
- Situar a los sectores de las energías renovables y del ahorro y la eficiencia energética como motores de la economía andaluza.
- Garantizar la calidad del suministro energético, impulsando la transición de las infraestructuras energéticas hacia un modelo inteligente y descentralizado, integrado en el paisaje.
- Actuar desde la demanda para hacer a la ciudadanía protagonista del Sistema Energético.
- Optimizar el consumo energético en la Administración de la Junta de Andalucía, mejorando la eficiencia de sus instalaciones e incorporando criterios de gestión orientados al ahorro energético.

El impulso de las energías renovables en el marco del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de influencia socioeconómica guardan perfecta coherencia con los principios que fundamentan la Estrategia, y en gran medida por la importancia de priorizar los recursos autóctonos sostenibles,



el autoconsumo y la mejora de la eficiencia de los edificios, la Línea de Actuación 2.2. “Fomento de la energía y movilidad sostenible” se enmarca en el contexto propuesto.

4.2.15. Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020

El Programa de Desarrollo Rural de Andalucía es el instrumento mediante el cual se aplica la estrategia encaminada a cumplir las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea para el periodo 2014-2020 a través de la implementación de una serie de medidas para las cuales existirá contribución del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) en el contexto de Andalucía.

Los Fondos Europeos incluidos dentro del Marco Estratégico Común persiguen unos objetivos temáticos comunes, encaminados a contribuir a la Estrategia Europa 2020 para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, a saber:

- Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;
- Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas;
- Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca);
- Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores;
- Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos;
- Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos;
- Promover el transporte sostenible y eliminar los estrangulamientos en las infraestructuras de red fundamentales;
- Promover el empleo y favorecer la movilidad laboral;
- Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza;
- Invertir en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente;
- Mejorar la capacidad institucional y la eficiencia de la administración pública.

En el caso concreto del FEADER, se persiguen tres objetivos generales:

- Fomentar la competitividad de la agricultura
- Asegurar la gestión sostenible de los recursos naturales y la acción por el clima
- Alcanzar un desarrollo territorial equilibrado de las economías rurales y de las comunidades, incluyendo la creación y el mantenimiento de empleo.

Los objetivos temáticos generales para todos los Fondos incluidos en el Marco Estratégico Común, así como los 3 objetivos particulares para el FEADER, se traducen y concretan en 6 prioridades específicas, sobre las que se ha de asentar la estrategia de Andalucía a través de su Programa de Desarrollo Rural. En particular, las prioridades establecidas para FEADER son:

1. Fomentar la transferencia de conocimientos y las innovaciones en el sector agrícola.
2. Mejorar la viabilidad y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrarias innovadoras y la gestión forestal.
3. Fomentar la organización de la cadena de distribución de alimentos, incluyendo el procesado y la

puesta en el mercado de los productos agrícolas, el bienestar animal y la gestión de riesgos en el sector agrícola.

4. Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas relacionados con la agricultura y la silvicultura.
5. Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el silvícola.
6. Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Los objetivos generales del FEADER guardan una clara relación con los planteamientos de medidas y líneas de actuación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de influencia socioeconómica, lo que se fundamenta en la importancia de los recursos naturales en el ámbito rural. Asimismo, a tenor de esta relación, se mantiene el vínculo con las prioridades específicas detalladas, donde la competitividad y la innovación, la conservación de los ecosistemas y la cohesión territorial, resultan fundamentales para el desarrollo socioeconómico en el territorio., de hecho tanto los Objetivos como las Líneas de Actuación del Plan, se vinculan al Desarrollo Rural.

4.2.16. Planificación Implicada.

Además de la planificación detallada anteriormente el II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de influencia socioeconómica, ha tenido en cuenta, a la hora de ser coherente con la sostenibilidad en el territorio al que incide, la siguiente planificación:

Planificación Implicada	
Medio Ambiente	Plan de Medio Ambiente de Andalucía
	Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030
	Estrategia Andaluza de Sostenibilidad Urbana
	Estrategia para la Generación de Empleo Medioambiental 2030
	Estrategia Andaluza de Bioeconomía Circular
	Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático
	Estrategia Andaluza de Educación Ambiental
	Estrategia de Acción de la Gestión del Uso Público en la RENPA.
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Geodiversidad
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de la Biodiversidad
	Estrategia Andaluza de Gestión Integrada de Zonas Costeras
	Estrategia de Paisaje de Andalucía
	Plan de Ordenación de Recursos Naturales del Parque Natural Bahía de Cádiz
	Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Bahía de Cádiz
	Planes de Gestión de ZEC y otros Espacios de la Red 2000 del Parque Natural
	Planes de Conservación y Recuperación de Especies Amenazadas
	Plan Hidrológico de la demarcación hidrográfica Guadalete-Barbate 2015-2021
	Plan Especial de Sequía Distritos Hidrográficos Guadalete-Barbate
	Plan de Gestión del Riesgo de Inundación la demarcación hidrográfica Guadalete-Barbate

Planificación Implicada	
	Plan Forestal Andaluz
	Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía (INFOCA)
	Plan Andaluz de Acción por el Clima
	Plan Director de las Dehesas de Andalucía
	Plan de Ordenación y Recuperación de las Vías Pecuarias de Andalucía
	Plan Andaluz de Caza
	Plan de Prevención de Avenidas e Inundaciones en cauces urbanos andaluces
	Plan Andaluz de Humedales
	Plan Director Territorial de Gestión de Residuos No Peligrosos de Andalucía, 2010-2019
	Plan de Prevención y Gestión de Residuos Peligrosos de Andalucía, 2012-2020
	Ordenación del Territorio
Plan de Ordenación del Territorio del Territorio de Bahía de Cádiz-Jerez de la Frontera.	
Turismo	Plan General de Turismo Sostenible de Andalucía. Horizonte 2020
	III Plan de Calidad Turística de Andalucía 2014-2020
	Plan Estratégico de Marketing Turístico de Andalucía Horizonte 2020
	Estrategias para la Gestión de la Estacionalidad Turística 2014-2020
Agricultura y Pesca	III Plan Andaluz de la Producción Ecológica. Horizonte 2020
	Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía
	Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020
	Estrategias de Desarrollo Local de los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía
	Estrategia Andaluza para el desarrollo de la acuicultura marina 2014/2020
	Plan Director del Olivar Andaluz
Economía	Agenda por el Empleo, Plan Económico de Andalucía 2014-2020
	Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2014-2020
	Estrategia Energética de Andalucía 2020
	Estrategia Industrial de Andalucía 2020
	Estrategia Minera de Andalucía 2020
	Estrategia de Innovación de Andalucía 2020 – RIS3 Andalucía
Infraestructuras	Plan de Infraestructuras para la Sostenibilidad del Transporte 2014-2020
	Estrategia de Infraestructuras de Telecomunicaciones de Andalucía 2020
	Plan Andaluz de la Bicicleta 2014-2020
Salud	IV Plan Andaluz de Salud
Emergencias	Plan Territorial de Emergencia de Andalucía (PTEAnd)
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía
	Plan de Emergencias ante el Riesgo de Contaminación del Litoral en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía
	Plan de Emergencia ante el Riesgo Sísmico de Andalucía

5

Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos

5.1. Efectos sobre el medio ambiente

Para estudiar los probables efectos que pueda tener la aplicación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de influencia socioeconómica se han relacionado el nivel inferior de planificación, que son los Programas de Actuación del Plan, con los factores ambientales indicados en el Anexo II apartado C) de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de Calidad y se han incluido dos factores socioeconómicos de crucial importancia, como son el empleo y la economía. Estos factores ya se incluyeron en el Documento Inicial Estratégico sometido a amplia consulta de las Administraciones implicadas en el Plan.

Por cada medida se indica si la misma tiene un efecto favorable (+) sobre el factor estudiado, un efecto desfavorable (-) o la medida no influye en dicho factor (o). Tener un efecto favorable significaría que para ese factor el resultado de la aplicación del Plan sería positivo. Para cada efecto desfavorable sobre los parámetros a estudiar se han incorporado medidas que fundamentalmente previenen dicho impacto negativo.

Ante la posibilidad de que alguna de las medidas propuestas puedan tener un efecto negativo para la conservación del medio ambiente, derivados en posibles efectos sobre los hábitats y las especies animales y vegetales que en ellos se encuentran, así como en las personas que habitan el ámbito del Plan, éste debe contar con alternativas que permitan compaginar la repercusión económica positiva con la conservación del medio ambiente, buscando alternativas en el desarrollo de las actividades económicas y de las infraestructuras necesarias para el mismo, que no provoquen un deterioro ambiental.

Siguiendo en la línea anterior, desarrollo no significa la utilización creciente de recursos naturales, por ejemplo, materias primas o el propio territorio, sin tener en cuenta la degradación de los activos de la naturaleza, por ello es preciso definir cuáles son los parámetros en los que debe inscribirse este plan y definir como vamos a prevenir cualquier efecto negativo.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 BAHÍA DE CÁDIZ
 Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

1. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE EL IMPACTO Y CAPACIDAD ADAPTATIVA AL CAMBIO CLIMÁTICO Y GLOBAL DE LOS ECOSISTEMAS LITORALES DEL ÁMBITO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	0

La investigación y obtención de datos sobre el cambio climático y su influencia sobre el desarrollo futuro de los ecosistemas es fundamental para la toma de decisiones para prever los posibles efectos sobre los mismos.

Toda investigación, dirigida a frenar los efectos negativos del cambio climático sobre los ecosistemas, tiene un efecto positivo sobre los aspectos ambientales, en especial la calidad ambiental y el bienestar humano del entorno.

El impacto del cambio climático tendrá también su incidencia sobre los factores socioeconómicos, consecuencia de los cambios ambientales derivados de la modificación de los ecosistemas.

Su incidencia territorial, debe ser prioritaria, cuanto mayor fragilidad ambiental, como es el caso de los ecosistemas litorales

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida preventiva. Sin embargo consecuencia de la investigación se pueden derivar limitaciones encaminadas a la protección y conservación de los hábitats y especies de los ecosistemas afectados, así como sobre los posibles cambios que puedan generarse en el territorio, pues se trata de espacios muy dinámicos tanto desde el punto de vista natural, como socioeconómico.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o Planes de Gestión) en referencia a:

Conservación de especies protegidas.

Prioridades de conservación de la Red Natura 2000.

Gestión de especies y Hábitats de Interés Comunitario.

Gestión de los espacios marítimos

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL BAHÍA DE CÁDIZ Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

2. ACCIONES PARA POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL PARQUE NATURAL Y AUMENTAR SU INFLUENCIA EN LA GESTIÓN DEL ESPACIO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	+

La protección y conservación de especies y sus hábitats tendrá efectos ambientales positivos, fundamentalmente por la mejora de los ecosistemas y los trabajos asociados a su conservación y las opciones de puesta en valor de los mismos.

En un ámbito de frágil equilibrio como es el litoral, en el que consecuencia de los procesos de urbanización y la presión del desarrollo económico se corre el riesgo de degradación ambiental, es importante proteger aquellos espacios que por sus características y valores físicos-naturales constituyen elementos singulares, cuando no elementos testimoniales de un medio natural en retroceso.

Esta medida tiene un claro objetivo de hacer compatible la protección y conservación de los hábitats y especies con el desarrollo sostenible del parque, por lo tanto tiene un efecto positivo sobre los aspectos ambientales y los socioeconómicos.

Se trata mediante la investigación y la innovación de impulsar al desarrollo sostenible, basado en el respeto a los recursos naturales, al tiempo que pretende impulsar la actividad económica y mejorar la empleabilidad de las personas que viven en el parque.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales.

Gestión de especies y Hábitats de Interés Comunitario.

Prioridades de conservación de la Red Natura 2000.

Planes de recuperación y conservación de especies amenazadas.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL BAHÍA DE CÁDIZ Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

3. CONSERVACIÓN Y MEJORA DE POBLACIONES DE ESPECIES RELEVANTES Y DE HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	-

La protección y conservación de especies y sus hábitats tendrá efectos ambientales positivos, fundamentalmente por la mejora de los ecosistemas y los trabajos asociados a su conservación y las opciones de puesta en valor de los mismos.

En un ámbito de frágil equilibrio como es el litoral, en el que consecuencia de los procesos de urbanización y la presión del desarrollo económico se corre el riesgo de degradación ambiental, es importante proteger aquellos espacios que por sus características y valores físicos-naturales constituyen elementos singulares, cuando no elementos testimoniales de un medio natural en retroceso.

Particularmente se puede considerar negativa la posible afección al desarrollo de procesos urbanos e infraestructuras por cuanto establezca limitaciones ante actuaciones que puedan incidir en la conservación de las especies y la conectividad ecológica.

Su incidencia territorial, debe ser prioritaria, cuanto mayor fragilidad ambiental y deterioro de las poblaciones y hábitats afectadas.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

El desarrollo de esta medida tendrá en cuenta y será compatible con las actuales infraestructuras. Las posibles nuevas infraestructuras a desarrollar en las zonas protegidas deberán contar con la autorización de la Administración competente en la protección del medio ambiente, tras un detallado informe sobre el impacto que podría causar. Las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación, a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

Los procesos de urbanización ligados al desarrollo turístico, deberán tener en cuenta la capacidad de acogida del espacio, al tiempo que las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación. Por último derivado del incremento de visitantes, se debe controlar especialmente, el consumo de agua, la generación de residuos, consumo de energía, etc.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales.

Gestión de especies y Hábitats de Interés Comunitario.

Prioridades de conservación de la Red Natura 2000.

Planes de recuperación y conservación de especies amenazadas.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL BAHÍA DE CÁDIZ

Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

4. PROGRAMA DE GESTIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS DEL LITORAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	0	+	+	+	+	0	+	+	+	0

La amenaza que para la flora y fauna autóctona supone la proliferación de especies exóticas, requiere el control de las mismas.

Este control presenta efectos positivos para la conservación de ecosistemas y las poblaciones de fauna y flora del parque, en general todos aspectos ambientales se favorecen, incluso la economía, pues en algún caso estas especies exóticas causan un perjuicio económico.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Cualquier actuación de prevención, control, erradicación, deberá contar con sus estudios de impacto ambiental y seguimiento

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales

Gestión de especies y Hábitats de Interés Comunitario.

Planes de recuperación y conservación de especies amenazadas.

Programa Andaluz para el Control de la Especies Exóticas Invasoras.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
BAHÍA DE CÁDIZ
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

5. RECUPERACIÓN DE VÍAS PECUARIAS Y MEJORA DE CAMINOS PÚBLICOS Y COMUNALES

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+

Las vías pecuarias y los caminos comunales juegan un papel relevante en la comunicación entre las poblaciones rurales y en el pequeño comercio local, la mejora de los mismos tienen una incidencia en la mejora de la calidad de vida, la economía y las infraestructuras. Además pueden permitir en desarrollo de actividades como el agroturismo.

Por otra parte no debemos obviar que una parte de estas vías pecuarias están directamente vinculadas a los ecosistemas presentes en el territorio y en muchas ocasiones sirven de corredores ecológicos, poniendo en relación especies de los diferentes espacios protegidos del ámbito, además de ofrecer recursos paisajísticos a lo largo de su recorrido.

Territorialmente son espacios de especial interés ambiental, al tiempo que ofrecen la posibilidad de una movilidad sostenible.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las posibles nuevas infraestructuras u obras de conservación o mejora a desarrollar en las zonas protegidas deberán contar con la autorización de la Administración competente en materia ambiental, y deberán someterse a la normativa de impacto ambiental requerida en cada caso. En caso de ocupación del dominio público, deberán someterse las actuaciones al régimen legal aplicable para ocupación de terrenos afectados.

Las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación, deberán contemplar el estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que garantice la conservación y mejora de la biodiversidad.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG y Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de gestión de las infraestructuras.

Normativa de protección relativas a infraestructuras viarias, actuaciones incompatibles relativas a la circulación.

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Culturales.

Gestión de especies y Hábitats de Interés Comunitario.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
BAHÍA DE CÁDIZ
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

6. ACTUACIONES PARA REDUCIR LA FRAGMENTACIÓN DEL TERRITORIO Y MEJORAR LA INTEGRACIÓN PAISAJÍSTICA Y AMBIENTAL DE BORDES URBANOS E INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+

En las zonas de contactos de las áreas periféricas urbanas y los espacios naturales, se crean espacios en los que especialmente los usos del suelo son fuente de conflicto por ello cualquier iniciativa destinada a la recuperación de estas áreas tiene efectos positivos sobre los aspectos ambientales y la calidad de vida y salud humana. Crear un área de transición, de “colchón” supone una mejora ambiental para ambos ámbitos el urbano y el natural.

Desde el punto de vista territorial, estas áreas deben evitar la fragmentación de los hábitats y ecosistemas del espacio natural, creando un espacio de transición entre las áreas naturales y urbanas, en el que se valore el uso social y comunitario y mejore el aspecto visual del mismo.

El desarrollo de infraestructuras y usos industriales en las áreas exteriores de los pueblos y ciudades es una constante, además a todo ello hay que unir los usos agrícolas tradicionales, en consecuencia se generan espacios de conflicto en los que los usos de suelos no siempre han sido compatibles con la conservación de las especies y los hábitats.

El desarrollo de esta medida se encamina a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen los ecosistemas existentes y amortigüen los impactos ambientales, desarrollando espacios permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad mediante técnicas que no alteren el equilibrio del entorno y permitan la conservación del mismo.

Se pretende preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos. Si bien en todo momento cualquier actuación deberá preservar la identidad y singularidad paisajista de estos espacios. Así mismo, se deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Culturales

Gestión de especies y Hábitats de Interés Comunitario.

Planes de recuperación y conservación de especies amenazadas.

Planes de Ordenación Urbana de los municipios afectados.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 BAHÍA DE CÁDIZ
 Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

7. ACTUACIONES PARA LA MEJORA AMBIENTAL DE LOS ENTORNOS URBANOS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+

Las zonas de transición entre los espacios urbanos y las zonas protegidas son fuente de conflicto, por ello cualquier iniciativa destinada a la recuperación de estas áreas tiene efectos positivos sobre los aspectos ambientales, la calidad de vida y la salud humana.

Territorialmente las áreas periurbanas posibilitan la amortiguación de los impactos derivados de la urbanización, creando un espacio de transición, que en principio concentra importantes deficiencias ambientales (espacios degradados) que una vez corregidas pueden proporcionar un espacio de calidad ambiental y paisajista.

Desde el punto de vista territorial, estas áreas deben evitar la fragmentación de los hábitats y ecosistemas del espacio natural, creando un espacio de transición entre las áreas naturales y urbanas, en el que se valore el uso social y comunitario y mejore el aspecto visual del mismo.

El desarrollo de infraestructuras y usos industriales y agrarios es habitual en estas áreas, generando conflictos por los usos de suelo, que no siempre son compatibles con la conservación de las especies y los hábitats, la medida se encamina a la búsqueda de alternativas que amortigüen estos conflictos.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos. Si bien en todo momento cualquier actuación deberá preservar la identidad y singularidad paisajista de estos espacios. Así mismo, se deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Culturales

Gestión de especies y Hábitats de Interés Comunitario.

Planes de recuperación y conservación de especies amenazadas.

Planes de Ordenación Urbana de los municipios afectados.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL BAHÍA DE CÁDIZ Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

8. ACTUACIONES PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	+	+	+	0	0	+	+	+	+

Establecer medidas encaminadas a la mejora en la gestión y un uso eficiente de un recurso escaso como el agua, consolidando sus valores ambientales y mejorando la calidad del recurso hídrico, sobre el que inciden diversos aprovechamientos (abastecimiento, agricultura, ganadería, turístico, industria), y preservar su papel en la conservación de los ecosistemas naturales.

La mejora en la gestión y calidad del recurso hídrico encaminada a mejorar las necesidades de abastecimiento urbano conllevará una mejora en relación a la calidad de vida y la salud de los ciudadanos que habitan en los mismos, al tiempo que supondrá un impulso para la el empleo y el desarrollo de las infraestructuras , y con ello una mejora de la economía.

Una gestión integral del agua, deberá mejorar los ecosistemas y el estado ecológico de ríos y acuíferos, al tiempo que se debe impulsar la depuración y reducir la generación de residuos. El agua es un elemento vertebrador del territorio, ya que esta presente a lo largo de todo el parque, siendo un elemento básico en la conservación de los hábitat

Se deberá promocionar un consumo responsable que asegure el abastecimiento y la pervivencia de los cursos de agua, las especies y hábitats asociados a los mismos.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Cualquier intervención en el territorio debe ser respetuosos con las especies y hábitats asociados a los mismos sin que se produzcan cambios en el régimen y caudal de los cursos de agua y se ha de minimizar el impacto ambiental de las infraestructuras sobre el paisaje.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

Los actuales Planes Hidrológicos por Demarcaciones Hidrográficas establecen los regímenes de uso y aprovechamiento del recurso hídrico, estableciendo una serie de Objetivos Medio Ambientales para las masas de aguas y estableciendo un horizonte temporal para su logro. Los cambios derivados del desarrollo de la medida en el ámbito del Plan conllevarán una clara atención a lo establecido en la correspondiente planificación hidrológica y, en especial, en lo relativo al seguimiento, control, explotación de los acuíferos y afección a hábitats o especies de fauna o flora, vinculados a las masas de agua superficiales o subterráneas.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o/y Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales

Criterios de gestión de infraestructuras

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.

Normativa de protección relativas a conservación de los recursos hídricos y el uso racional del agua, depuración de aguas residuales

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
BAHÍA DE CÁDIZ
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

9. ACTUACIONES PARA REDUCIR LA GENERACIÓN Y MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS RESIDUOS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	0	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	+

La gestión de residuos en el parque debe ser un ejemplo. La reducción y la mejora gestión de residuos tiene repercusiones positivas en aspectos relacionados con el aire, agua, vegetación, fauna y calidad de vida. La ampliación o mejora de las infraestructuras deberán contar con los informes de impactos legalmente establecidos. Para nuevas infraestructuras se deberá condicionar su situación para que no tenga un impacto negativo en el paisaje.

A todo ello hay que añadir el concepto de economía circular, que promueve la jerarquía de gestión de residuos: reducción en origen, preparación para la reutilización, reciclaje de materiales, valorización energética y eliminación; que debería ser prioritario en los espacios .

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG o/y Planes de Gestión) en referencia a:

- Criterios de Gestión sobre Conservación de Flora y Fauna
- Criterios de gestión de infraestructuras
- Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.
- Normativa de protección relativas a infraestructuras

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
BAHÍA DE CÁDIZ**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

10. FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DEL USO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	0	0	+	0	0	-	0	+	+	+	+

El desarrollo e implantación de sistemas de energía renovable tendrá un efecto positivo sobre el cambio climático derivado de una menor dependencia de energía derivada del petróleo y el carbón y un empleo de energía sostenible (solar, eólica, biomasa), además del ahorro y la eficiencia energética. La generación de empleo, junto con la mejora de la calidad de vida, puede ser otro de efectos positivos.

Esta actuación se pretende reducir los costes de suministro y reforzar la imagen de innovación y sostenibilidad que se asocia al Parque Natural, además es una oportunidad para iniciativas empresariales y administrativas, para frenar el cambio climático.

El desarrollo e implantación de sistemas de energía renovable tendrá un efecto positivo sobre el cambio climático derivado de una menor dependencia de energía derivada del petróleo y un empleo de energía sostenible. Debe tener una incidencia en la mejora de la calidad de vida y en la generación de nuevos empleo. Sería necesario evitar en lo posible el impacto visual que estas instalaciones puedan producir en el paisaje.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras e instalaciones derivadas de la implantación de estos sistemas deberán de contar con los estudios de impacto ambiental y autorizaciones necesarias y minimizar los impactos paisajísticos. Las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación, a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG y Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre infraestructuras.

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.

Gestión de recursos naturales.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
BAHÍA DE CÁDIZ
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

11. CREACIÓN DE UNA RED INTERURBANA DE VÍAS CICLISTAS Y PEATONALES Y DE CONEXIÓN CON ITINERARIOS URBANOS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	+

La movilidad en el territorio se presenta como una necesidad, y tiene incidencia en la mejora de la calidad de vida, la economía y las infraestructuras. Así mismo la mejora de la red en los términos que los plantea la medida, debe influir positivamente en el clima y en el paisaje, no debemos obviar que una parte de estas vías están directamente vinculadas a la conservación. Territorialmente no se deberán proyectar en espacios de especial interés ambiental, procurando optar por las alternativas más sostenibles. La medida debería contemplar el término movilidad sostenible, para cualquiera de las actuaciones.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras e instalaciones derivadas de la implantación de estos sistemas deberán contar con los estudios de impacto ambiental y autorizaciones necesarias y minimizar los impactos paisajísticos. Las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación, a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG y Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre infraestructuras.

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.

Normativa de protección relativas a infraestructuras viarias, actuaciones incompatibles relativas a la circulación, estacionamiento o detención de vehículos y actuaciones incompatibles relativas a la construcción de nuevos viarios.

Gestión de recursos naturales.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL BAHÍA DE CÁDIZ Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

12. MEJORA DE LOS SERVICIOS, LA GESTIÓN Y LAS INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE PÚBLICO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	0	0	+	+	+	+

En términos de movilidad sostenible el transporte público contribuirá a la lucha contra el cambio climático y frenar su evolución, así como a mejorar la seguridad en los desplazamientos, la calidad de vida de las comunidades locales, así como un impulso a la economía y las infraestructuras. La mejora de las comunicaciones y conexión entre municipios refuerza la conexión territorialmente dentro del parque y debe contribuir al desarrollo sostenible en el conjunto del parque.

La apuesta por el medio ambiente en el sector del transporte público y la movilidad va encaminada hacia la sostenibilidad y reducción de las emisiones; la confluencia entre el transporte, la energía y la tecnología; la optimización energética y la reducción del impacto de las infraestructuras, que deberán ser tenidas en cuenta en un futuro inmediato.

Convertir nuestras redes en un modelo de transporte sostenible pasa no solo por incorporar al sistema los nuevos paradigmas energéticos, sino también por adaptar y transformar las infraestructuras existentes con un menor impacto.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las infraestructuras e instalaciones derivadas de la implantación de estos sistemas deberán de contar con los estudios de impacto ambiental y autorizaciones necesarias y minimizar los impactos paisajísticos. Las infraestructuras, irán encaminadas a la búsqueda de alternativas que no perjudiquen a la conservación, a partir del estudio y desarrollo de técnicas de construcción permeables que permitan el flujo ecológico de fauna y flora, así como cualquier otro medio que permitan la conservación y mejora de la biodiversidad.

Las infraestructuras a desarrollar tendrán en cuenta el enclave y los materiales empleados respetarán el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG y Planes de Gestión en referencia a:

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.

Normativa de protección relativas a infraestructuras viarias, actuaciones incompatibles relativas a la circulación, estacionamiento o detención de vehículos y actuaciones incompatibles relativas a la construcción de nuevos viarios.

Gestión de recursos naturales.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL BAHÍA DE CÁDIZ Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

13. FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y GANADERÍA ECOLÓGICAS Y DE CONSERVACIÓN Y PARA LA RECUPERACIÓN DEL PAISAJE AGRARIO TRADICIONAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

Es necesario el apoyo a la producción ecológica frente a otras prácticas más agresivas, dado que este apoyo implicará efectos positivos en el medio ambiente debido al menor al menor impacto de la misma, con una repercusión positiva en el empleo, la calidad de vida, la economía y el desarrollo de infraestructuras.

El fomento de la producción ecológica como alternativa a la intensiva que se lleve a cabo en la actualidad, contribuirá a mejorar la biodiversidad y preservar los valores ambientales en el área de influencia socioeconómica.

El impulso de la producción ecológica es uno de los grandes retos del desarrollo sostenible en los parques naturales. Desde el punto de vista ambiental, frente a otras prácticas más agresivas, implicará efectos positivos, al existir una menor demanda de agua y suelo, una producción menos agresiva sobre los recursos naturales, una menor capacidad de transformar los hábitats, además el uso de abonos o fertilizantes de menor impacto.

Además la producción ecológica vinculada a espacios naturales es un reclamo para la sociedad, pues se asocia a productos saludables, al tiempo que hay una disminución de los riesgos sanitarios y desde el punto de vista socioeconómico, puedo ayudar a fijar la población y mejorar la creación de empleo.

Se desarrollará en las zonas establecidas para ello por el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Natural y atendiendo a las consideraciones en relación a los hábitats de interés comunitario y especies que justifican las declaraciones de ZEC, por lo que su desarrollo no debe perjudicar a los hábitats de interés comunitario ni especies de fauna o flora.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

El desarrollo de la actividad deberá atender a lo establecido en términos de regulación y conservación del recurso hídrico, preservando en todo momento el caudal ecológico que se establezca y garantizando el buen estado global del agua superficial y subterránea. El suelo deberá preservarse en todo momento a través del empleo de prácticas de conservación, especialmente en áreas de pendiente. Asimismo, se deberá considerar el mantenimiento de la diversidad florística y faunística mediante el diseño de setos y linderos que favorezcan los flujos ecológicos y también contribuyan a contrarrestar la homogeneidad paisajística. Además se debe potenciar la utilización de variedades locales y autóctonas en el cultivo.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos instrumentos de planificación (PORN, PRUG y Planes de Gestión) en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Aprovechamientos Sostenibles.

Gestión de Especies y Hábitats de Interés Comunitario.

Normativa de protección relativas a actividades y aprovechamientos forestales, protección de la flora y la fauna e infraestructuras viarias.

Criterios de Gestión sobre Aprovechamiento Sostenible.

Normas relativas a Actividades agrícolas

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
BAHÍA DE CÁDIZ**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

14. PROGRAMA DE ACERCAMIENTO DE LA POBLACIÓN LOCAL AL MUNDO RURAL Y SALINERO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	+	+	+	+	+	+	0	0	0

Esta medida no prevé efectos negativos para el medio ambiente. El acercamiento puede suponer conocimiento del mundo rural y pesquero y derivar en un mayor compromiso en la conservación de los valores ambientales y culturales y un aprovechamiento sostenible de los recursos agrarios presentes en el territorio.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 BAHÍA DE CÁDIZ
 Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

15. FOMENTO DE LOS CANALES CORTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y DE LA VENTA DIRECTA DE LA PRODUCCIÓN LOCAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	+	+	+	+	+	+	0	0	0

La medida conlleva la apertura de nuevos canales de promoción, comercialización y venta de productos o servicios, de manera que conllevará efectos positivos en relación al empleo y la economía. Esta medida se dirige a reforzar la capacidad de emprendimiento e innovación. La potencialidad que presentan proyectos relacionados con el turismo, la agroalimentación, el aprovechamiento de los recursos naturales y la artesanía, compatibles con la conservación son importantes. Es necesaria la implicación de la población local y un estudio de los huecos de mercado existentes, para llevar los proyectos a buen fin.

Esta medida no tiene efecto territorial concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.

II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
BAHÍA DE CÁDIZ
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

16. ACTUACIONES PARA LA SOSTENIBILIDAD, DIVERSIFICACIÓN, INNOVACIÓN Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LA PESCA ARTESANAL, EL MARISQUEO Y OTRAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS ARTESANALES EN EL LITORAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

La medida conlleva una apertura de nuevos canales de promoción, comercialización y venta de productos o servicios, de manera que conllevará efectos positivos en relación al empleo y la economía, así como en relación a la calidad de vida por cuanto repercutirá en la mejora de los servicios y productos que se ponen a disposición de la ciudadanía. Así mismo la valorización de estos productos puede ser un reclamo turístico.

Asimismo, el fomento de los canales cortos de comercialización y de la calidad y seguridad alimentaria repercutirán positivamente tanto en la lucha contra el cambio climático (por el menor transporte), como en la salud de los consumidores, cuando se trata de productos ecológicos y artesanales.

La pesca artesanal, el marisqueo, la recolección de algas y plantas de marisma u otras actividades extractivas artesanales en el litoral constituyen actividades tradicionales ejercidas por las poblaciones del ámbito y se trata de incentivar proyectos de innovadores en aprovechamientos de recursos pesquero, y al mismo tiempo combatir pesca y el marisqueo ilegales

Esta medida no tiene efecto territorial concreto ni afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del ámbito.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las posibles infraestructuras asociadas al desarrollo de la actividad deberán contar con su estudio de impacto ambiental. Se deberá controlar en todo momento los procesos industriales, así como las posibles modificaciones o ampliaciones de infraestructuras para que respeten los factores ambientales, sobre todo en lo que se refiere al uso de agua y suelo; y el impacto que puede tener sobre la vegetación y la fauna de la zona. Se deberá priorizar el uso de energías renovables y la eficiencia energética, incidiendo en la economía circular, reduciendo la generación de residuos en la producción industrial.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG y Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales

Gestión de especies y Hábitats de Interés Comunitario.

Planes de recuperación y conservación de especies amenazadas

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 BAHÍA DE CÁDIZ
 Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

17. ACTUACIONES PARA PROPICIAR LA DISPONIBILIDAD DE ANTIGUAS SALINAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES VINCULADAS A LOS VALORES DEL PARQUE NATURAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

La medida se enmarca acciones para procurar la sostenibilidad de las explotaciones salineras artesanales existentes y propiciar la aparición de nuevas salinas, mejorando los procesos productivo, fomentando la diversificación de la actividad (usos turísticos o educativos complementarios), mejorando la comercialización en definitiva generando valor añadido a la actividad y atender la demanda existente para el aprovechamiento acuícola de muchas de estas antiguas salinas, que pueden revertir en efectos positivos tanto ambiental como social y económicamente.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las posibles infraestructuras asociadas al desarrollo de la actividad deberán contar con su estudio de impacto ambiental. Se deberá controlar en todo momento los procesos industriales, así como las posibles modificaciones o ampliaciones de infraestructuras para que respeten los factores ambientales, sobre todo en lo que se refiere al uso de agua y suelo; y el impacto que puede tener sobre la vegetación y la fauna de la zona. Se deberá priorizar el uso de energías renovables y la eficiencia energética, incidiendo en la economía circular, reduciendo la generación de residuos en la producción industrial.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG y Planes de Gestión en referencia a:
 Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales
 Gestión de especies y Hábitats de Interés Comunitario.
 Planes de recuperación y conservación de especies amenazadas
 Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 BAHÍA DE CÁDIZ
 Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

18. ACCIONES PARA FAVORECER LA SOSTENIBILIDAD DE LA ACUICULTURA EXTENSIVA DE MARISMA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	0

La transformación de la producción endógena (en este caso pesquera), siempre ofrece un valor añadido, es por ello que promoción de la industria agroalimentaria, puede ser un recurso para la economía del parque, con un enorme potencial para transformar la producción pesquera.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

El aprovechamiento debe atenerse a la capacidad de reproducción y al manejo regulados por los correspondientes instrumentos de ordenación, uso y gestión del Parque Natural, así como atender a las consideraciones establecidas para la conservación de hábitats y especies. Las posibles infraestructuras asociadas al desarrollo de la actividad deberán, contar con su estudio de impacto ambiental.

Se deberá controlar en todo momento los procesos industriales, así como las posibles modificaciones o ampliaciones de infraestructuras para que respeten los factores ambientales, sobre todo en lo que se refiere al uso de agua y suelo; y el impacto que puede tener sobre la vegetación y la fauna de la zona. Se deberá priorizar el uso de energías renovables y la eficiencia energética, incidiendo en la economía circular, reduciendo la generación de residuos en la producción industrial.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG y Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales.
 Gestión de especies y Hábitats de Interés Comunitario.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 BAHÍA DE CÁDIZ**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

19. IMPULSO A LA INNOVACIÓN Y LA INTEGRACIÓN AMBIENTAL DE LA ACUICULTURA

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	+	+	+	+	0	+	+	+	+

Los procesos de innovación dirigidos a la protección y conservación del ámbito marítimo relacionado con la acuicultura tendrá efectos ambientales previsibles positivos para el medio ambiente y la salud humana, fundamentalmente por la mejora de los hábitats y los trabajos asociados a su conservación y las opciones de puesta en valor de los mismos.

Estas acciones de conservación deben tener a su vez un efecto positivo sobre el empleo y la economía, al posibilitar un aprovechamiento sostenible de los recursos.

Territorialmente debe tener un efecto positivo en lo que a la integración de la franja marítima en el conjunto del parque se refiere.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos, si bien la pesca se deberá realizar bajo los criterios de sostenibilidad.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG y Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales.

Gestión de especies y Hábitats de Interés Comunitario.

Planes de recuperación y conservación de especies amenazadas.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
BAHÍA DE CÁDIZ
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

20. APOYO A LA INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA TRANSFORMACIÓN INDUSTRIAL DE PRODUCTOS MARINOS

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	+	0	0	0	0	+	+	+	+

La industria agroalimentaria, es un recurso para la economía del parque, con un enorme potencial para transformar la producción pesquera, con el valor añadido que ello supone. Los efectos positivos en el caso del empleo, la calidad de vida, la economía y el desarrollo de infraestructuras, son indudables.

Es ésta una de las actividades productivas que tiene influencia directa en el conjunto de la sociedad tanto vía empleabilidad en todo el proceso (pesca, transformación, distribución), como la demanda de consumo del mismo, si añadimos nuevas tecnologías en los procesos productivos para la mejora de su sostenibilidad, logramos un valor añadido en el producto final.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las posibles infraestructuras asociadas al desarrollo de la actividad deberán contar con su estudio de impacto ambiental. Se deberá controlar en todo momento los procesos industriales, así como las posibles modificaciones o ampliaciones de infraestructuras para que respeten los factores ambientales, sobre todo en lo que se refiere al uso de agua y suelo; y el impacto que puede tener sobre la vegetación y la fauna de la zona. Se deberá priorizar el uso de energías renovables y la eficiencia energética, incidiendo en la economía circular, reduciendo la generación de residuos en la producción industrial.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG y Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales

Gestión de especies y Hábitats de Interés Comunitario.

Planes de recuperación y conservación de especies amenazadas

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 BAHÍA DE CÁDIZ
 Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

21. ACCIONES PARA FAVORECER LA SOSTENIBILIDAD DE LAS SALINAS TRADICIONALES

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+

La medida se enmarca acciones para procurar la sostenibilidad de las explotaciones salineras artesanales existentes y propiciar la aparición de nuevas salinas, mejorando los procesos productivo, fomentando la diversificación de la actividad (usos turísticos o educativos complementarios), mejorando la comercialización en definitiva generando valor añadido a la actividad.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Las posibles infraestructuras asociadas al desarrollo de la actividad deberán contar con su estudio de impacto ambiental. Se deberá controlar en todo momento los procesos industriales, así como las posibles modificaciones o ampliaciones de infraestructuras para que respeten los factores ambientales, sobre todo en lo que se refiere al uso de agua y suelo; y el impacto que puede tener sobre la vegetación y la fauna de la zona. Se deberá priorizar el uso de energías renovables y la eficiencia energética, incidiendo en la economía circular, reduciendo la generación de residuos en la producción industrial.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales Protegidos será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG y Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales

Gestión de especies y Hábitats de Interés Comunitario.

Planes de recuperación y conservación de especies amenazadas

Normas relativas a creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras y construcción.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 BAHÍA DE CÁDIZ
 Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

22. IMPULSO Y PROMOCIÓN DE LA MARCA PARQUE NATURAL DE ANDALUCÍA Y OTROS DISTINTIVOS DE CALIDAD

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

Esta medida pretende potenciar tanto los factores económicos como ambientales del parque. La marca Parque Natural suponen un impulso al desarrollo sostenible, basado en el respeto a los recursos naturales, las especies y los hábitats del territorio, al tiempo que pretende impulsar la actividad económica. La marca Parque Natural, aporta valor añadido a los productos y servicios que se ofrecen por parte de los empresarios del parque y de las empresas adheridas a la misma, por ello es importante la promoción y divulgación de la imagen del parque, potenciando sus valores. Así mismo la valorización de estos productos puede ser un reclamo turístico.

Por otra parte existen otros distintivos de calidad asociados al parque, que ofrecen una valor añadido a los productos, por lo general relacionadas con la calidad y seguridad alimentaria, o la excelencia en los servicios turísticos.

Esta medida no afecta a los objetivos establecidos por los instrumentos de planificación que determinan la gestión en los Espacios Naturales Protegidos del área de influencia socioeconómica.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no verse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 BAHÍA DE CÁDIZ
 Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

23. PROGRAMA DE FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LA MEJORA DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y EMPRESARIAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	0

La mejora de la formación dirigida a la apertura de nuevos canales de promoción, comercialización y venta de productos o servicios, relacionados con e el parque, aumenta las posibilidades de empleabilidad que ofrecen los espacios naturales, es una medida fundamental para el aprovechamiento de los recursos naturales y la comercialización de los productos locales. Es importante detectar las deficiencias que puedan existir en cuanto a la formación y poner en marcha programas que fomenten el empleo cualificado y de calidad, dirigidos a toda la ciudadanía, pero especialmente a los sectores con las dificultades jóvenes y mujeres.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL BAHÍA DE CÁDIZ Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

24. ACCIONES PARA MEJORAR LA CONEXIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA LITORAL Y URBANA CON EL PARQUE NATURAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0

La media pretende complementar la oferta convencional de turismo vacacional indiferenciado y contribuir a mejorar la sostenibilidad económica del sector turístico, aumentar la estabilidad en el empleo turístico y reducir la presión estacional sobre los recursos naturales que actualmente se da con la oferta de temporada de sol y playa. Se trata de aprovechando las instalaciones y alojamiento, fuera de la estación de verano ampliar la oferta turística a otros recursos que ofrece el Parque

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Aunque no se prevén efectos negativos; derivado del posible incremento de visitantes, se debe controlar especialmente, el consumo de agua, la generación de residuos, consumo de energía, etc. Al tiempo que el desarrollo de nuevas infraestructuras o mejora de las existentes, debe tener su correspondiente estudio de impacto ambiental.

Se debe establecer un modelo de turismo sostenible, en el que las actividades a realizar no alteren los ecosistemas del parque y el normal desarrollo de la vegetación y la fauna, al tiempo que sea respetuoso con el paisaje y con recursos como el agua. Así tendremos que tener en cuenta la capacidad de acogida del ámbito.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Culturales

Prioridades de conservación de la Red Natura 2000.

Gestión de Especies y Hábitats de Interés Comunitario.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
BAHÍA DE CÁDIZ
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

25. CREACIÓN O FORTALECIMIENTO DE UNA OFERTA TURÍSTICA DIFERENCIADA VINCULADA AL PARQUE NATURAL Y OTROS ESPACIOS NATURALES

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0

Se trata de diversificar la propuesta turística y la estacionalidad de la misma, ofreciendo otras posibilidades (turismo cultural, fotográfico, ornitólogo, etc.), Los efectos más positivos se deben asociar al empleo, la economía y los propios recursos del patrimonio cultural. La afluencia de gente a las zonas protegidas no deberá influir de forma negativa sobre los ecosistemas y hábitats, con especial incidencia en la flora, fauna

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Aunque no se prevén efectos negativos; derivado del posible incremento de visitantes, se debe controlar especialmente, el consumo de agua, la generación de residuos, consumo de energía, etc. Al tiempo que el desarrollo de nuevas infraestructuras o mejora de las existentes, debe tener su correspondiente estudio de impacto ambiental.

Se debe establecer un modelo de turismo sostenible, en el que las actividades a realizar no alteren los ecosistemas del parque y el normal desarrollo de la vegetación y la fauna, al tiempo que sea respetuoso con el paisaje y con recursos como el agua. Así tendremos que tener en cuenta la capacidad de acogida del ámbito.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

- Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.
- Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.
- Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Culturales
- Prioridades de conservación de la Red Natura 2000.
- Gestión de Especies y Hábitats de Interés Comunitario.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 BAHÍA DE CÁDIZ
 Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

26. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ACOGIDA Y ACTUACIONES PARA EL MANEJO DEL USO PÚBLICO DEL PARQUE NATURAL Y OTROS ESPACIOS NATURALES DEL ÁMBITO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	0

Evaluar la capacidad de acogida que es capaz de soportar un territorio nos permite afrontar de manera más ordenada y eficaz el desarrollo sostenible, y regular las actividades económicas que en el parque se desarrollan. Fortaleciendo la protección y conservación de los ecosistemas, al tiempo que permite una mayor conectividad ecológica. Tiene un efecto positivo sobre los aspectos ambientales, agua, suelo, vegetación, fauna, al tiempo que mejora la calidad ambiental y el bienestar humano del entorno, poniendo en valor el mismo.
 Su incidencia territorial, debe ser prioritaria, cuanto mayor fragilidad ambiental se desprenda de la evaluación.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Culturales

Prioridades de conservación de la Red Natura 2000.

Gestión de Especies y Hábitats de Interés Comunitario.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL BAHÍA DE CÁDIZ Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

27. MEJORA DE LA SEÑALIZACIÓN, ACCESOS Y EQUIPAMIENTOS DEL PARQUE NATURAL Y OTROS ESPACIOS NATURALES DEL ÁMBITO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	+	0	+	0	+	+

Esta medida de adecuación se basa en la potenciación y revalorización de los hitos ambientales y turísticos del Parque, así como en una mejora del impacto paisajístico que generan las señales actuales y una mejora de la eficiencia de las mismas, también procurando una mayor durabilidad y reducción en la generación de residuos.

La mejora de los equipamientos es importante al proporcionar una potenciación de las posibilidades turísticas que ofrece el espacio natural. Es por ello que la misma se considera positiva para la calidad de vida, el empleo, la economía y las infraestructuras. La mejora de senderos, miradores, áreas recreativas, señalización y demás equipamientos en ningún momento deben suponer un deterioro de los lugares en los que estén enclavados, preservando en todo momento los valores ambientales y contribuyendo con su regulación a su protección.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Los equipamientos objeto de mejora tendrán en cuenta que los materiales empleados respeten el medio ambiente. En todo momento deberán preservar la identidad y singularidad paisajista del espacio, integrándose adecuadamente y evitando desentonar con el entorno. Asimismo, su desarrollo deberá considerar la presencia de especies de flora y los hábitats, así como de fauna y sus necesidades de reproducción, alimentación y costumbres, evitando en todo momento su pérdida o degradación.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.

Criterios de Gestión sobre Conservación de los Recursos Naturales y Culturales

Prioridades de conservación de la Red Natura 2000.

Gestión de Especies y Hábitats de Interés Comunitario.



**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 BAHÍA DE CÁDIZ
 Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

28. ACTUACIONES PARA LA PROTECCIÓN, REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+	+	+

El patrimonio histórico y cultural son recursos turísticos que hay que potenciar. Con esta medida se pretende incluir, promocionar y apoyar los distintos hitos patrimoniales presentes en el territorio a fin de promocionar el turismo cultural como un producto más del parque (visitas y rutas culturales). Además todo ello permite valorizar los cascos urbanos de los pueblos y ciudades del parque.

El fomento de las actividades socioculturales orientadas al turismo favorece al empleo y a la economía directamente y por supuesto al Patrimonio Cultural.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de gestión de conservación del patrimonio cultural.

Normativa de protección relativas a protección del patrimonio cultural y del paisaje.

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
BAHÍA DE CÁDIZ
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

29. ACCIONES PARA LA INTEGRACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DEL PARQUE NATURAL EN LA OFERTA DIDÁCTICA Y TURÍSTICA CULTURAL DEL ÁMBITO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	0	+	0

El patrimonio histórico y cultural es recurso turístico que hay que potenciar. Con esta medida se pretende proteger y restaurar los distintos hitos patrimonial presentes en el territorio a fin de promocionar el turismo cultural como un producto más del parque (visitas y rutas culturales), así como otras actividades asociadas a espacios culturales: festivales de música o teatro, museos, etc. Además todo ello permite valorizar los cascos urbanos de los pueblos del parque y el patrimonio arquitectónico agrario (cortijos, almazaras, etc).

El fomento de las actividades socioculturales orientadas al turismo favorece al empleo y a la economía directamente y por supuesto al Patrimonio Cultural.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos. Las posibles restauraciones a realizar deben contar con el oportuno estudio de impacto ambiental.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de gestión de conservación del patrimonio cultural.

Normativa de protección relativas a protección del patrimonio cultural y del paisaje.

Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Educación Ambiental e Infraestructuras.

Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Turismo Activo y Creación, mejora y mantenimiento de infraestructuras.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
BAHÍA DE CÁDIZ**
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

30. PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DIFUSIÓN SOBRE EL PARQUE NATURAL DIRIGIDO A LA POBLACIÓN LOCAL Y VISITANTE

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	0	0

La educación ambiental tienen una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente y los recursos culturales asociados, lo que permitirá la mayor valorización de los aspectos ambientales en distintos sectores de la sociedad y favorecerá su puesta en valor, contribuyendo a la creación de empleo, de la economía y mejora de la calidad de vida.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

Criterios de Gestión sobre Uso Público y Educación Ambiental.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 BAHÍA DE CÁDIZ
 Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

31. ACCIONES PARA EL FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO VERDE

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	+

Esta medida se dirige a reforzar las capacidades locales para ampliar la capacidad de emprendimiento e innovación. La potencialidad que presentan proyectos relacionados con el turismo, la agroalimentación, el aprovechamiento de los recursos naturales y la artesanía, compatibles con la conservación. Es necesaria la implicación de la población local y un estudio de los huecos de mercado existentes, para llevar los proyectos a buen fin. La utilización de los huecos de mercado detectados; con el aprovechamiento de los recursos endógenos y sectores verdes el territorio, todo ello desde la perspectiva de la sostenibilidad.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

Esta medida no presenta efectos ambientales negativos. Si bien las actividades que se emprendan y su desarrollo, deberán estar plenamente identificadas con el Desarrollo Sostenible y contarán con un estudio ambiental, que defina sus efectos sobre el medio ambiente y sus medidas correctoras.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión de referencia en el ámbito.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 BAHÍA DE CÁDIZ
 Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

32. IMPULSO A INICIATIVAS DE VOLUNTARIADO EN EL PARQUE NATURAL Y OTROS ESPACIOS NATURALES Y CULTURALES DEL ÁMBITO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	0	0

Las acciones de sensibilización entre la población y la promoción del voluntariado son fundamentales si se pretende construir una sociedad comprometida y respetuosa con el medio ambiente y la sostenibilidad. Estas acciones, además, son básicas si se quiere generar una conciencia de territorio con identidad propia y vinculada al Parque Natural entre los habitantes del ámbito.

La promoción de acciones de sensibilización y voluntariado tiene una relación directa y positiva sobre todos los aspectos que componen la protección del medio ambiente, la conservación del Parque Natural y la salud humana, lo que permitirá la mayor valorización de los aspectos ambientales en distintos sectores de la sociedad, así como llevar a cabo programas de conservación en el mismo. Asimismo, podrá contribuir a la generación de empleo y mejora de la economía local gracias al mayor conocimiento sobre sus recursos y la gestión sostenible de los mismos.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

En los proyectos a realizar relacionados con la presente medida, que afecten a territorios incluidos en Espacios Naturales, será de cumplimiento lo dispuesto en sus respectivos PORN y PRUG, y/o Planes de Gestión en referencia a:

- Criterios de gestión de conservación del patrimonio cultural.
- Normativa de protección relativas a protección del patrimonio cultural y del paisaje.
- Criterios de Gestión sobre Uso Público, Turismo en el Medio Rural y Educación Ambiental.
- Normas relativas a Uso Público, Turismo en el Medio Rural.





**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
BAHÍA DE CÁDIZ
Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

33. CREACIÓN Y MEJORA DE CANALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN DEL PARQUE NATURAL Y EN LAS POLÍTICAS DE DESARROLLO DEL ÁMBITO

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
0	0	0	0	0	0	0	0	0	+	+	+	0

Con involucrar a la población con el Parque Natural se espera un mayor compromiso que derive en una mayor implicación en la conservación de los valores ambientales y culturales y un mejor aprovechamiento sostenible de los recursos que atesora el espacio.
Esta medida pretende fortalecer la participación en la Junta Rectora del Parque, al tiempo que abrir nuevos canales de participación a la ciudadanía en general.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.



II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
BAHÍA DE CÁDIZ
Fichas de Medidas



CÓDIGO MEDIDA

34. ACCIONES PARA MEJORAR LA INTEGRACIÓN DEL PARQUE NATURAL EN LA DOCENCIA
UNIVERSITARIA Y SU RELACIÓN CON EL CAMPUS DE PUERTO REAL

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	0	+	0	0

Se trata de aprovechar las oportunidades que mutuamente ofrecen el Parque a la Universidad como laboratorio natural, e inversamente el conocimiento que la Universidad puede prestar en la gestión del Parque. Esta medida pretende contribuir a integrar el Parque Natural en la actividad docente y mejorar el conocimiento del mismo por parte de los científicos.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.

**II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PARQUE NATURAL
 BAHÍA DE CÁDIZ
 Fichas de Medidas**



CÓDIGO MEDIDA

35. FOMENTO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE EMPRESAS Y DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA SOCIALMENTE RESPONSABLE

EFFECTOS AMBIENTALES PREVISIBLES

Clima	Aire	Agua	Geología y Suelos	Salud Humana	Vegetación	Fauna	Paisaje	Patrimonio Cultural	Empleo	Calidad de Vida	Economía	Infraestructuras
+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+	+

Esta medida plantea incorporar de forma transversal criterios sociales, éticos y medioambientales en la economía. Se trata con ello de fomentar en las empresas actitudes que faciliten la cohesión social y la sostenibilidad ambiental, incentivando con ello la transición de las empresas hacia el cumplimiento en su actividad de condiciones relativas a oportunidades de empleo, trabajo digno, derechos sociales y laborales, inclusión social, igualdad de oportunidades, diseño de accesibilidad para todos, consideración de los criterios de sostenibilidad, incluidas las cuestiones de comercio ético y un cumplimiento voluntario más amplio de la responsabilidad social de las empresas.

Es una medida que resulta positiva tanto ambiental como socialmente.

MEDIDAS PREVISTAS PARA PREVENIR, REDUCIR Y COMPENSAR CUALQUIER EFECTO NEGATIVO

No se requiere ninguna medida al no preverse efectos negativos.

AFECCIÓN A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

No se prevén afecciones.

5.2. Efectos sobre el cambio climático

La calidad del aire viene determinada por diversos gases y elementos que se emiten a la atmósfera, de todos ellos, son los Gases de Efecto Invernadero (GEI) son los que afectan de forma directa al problema del calentamiento global. Los gases de efecto invernadero cuyo control se ha marcado la comunidad internacional en la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y en el Protocolo de Kioto son: CO₂, CH₄, N₂O, SF₆, y halocarbonos.

En lo que respecta a las fuentes emisoras existen dos grandes grupos:

Fuentes puntuales: Fuentes fijas para las que existe un mercado de derechos de emisión regulado a nivel comunitario. Estas fuentes están reguladas por diversas herramientas de carácter legislativo.

Fuentes difusas: Se contemplan en este sector todas las fuentes no reguladas, que incluyen tanto fuentes fijas, como las pequeñas y medianas industrias, sector residencial, institucional y comercial, etc., como las fuentes móviles, es decir, el tráfico en todas sus versiones y la maquinaria móvil.

El Plan Andaluz de Acción por el Clima 2007-2012 (PAAC) recogió un estudio en el que se expusieron las principales áreas de actuación para la reducción de las emisiones de GEI y la mitigación del cambio climático, que en gran medida guardan relación con las áreas estratégicas de mitigación y adaptación recogidas en la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía. Si bien dicha Ley contempla la formulación de un nuevo Plan Andaluz de Acción por el Clima y de los tres Programas que lo componen (Mitigación, Adaptación y Comunicación), hasta el momento se consideran que las citadas áreas de actuación descritas en el Plan Andaluz de Acción por el Clima poseen plena vigencia para evaluar los efectos de las medidas propuestas.

Tales áreas contemplan un conjunto amplio de objetivos y medidas concretas que se desarrollarán de forma coordinada y complementaria entre las diferentes Consejerías de la Junta de Andalucía, proponiéndose en torno a las fuentes difusas de emisiones y sobre la producción y consumo de energía, así como en relación al papel que pueden desempeñar los ecosistemas como sumideros de CO₂. Todas las medidas tendrán efectos positivos sobre la reducción de emisiones de GEI en Andalucía, aunque su efecto sea de carácter más o menos directo.

Las 12 áreas de actuación que contempla el Plan Andaluz de Acción por el Clima, y que se relacionan a continuación con las medidas II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz, son las siguientes:

1. Ordenación del territorio y vivienda

La ordenación del territorio condiciona el sistema de movilidad y transporte, que es una de las principales fuentes de emisión de GEI. El consumo doméstico energético también es un sector importante del consumo de energía final de Andalucía. Se debe incorporar las cuestiones relacionadas con el cambio climático en la planificación territorial y urbanística, lo que va a obligar a adaptar las viviendas y el urbanismo a las condiciones climáticas propias de Andalucía y promocionar en el sector de la vivienda y obra pública la reducción de emisiones GEI.

2. Movilidad y transporte

Actualmente, nuestra sociedad presenta altas necesidades de movilidad que se resuelven de forma mayoritaria con transporte motorizado bastante ineficiente. Por ello a efectos de disminuir las emisiones GEI se hace necesario reducir las necesidades de transporte de mercancías y pasajeros creando proximidad y mejorando la accesibilidad, favoreciendo, además, modelos de movilidad sostenible. Para ello, se deben realizar medidas que impliquen la realización de planes de movilidad sostenible en todos los ámbitos, cambios modales hacia alternativas menos emisoras de GEI, mejorando el transporte público y

las alternativas más sostenibles de la movilidad individual. También se trabajará en el impulso a la producción y uso de biocarburantes con garantías ambientales y sociales.

3. Residuos

Una de las fuentes emisoras de GEI que ha supuesto un aumento considerable de las emisiones es el área de los residuos, aunque supone todavía un porcentaje bajo de las emisiones totales. Además del ahorro energético que supone la reutilización y reciclaje de los mismos, una buena gestión de los residuos supone evitar las emisiones de GEI que acarrea su descomposición además de aprovechar los gases emitidos y los propios residuos para compostaje o generar energía.

4. Turismo, comercio y servicios públicos

La demanda energética de estos sectores supone un aumento en las emisiones asociadas. Se debe adoptar medidas que impliquen disminuir las emisiones de GEI en el comercio, al establecer unos mínimos de movilidad y eficiencia energética en las actividades, así como favorecer las economías locales. La modernización de las instalaciones turísticas va a pasar por mejorar las mismas en términos ambientales haciendo del turismo una actividad más sostenible. En relación con los servicios públicos se trata de fomentar la eficiencia energética y la administración pública se plantea como objetivo convertirse en referente del sector privado en materia de eficiencia energética, gestión óptima de materiales y residuos y aprovechamiento de energías renovables.

5. Agricultura, ganadería y pesca

Las actividades agrícolas, ganaderas, acuícola y pesquera contribuye a un desarrollo más equilibrado del territorio. Con un conocimiento y gestión adecuados este sector puede no solo contribuir a la mitigación, a través de la adecuación de los manejos de uso de la tierra, promoviendo la producción ecológica y el uso más eficiente de recursos en la maquinaria agrícola, ganadera y pesquera, sino que puede convertirse finalmente en un sumidero de CO₂.

6. Procesos industriales

Aunque las grandes instalaciones industriales ya están contribuyendo a la reducción de las emisiones de GEI a través del comercio de derechos de emisión, se pueden conseguir mejoras en mitigación que no impliquen un incremento de costes sino un aumento de la eficiencia, especialmente en la industria que no se encuentra ya regulada.

7. Ahorro y eficiencia energética

El sector energético es la principal fuente de GEI de carácter antrópico. La primera política es la reducción de las demandas energéticas a través de políticas de ahorro y eficiencia. Se debe apoyar la política energética andaluza en materia de ahorro y eficiencia energética con medidas que van desde la reducción de la factura energética de la administración pública hasta el apoyo a nuevos desarrollos tecnológicos y la implantación de los mismos que supongan una mejora en la eficiencia.

8. Energías renovables

Con una disminución de la demanda energética global y sustituyendo combustibles fósiles por fuentes de energía renovables podemos provocar un cambio sustancial en el modelo energético y por tanto una reducción significativa en las emisiones de GEI.

9. Sumideros

La concentración de GEI en la atmósfera depende tanto de la emisión como de la captación. Junto a las medidas que actúan sobre las fuentes de GEI disminuyendo las emisiones también se puede combatir el cambio climático potenciando la captación natural CO₂ para retirarlo de la atmósfera. En particular las

políticas de reforestación, de lucha contra incendios forestales y la definición de modelos sostenibles de monte son tres elementos para incrementar la capacidad natural de sumidero de Andalucía.

10. Investigación

Los desarrollos tecnológicos y las buenas prácticas de gestión así como una planificación adecuada nos permitirán mitigar el cambio climático pero las necesidades de actuación frente al cambio climático son aún mayores. Por eso hay que elaborar una política de investigación sobre cambio climático, en este caso centrada en la mitigación, con políticas que nos aportan técnicas más eficaces así como disminución de costes en la lucha contra el cambio climático. Se debe apoyar la colaboración entre sector privado y público para el desarrollo e implantación de nuevas técnicas en Andalucía para avanzar en la búsqueda de alternativas a los combustibles fósiles y convertir la agricultura en un sector clave para la mitigación, sin olvidar las líneas de estudio orientadas a analizar nuevas técnicas de captura de CO₂.

11. Comunicación

Prácticamente la mitad de las emisiones GEI no se producen en instalaciones industriales sino que se generan en los sectores difusos. Cada ciudadano es responsable de un volumen creciente de emisiones GEI por nuestras prácticas en consumo, transporte o comportamiento energético. Es imprescindible que la lucha contra el cambio climático llegue a la ciudadanía y al ámbito doméstico y personal por lo que se deben realizar acciones concretas para sensibilizar y formar e incentivar las acciones pro ambientales de mitigación.

12. Gobernanza

El cambio climático es un problema complejo en el que ciudadanos, gobiernos y empresas estamos involucrados. Es necesario coordinar a todos los actores para luchar conjuntamente, por lo que se proponen medidas para articular las acciones de diferentes instituciones con el fin de luchar contra el cambio climático.

En particular se propone coordinar adecuadamente a todos los órganos de la Junta de Andalucía, hacer partícipe a la Administración local de estas políticas, orientar prioritariamente las acciones políticas de calidad ambiental a la reducción de emisiones GEI y por último, estudiar nuevas herramientas de intervención, como una fiscalidad ecológica aplicada a la mitigación del cambio climático.

RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA 2007-2012 (PAAC)	
PROGRAMAS II PDS	ÁREAS DE ACTUACIÓN PAAC
1 Programa de investigación sobre el impacto y capacidad adaptativa al cambio climático y global de los ecosistemas litorales del ámbito	Sumideros Investigación Comunicación Gobernanza
2 Acciones para potenciar la investigación sobre el Parque Natural y aumentar su influencia en la gestión del espacio	Sumideros Investigación Gobernanza
3 Conservación y mejora de poblaciones de especies relevantes y de hábitats de interés comunitario	Agricultura, ganadería y pesca Sumideros Investigación Gobernanza
4 Programa de gestión de especies exóticas del litoral	Agricultura, ganadería y pesca Investigación

RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA 2007-2012 (PAAC)	
PROGRAMAS II PDS	ÁREAS DE ACTUACIÓN PAAC
5 Recuperación de vías pecuarias y mejora de caminos públicos y comunales	Ordenación del territorio y vivienda Sumideros
6 Actuaciones para reducir la fragmentación del territorio y mejorar la integración paisajística y ambiental de bordes urbanos e infraestructuras viarias	Ordenación del territorio y vivienda Sumideros
7 Actuaciones para la mejora ambiental de los entornos urbanos	Ordenación del territorio y vivienda Sumideros
8 Actuaciones para la gestión sostenible del ciclo integral del agua	Ordenación del territorio y viviendas Turismo, comercio y servicios públicos Agricultura, ganadería y pesca Procesos Industriales Ahorro y eficiencia energética
9 Actuaciones para la reducción de la generación y la mejora de la gestión de residuos	Ordenación del territorio y viviendas Turismo, comercio y servicios públicos Agricultura, ganadería y pesca Procesos Industriales Ahorro y eficiencia energética
10 Fomento de la eficiencia energética y del uso de las energías renovables	Ordenación del territorio y viviendas Turismo, comercio y servicios públicos Agricultura, ganadería y pesca Procesos Industriales Ahorro y eficiencia energética Energías renovables
11 Creación de una red interurbana de vías ciclistas y peatonales y de conexión con itinerarios urbanos	Ordenación del territorio y vivienda Movilidad y transporte
12 Mejora de los servicios, la gestión y las infraestructuras de transporte público	Ordenación del territorio y vivienda Movilidad y transporte
13 Fomento de la agricultura y la ganadería ecológicas y de conservación y para la recuperación del paisaje agrario tradicional	Agricultura, ganadería y pesca Sumideros
14 Programa de acercamiento de la población local al mundo rural y salinero	Comunicación Gobernanza
15 Fomento de los canales cortos de comercialización y de la venta directa de la producción local	Turismo, comercio y servicios públicos Agricultura, ganadería y pesca
16 Actuaciones para la sostenibilidad, diversificación, innovación y mejora de la comercialización de la pesca artesanal, el marisqueo y otras actividades extractivas artesanales en el litoral	Agricultura, ganadería y pesca
17 Actuaciones para propiciar la disponibilidad de antiguas salinas para el desarrollo de actividades vinculadas a los valores del Parque Natural	Agricultura, ganadería y pesca
18 Acciones para favorecer la sostenibilidad de la acuicultura extensiva de marisma	Agricultura, ganadería y pesca
19 Impulso a la innovación y la integración ambiental de la acuicultura	Agricultura, ganadería y pesca Investigación

RELACIÓN ENTRE LAS MEDIDAS DEL II PLAN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LAS ÁREAS DE ACTUACIÓN DEL PLAN ANDALUZ DE ACCIÓN POR EL CLIMA 2007-2012 (PAAC)	
PROGRAMAS II PDS	ÁREAS DE ACTUACIÓN PAAC
20 Apoyo a la innovación y desarrollo de la transformación industrial de productos marinos	Agricultura, ganadería y pesca Procesos industriales
21 Acciones para favorecer la sostenibilidad de las salinas tradicionales	Agricultura, ganadería y pesca
22 Impulso y promoción de la Marca Parque Natural de Andalucía y otras marcas de calidad	Comunicación Gobernanza
23 Programa de formación y asesoramiento para la mejora de la actividad empresarial y comercial	Comunicación Gobernanza
24 Acciones para mejorar la conexión de la oferta turística litoral y urbana con el Parque Natural	Turismo, comercio y servicios públicos Comunicación Gobernanza
25 Creación o fortalecimiento de una oferta turística diferenciada vinculada al Parque Natural y otros espacios naturales	Turismo, comercio y servicios públicos Comunicación
26 Evaluación de la capacidad de acogida y actuaciones para el manejo del uso público del Parque Natural y otros espacios naturales del ámbito	Turismo, comercio y servicios públicos Gobernanza
27 Mejora de la señalización, accesos y equipamientos del Parque Natural y otros espacios naturales del ámbito	Turismo, comercio y servicios públicos Comunicación Gobernanza
28 Actuaciones para la protección, rehabilitación y puesta en valor del patrimonio histórico	Ordenación del territorio y vivienda
29 Acciones para la integración del patrimonio histórico del Parque Natural en la oferta didáctica y turística cultural del ámbito	Ordenación del territorio y vivienda
30 Programa de educación ambiental y difusión sobre el Parque Natural dirigido a la población local y visitante	Comunicación Gobernanza
31 Acciones para el fomento del emprendimiento verde	Comunicación Gobernanza
32 Impulso a iniciativas de voluntariado en el Parque Natural y otros espacios naturales y culturales del ámbito	Comunicación Gobernanza
33 Creación y mejora de canales de participación ciudadana en la gestión del Parque Natural y en las políticas de desarrollo del ámbito	Comunicación Gobernanza
34 Acciones para mejorar la integración del Parque Natural en la docencia universitaria y su relación con el Campus de Puerto Real	Comunicación Gobernanza
35 Fomento de la Responsabilidad Social de Empresas y de la Contratación Pública Socialmente Responsable	Comunicación Gobernanza

6

Evaluación y Seguimiento

El estudio ambiental estratégico deberá recoger un sistema de seguimiento y evaluación ambiental que vele por el cumplimiento de los principios de sostenibilidad y objetivos de protección ambiental, proporcionando una valoración de las afecciones reales del Plan y de la integración ambiental alcanzada durante su ejecución. Los objetivos de este sistema de seguimiento y evaluación serán los siguientes:

1. Verificar la información que contemple el estudio ambiental estratégico y la idoneidad de la evaluación de los efectos significativos sobre el medio ambiente realizada durante el proceso de aprobación del Plan.
2. Identificar con prontitud posibles desviaciones de los efectos ambientales analizados en el estudio ambiental estratégico, así como efectos adversos no previstos
3. Evaluar la ejecución de las medidas indicadas en el estudio ambiental estratégico para prevenir, reducir y compensar los efectos negativos significativos del Plan.
4. Adoptar las oportunas medidas para corregir y evitar las desviaciones observadas y los efectos adversos no previstos.
5. Obtener conclusiones a cerca del grado de integración ambiental del Plan y su contribución al desarrollo sostenible.

Como herramienta a incluir en este sistema de seguimiento y evaluación ambiental, se define un panel de indicadores con una triple misión:

- Ofrecer una impronta de la situación medioambiental del ámbito del Plan.
- Realizar un seguimiento de las afecciones de las actuaciones derivadas del desarrollo del Plan.
- Poner de manifiesto y valorar las tendencias de acercamiento o alejamiento de la sostenibilidad durante el desarrollo del Plan.

En consonancia con los efectos ambientales del Plan y los principios de sostenibilidad establecidos, el panel de indicadores incluye variables que informan de las interacciones entre los principales factores ambientales y las actuaciones del Plan. Se incluyen igualmente indicadores de contexto que permiten poner en relación los valores de los indicadores ambientales del Plan con el contexto ambiental del ámbito del Plan. Cada indicador se caracteriza atendiendo a los siguientes aspectos: denominación, definición, línea de actuación asociada, efecto ambiental a medir, unidad de medida, periodicidad de medición, fuente de la información, y valores de partida, intermedios y finales (en su caso). Las principales temáticas a que se contemplan en el panel de indicadores se relacionan con los efectos ambientales considerados, especialmente los negativos.

El órgano de seguimiento del Plan, en su caso, desarrollará y ajustará progresivamente este sistema de indicadores atendiendo a los resultados que se desprendan de su ejecución. La vigilancia y seguimiento de estos indicadores permitirá seguir los progresos de las actuaciones del Plan en materia de integración ambiental.

DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Agua						
Consumo de agua	Hectómetro cúbico/año	Volumen de agua consumida anualmente en el ámbito territorial del Plan.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Utilización de recursos naturales	7, 8, 13, 18	Anual
Aguas residuales	%	Porcentaje de población con servicio de depuración de aguas residuales.	Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales. Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Calidad ambiental	7, 8, 13, 18	Anual
Atmósfera						
Emissiones de CO2 por sectores	Kilotonelada de CO2	Cantidad de CO2 emitido por las actividades relacionadas con los programas de actuación.	Inventarios de Emisiones a la Atmósfera. (CAPGyDS).	Cambio climático	1, 3, 7, 9, 10	Bienal
Residuos						
Residuos municipales	Tonelada/año	Producción de residuos de competencia municipal en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. (CAPGyDS).	Calidad ambiental	6, 7, 9	Anual
Residuos peligrosos	kg/Hab/año	Producción de residuos peligrosos en el ámbito del Plan.	Informe Medio Ambiente de Andalucía. (CAPGyDS).	Calidad ambiental	6, 7, 9	Anual
Suelo						
Usos del suelo	ha	Superficies dedicadas a aprovechamiento s del suelo relacionados con los programas de actuación.	Sistema de Información sobre Ocupación del Suelo de España (Red de Información Ambiental de Andalucía). (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	1, 5, 6, 7, 11, 13, 17, 28	Bienal
Población						
Densidad de población	nº hab./Km2	Relación entre número de habitantes y unidad de superficie	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	14, 26, 28	Anual
Mercado Laboral						

DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Tasas de actividad	%	Cociente entre el número de personas activas y la población total	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	13, 15,16, 20, 26,	Trimestral
Tasas de paro	%	Cociente entre el número de personas paradas y el de activas.	Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.	Sostenibilidad socioeconómica	13, 15,16, 20, 26,	Trimestral
Empleo verde	Nº personas trabajadoras, %	Personas que trabajan en los sectores de la economía verde.	Estadística sobre actividad económica y medio ambiente en Andalucía (CAPGyDS).	Sostenibilidad socioeconómica	13, 15,16, 20, 26,	Bienal
Economía						
Empresas economía verde	nº	Entidades con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía (CAPGyDS).	Sostenibilidad socioeconómica	13, 15, 16, 18, 20, 21	Bienal
Agricultura y ganadería sostenibles	nº	Entidades agropecuarias con actividades relacionadas con la economía verde.	Directorio de Empresas y Entidades relacionadas con el Medio Ambiente en Andalucía (CAPGyDS).	Sostenibilidad socioeconómica	13, 18, 20,	Bienal
Indicadores Organismicos						
Poblaciones de especies protegidas	n.º individuos	Presencia de poblaciones de especies de flora y fauna protegidas.	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Conservación de la biodiversidad	1, 3, 4,	Anual
Indicadores Paisajísticos						
Incendios forestales	ha	Superficie afectada por incendios forestales	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Conservación de la biodiversidad	3, 4, 13	Anual
Deforestación	ha	Pérdida de superficie forestal	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	3, 4, 13	Bienal
Repoblación	ha	Superficie repoblada	Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	3, 4, 13	Anual
Riqueza paisajística	Nº de unidades fisionómicas distintas	Heterogeneidad del paisaje atendiendo a la cantidad de unidades fisionómicas distintas existentes.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPGyDS).	Utilización de recursos naturales	3, 4, 6, 7, 13, 19	Bienal



DENOMINACIÓN	UNIDAD	DEFINICIÓN	FUENTE	EFFECTO	MEDIDAS	PERIODICIDAD
Naturalidad paisajística	% de superficie natural respecto a la superficie total del ámbito paisajístico (hectáreas)	Superficie natural, dentro de cada uno de los ámbitos paisajísticos, respecto a su superficie total, en hectáreas.	Sistema de Indicadores Ambientales de la Red de Información Ambiental de Andalucía (CAPG-yDS).	Utilización de recursos naturales	3, 4, 13	Bienal



7

Resumen y viabilidad económica

7.1. Resumen de carácter técnico

El art. 20.4 de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía y se establecen medidas adicionales para su protección establece que el Consejo de Gobierno aprobará el Plan de Desarrollo Integral para los municipios incluidos en el Espacio Natural y en su zona de influencia socioeconómica. Es objeto del Plan de Desarrollo Integral la dinamización de las estructuras socioeconómicas salvaguardando la estabilidad ecológica medioambiental, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector de Uso y Gestión.

El Parque Natural Bahía de Cádiz fue declarado en la misma Ley 2/1989, de 18 de julio, y atiende a las figuras de protección que se establecen en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

Mediante Acuerdo de 19 de junio de 2018, del Consejo de Gobierno, se aprueba la formulación del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de influencia socioeconómica.

El II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz y su área de influencia socioeconómica tiene la consideración de Plan con Incidencia en la Ordenación del Territorio, según lo indicado en el art. 5.2 de la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además está sometido al proceso de evaluación ambiental de planes y programas establecido por la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

El Parque Natural tiene una superficie de 10.522 ha, la zona terrestre representa el 87% (9.153 ha) de la superficie total del Parque Natural mientras que los ambientes puramente intermareales abarcan el 13,0% (1.369 ha). La mayor parte del espacio lo conforman salinas y marismas en diverso grado de antropización, junto a llanuras y caños mareales. Playas, dunas móviles y estabilizadas y pinares costeros completan el espacio. Cabe destacar la titularidad pública de la práctica totalidad de la superficie de este espacio protegido, fundamentalmente bienes de dominio público marítimo terrestre.

El área de influencia socioeconómica del II Plan de Desarrollo Sostenible del Parque Natural Bahía de Cádiz con una extensión total de 61.885 ha., será el comprendido por los términos municipales de Cádiz, Chiclana, El Puerto de Santa María, Puerto Real y San Fernando, localizados en la costa atlántica de la provincia de Cádiz, más la zona marina del Parque Natural situada fuera de aquellos.

Según lo establecido en el Decreto 103/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, es la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático el Órgano Directivo encargado de la elaboración y seguimiento de los Planes de Desarrollo Sostenible de los Espacios Naturales Protegidos y su área de influencia.

Como consecuencia de lo anterior, el Plan ha sido impulsado por la Secretaría General de Medio Ambiente, Agua y Cambio Climático, contando en la elaboración del mismo con la colaboración de la persona titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la provincia de Córdoba y la Dirección del Parque Natural.

La planificación del Plan se ha regido a lo largo de las diferentes fases de su desarrollo por la consideración de los más estrictos principios de sostenibilidad, tanto los que emanan de las principales instituciones internacionales de referencia, como de los diferentes niveles administrativos (comunitario, estatal y regional). A lo largo de la elaboración del Plan, se ha procurado buscar las visiones y directrices más innovadoras con la finalidad de conservar y poner en valor el conjunto de elementos que configuran el



capital territorial del Parque Natural, bajo la constante consideración de la riqueza, fragilidad y singularidad de sus valores naturales.

Desde el punto de vista de la metodología de elaboración, hay que destacar el importante papel de la amplia participación de agentes sociales e institucionales, derivado de la premisa de construir una visión compartida y unos objetivos consensuados a lo largo de todo el proceso de planificación, así como la importancia de la coordinación interadministrativa, todo ello dentro de un concepto innovador de Plan-proceso que pretende integrar la planificación con la gestión.

En la conceptualización y diseño del Plan se ha utilizado el modelo del Capital Territorial, que contempla éste como el resultante de cinco clases básicas: natural, físico-construido, humano, social y de imagen. Según este modelo de interpretación y programación, actuar en un determinado territorio con enfoque de desarrollo sostenible supone analizar las dotaciones de capital existentes, la generación de flujos y los procesos que establecen relaciones reforzadoras o consumidoras de este patrimonio. El papel del Plan debe consistir en identificar la forma de actuación que mejor contribuye a reforzar las dotaciones de éste, en todas sus clases, especialmente de aquellas dotaciones que no tienen reposición, como es el caso del capital natural.

Por todo lo anterior, se puede concluir que este proceso participativo y la forma de realizarlo aseguran la integración y respeto a las áreas ambientalmente relevantes y a los elementos ambientales estratégicos, y a la vez coherente con los diferentes instrumentos de planificación sectorial o territorial ya existente y sobre la normativa aplicable.

En la elaboración de este Plan:

- Se han tenido en cuenta los objetivos ambientales emanados de la Junta de Andalucía, del Gobierno español y de los Convenios Internacionales a los que está adherida España.
- Su enfoque está basado en la búsqueda de la sostenibilidad ambiental de las actividades económicas consideradas novedosas en el Plan.
- Tiene como una de sus prioridades el reorientar las actividades económicas existentes hacia una menos exigente en el consumo de recursos naturales y con menor impacto ambiental.
- Como no puede ser de otra forma en un Espacio Natural de tales características, se establece que las acciones que promuevan el desarrollo económico no afecten al paisaje de este territorio.
- Se considera en todo momento la planificación territorial de la Junta de Andalucía.
- Se considera el patrimonio natural y cultural presente en el área estudiada como el mayor de los activos para el desarrollo socioeconómico, y por tanto es una prioridad su conservación, tanto de los hábitats, factores físicos como su paisaje.

Estableciéndose al final de proceso de elaboración del Plan los siguientes Objetivos Generales y Líneas de Actuación del mismo.

Para la elaboración de este Estudio Ambiental Estratégico, en lo relativo a los contenidos, se ha seguido con lo establecido en el Anexo II.C de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, que de forma resumida son:

- Describir los Objetivos principales del Plan de Desarrollo Sostenible y sus alternativas
- Diagnóstico, condicionantes ambientales y probable evolución del Medio Ambiente en el II Plan de Desarrollo Sostenible
- Objetivos de Sostenibilidad y Ambientales tenidos en cuenta en la elaboración del Plan



- Probables efectos en el medio ambiente y su incidencia en el cambio climático del Plan y las medidas previstas para prevenir, reducir o compensar los mismos
- Evaluación y Seguimiento

En el presente trabajo se estudia individualmente cada medida a implementar, en referencia a parámetros medioambientales (clima y su incidencia en el cambio climático, aire, agua, geología y suelo, vegetación, fauna y paisaje), Salud humana, culturales (patrimonio cultural) y socioeconómicos (empleo, calidad de vida, economía e infraestructuras).

Aunque se describen en el Estudio, la gran mayoría de las medidas a desarrollar tienen un efecto positivo sobre el medio ambiente, sobre el patrimonio cultural y los parámetros socioeconómicos.

Las medidas que impulsan el turismo en el área protegida y aquellas en las que se requieren importantes infraestructuras pueden conllevar un efecto negativo para la conservación del medio ambiente, derivados, por un lado, de un posible deterioro de la naturaleza en el caso de producirse una masificación y saturación de visitantes en las más frágiles (capacidad de acogida), y por otro por los posibles efectos sobre el paisaje y las especies animales y vegetales, compaginar la repercusión económica positiva con la conservación del medio ambiente debería ser una prioridad de las Administraciones implicadas.

De la misma forma, la protección y conservación de la naturaleza no puede impedir el desarrollo de las actividades económicas ni de las infraestructuras necesarias para el necesario desarrollo socioeconómico.

Como documento independiente se adjunto Resumen no Técnico.

7.2. Viabilidad Económica del Plan. Los Programas Operativos

Para dotar de contenido de programación al II Plan de Desarrollo Sostenible y garantizar la mejor integración entre planificación y gestión, se contempla una opción que pretende conjugar las ventajas de la planificación plurianual con los beneficios de la obtención de conclusiones sobre la gestión de programas y medidas y de su aplicación en la mejora continua. Para ello se establece un diseño específico consistente en la formulación de Programas Operativos trienales.

Los Programas Operativos se elaborarán cada tres años con la estructura establecida en el II Plan de Desarrollo Sostenible. Anualmente, en el primer trimestre se analizará el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en el Programa Operativo para el año anterior, proponiéndose en caso necesario una reprogramación de actuaciones para los restantes años. Así mismo, en el último cuatrimestre de cada anualidad se procederá a proyectar las actuaciones para el ejercicio siguiente, adecuándose a sus disponibilidades presupuestarias. De esta forma, los Programas Operativos pueden ir modulando el desarrollo de las medidas del II Plan de Desarrollo Sostenible e incluir contenidos en función de circunstancias cambiantes.

De acuerdo con el ámbito institucional de competencias, el diseño del modelo de gestión basado en Programas Operativos, se ha inspirado, en la necesidad de potenciar una imagen territorial conjunta frente a la simple suma de iniciativas comarcales dispersas, lo que se traduce en que debe existir una efectiva coordinación institucional de las diferentes iniciativas que actúan en el territorio y los distintos instrumentos y agentes de fomento, para ello es necesario de la actividad permanente de una Comisión de Seguimiento con el necesario amparo institucional y capacidad para garantizar el cumplimiento de los objetivos y medidas contemplados en el Plan y la creación de una Unidad para el Desarrollo Socioeconómico como elemento ejecutor del Plan.



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Junta de Andalucía